



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EJERCICIO 2005

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 28 de diciembre de 2006**



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
ACMRRMI	Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
CRT	Consortio Regional de Transportes
DAT	Dirección de Área Territorial
EMT	Empresa Municipal de Transportes
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
GECD	Gestión Económica de Centros Docentes
ICM	Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación Pesquera
IMAP	Instituto Madrileño de Administración Pública
IMDER	Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y Recreación
IMIA	Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria
IMIDRA	Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
IMSALUD	Instituto Madrileño de Salud
INSS	Instituto Nacional de Seguridad Social
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ITE	Impuesto sobre Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVIMA	Instituto de la Vivienda de Madrid
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas
GATA	Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos
MAP	Ministerio de Administraciones Públicas
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
PAMAM	Patronato Madrileño de Áreas de Montaña
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
SERMAS	Servicio Madrileño de Salud
SIEF	Sistema de Información Económico-Financiera
TDC	Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UPAM	Unidad de Prestaciones Asistenciales de la Comunidad de Madrid



INDICE

I.- INTRODUCCIÓN	1
I.1.- Presentación	1
I.2.- Ámbito subjetivo	1
I.3.- Rendición de cuentas.....	1
I.4.- Objetivos y alcance de la fiscalización	2
I.5.- Limitaciones.....	2
I.6.- Tratamiento de Alegaciones	3
II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
II.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas.....	3
II.2. Conclusiones sobre la gestión económico presupuestaria	8
II.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores.....	10
II.4. Recomendaciones.....	13
III.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	15
III.1. EXAMEN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA	15
III.1.1. INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	16
III.1.2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	17
III.1.2.1. Contabilidad Presupuestaria.....	17
A) Presupuesto de gastos.....	17
B) Presupuesto de Ingresos.....	19
C) Resultado presupuestarios del ejercicio.....	21
III.1.2.2. Situación Patrimonial.....	22
A) Inventarios	23
B) Deudores presupuestarios.....	32
C) Deudores extrapresupuestarios	34
D) Tesorería.....	37
E) Acreedores presupuestarios	42
F) Acreedores extrapresupuestarios	42
G) Pasivos financieros.....	47
H) Remanente de Tesorería.....	56
III.1.3. ORGANISMOS AUTONOMOS	57
A) Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno	61
B) Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior	64
C) Consejería de Hacienda	66
D) Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	67
E) Consejería de Transportes e Infraestructuras	70
F) Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	73
G) Consejería de Sanidad y Consumo.....	80



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

<i>H) Consejería de Cultura y Deportes</i>	81
<i>I) Consejería de Familia y Asuntos Sociales</i>	82
<i>J) Consejería de Empleo y Mujer</i>	84
<i>K) Consejería de Presidencia</i>	87
III.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA.....	89
III.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	89
III.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS.....	94
III.2.3. SEGUROS SOCIALES	110
III.2.4. FINANCIACIÓN	112
III.2.5. CONTRATACIÓN	118
IV.- ANEXOS.....	129



I.-INTRODUCCIÓN

I.1.- Presentación

El artículo 44 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme a la redacción introducida por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, dispone que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 153.d) de la Constitución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.a) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se ha elaborado el presente informe de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2005, en el que se incorpora la declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas a que se refiere el artículo 14, junto con los resultados del análisis de la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, la racionalidad en la utilización de los recursos disponibles y el control de la contabilidad pública, así como las infracciones o prácticas irregulares observadas a que hacen referencia los artículos 6 y 9 de la Ley.

I.2.- Ámbito subjetivo

La Cuenta General, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante, Ley de Hacienda), en concordancia con el artículo 14 de la Ley de la Cámara de Cuentas, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se forma con los siguientes documentos:

1. Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad.
2. Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos.
3. Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles.

No se incluyen, por tanto, las Cuentas de los Entes Públicos ni las de las Empresas públicas dependientes de la Comunidad.

I.3.- Rendición de cuentas

La Cuenta General del ejercicio 2005, junto con la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos a que hace referencia el artículo 125 de la Ley de



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Hacienda, fue rendida el 26 de julio de 2006, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas.

I.4.- Objetivos y alcance de la fiscalización

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas y de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo con fecha 28 de septiembre de 2006, se han establecido los siguientes objetivos:

1. Verificar si la Cuenta General del ejercicio 2005 refleja adecuadamente la situación económica, financiera y patrimonial de la Administración General y de sus Organismos Autónomos, así como la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos, de acuerdo con los principios contables públicos.
2. Comprobar el cumplimiento de las normas y disposiciones que son de aplicación en la gestión de los fondos públicos.
3. Analizar si los procedimientos de gestión, en especial los relacionados con la contratación y con la gestión presupuestaria, procuran la utilización racional de los recursos disponibles.

El examen se ha extendido, en lo que se refiere al primero de los objetivos citados, a los estados contables integrados en la Cuenta General y, respecto al segundo y tercero de ellos, a las operaciones con contenido económico realizadas por la Administración de la Comunidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes. En relación con la contratación, se ha extendido a las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados en el ejercicio 2005 de cuantías superiores a las establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos menores, que han sido remitidas por todas las Consejerías y los Organismos Autónomos, así como a los 40 contratos privados cuya realización han certificado, en su mayor parte arrendamientos de bienes inmuebles.

El alcance temporal se circunscribe al ejercicio 2005.

Esta fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

I.5.- Limitaciones

Los resultados y conclusiones de este Informe deben interpretarse tomando en consideración las siguientes limitaciones:

1. El Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden 2277/1996, no se aplica en la Administración de la Comunidad de Madrid ni en el Organismo



Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social hasta el 1 de enero de 2006, lo que impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio para el ejercicio 2005, tal y como establece el artículo 115.c) de la Ley de Hacienda.

2. Respecto al Inventario General de Bienes y Derechos, no se han aportado las relaciones de inventario correspondientes a los bienes comprendidos en el epígrafe 5.- *Muebles no comprendidos en otros epígrafes*, al carecer la Comunidad de un programa informático común para este tipo de bienes. Tampoco se ha remitido inventario completo de los bienes comprendidos en el epígrafe 3.- *Muebles de Carácter histórico o artístico*, aunque sí los registros de las altas del ejercicio facilitada por la Dirección General de Patrimonio.
3. A la fecha de elaboración de este informe (noviembre de 2006), no se ha remitido la información solicitada mediante circularización bancaria, con relación al 98% de las cuentas registradas.

I.6.-Tratamiento de Alegaciones

Los resultados provisionales obtenidos del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2005 se trasladaron, con fecha 28 de noviembre de 2006, a la Consejera de Hacienda de la Comunidad de Madrid para que, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/99, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, los interesados pudieran realizar las alegaciones y aportar los documentos que entiendan pertinentes en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto cuando así se ha estimado conveniente. En otras ocasiones el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

II.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

II.1. Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid correspondiente al ejercicio 2005, que ha sido rendida el 26 de julio de 2006, dentro del plazo previsto en el artículo 14.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y, considerada en su conjunto, del examen



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

realizado no han resultado deficiencias significativas que impidan afirmar su fiabilidad y exactitud, salvo por lo que, en su caso, se indica en los párrafos siguientes de este apartado.

1. El retraso en la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid a la Administración de la Comunidad y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Bienestar Social, que no se produce hasta el ejercicio siguiente, impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio del ejercicio 2005, tal y como establece el artículo 115.c) de la Ley de Hacienda (apartado I.5.1).
2. Por lo que respecta a la Administración General, se han detectado deficiencias en la cuantificación de las obligaciones reconocidas del ejercicio (13.991.263 miles de euros), que hacen que éstas se encuentren infravaloradas en 4.954 miles de euros, debido fundamentalmente a la contabilización de operaciones de intercambio financiero por su importe neto, lo que también afecta a los derechos reconocidos, y a la incorrecta contabilización del IVA soportado deducible, que provoca igualmente errores en la cuantificación de los derechos reconocidos y los deudores extrapresupuestarios (apartado III.1.2.1.A).
3. Asimismo, los derechos reconocidos, que alcanzan un total de 14.138.392 miles de euros, aparecen infravalorados en 5.798 miles de euros, como consecuencia de las deficiencias observadas, debido, además de a los defectos ya indicados en el punto anterior, a la incorrecta imputación temporal de determinados derechos (apartado III.1.2.1.B).
4. El resultado presupuestario del ejercicio, conforme resulta de las liquidaciones presentadas, presenta un superávit de 130.038 miles de euros, si bien este resultado está afectado por las deficiencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, y que se recogen en el cuadro que figura en el apartado III.1.2.1.C), lo que supone que tanto el resultado como el saldo presupuestario estarían infravalorados en 844 miles de euros.
5. Del Inventario General de Bienes y Derechos no se ha aportado información alguna de los bienes incluidos en el epígrafe *5.- Muebles no comprendidos en otros epígrafes*. Además, no se ha implantado aún la aplicación informática de inventario para los bienes de los epígrafes 3, 5, 8 y 9, lo que dificulta que el control de estos bienes sea el adecuado. En cuanto al resto de epígrafes, en el texto del informe se especifica la falta de determinados campos que se consideran necesarios. Por lo que se refiere a los bienes muebles de carácter histórico o artístico, en este ejercicio se amplía la información aportada sobre los mismos, enviando las fichas individuales de las altas del ejercicio (apartado III.1.2.2.A).
6. Por lo que se refiere a los valores mobiliarios, a 31 de diciembre está pendiente de incorporar al inventario la participación en el capital de Canal Energía, S.L. y sus sociedades dependientes. En el transcurso de los trabajos de campo de la presente fiscalización se ha procedido a actualizar el inventario en lo que se refiere al capital suscrito de Arproma, S.A. y a la participación en el Consorcio Turístico de Madrid, S.A. Por otra parte, se produce en el ejercicio un importante aumento del



número de acciones y participaciones en empresas privadas, debido fundamentalmente a la incorporación de 5.589 acciones de diversas empresas, derivadas de un legado a favor del anterior Instituto Nacional de Oncología, transferido a la Comunidad de Madrid en 1985, pero del que hasta este ejercicio no se tiene conocimiento. Como ya se viene comentando en anteriores informes, las participaciones en empresas privadas únicamente aparecen valoradas si se trata de valores cotizados (apartado III.1.2.2.A).

7. Los deudores presupuestarios ascienden a fin de ejercicio a un total de 294.002 miles de euros para el ejercicio corriente, y 591.618 miles para presupuestos cerrados, y corresponden en su mayor parte a impuestos directos e indirectos.

Las principales deficiencias puestas de manifiesto en el informe se refieren a errores en la imputación presupuestaria de determinados derechos, tanto desde el punto de vista temporal como de su clasificación económica, y a la falta de consideración de ciertos deudores de dudoso cobro, cuando existen importantes dudas sobre su cobrabilidad, o anulados, cuando existen ya sentencias que lo confirman (apartado III.1.2.2.B).

8. Los deudores extrapresupuestarios ascienden a 1.474.975 miles de euros. El 95% del saldo corresponde a la partida que recoge los pagos a cuenta a la TGSS realizados por la Comunidad en virtud del convenio firmado entre ambas instituciones, cuenta que, junto con las de acreedores extrapresupuestarios, es necesario regularizar según se expone en el apartado III.2.3. Además, como ya se ha comentado anteriormente, no se utilizan las cuentas de deudores extrapresupuestarios para registrar la totalidad del IVA soportado (apartado III.1.2.2.C).
9. La Cuenta General de Tesorería comprende, además de las operaciones realizadas por la Administración General, las correspondientes a los Organismos Autónomos sin tesorería propia y las de los entes públicos Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y Servicio Madrileño de Salud. El saldo contable de la tesorería es negativo por importe de 5.603 miles de euros (370.247 miles de euros en negativo para la Administración general y 364.644 miles en positivo para el resto de entes), mientras que el saldo bancario es positivo por un total de 331.596 miles, diferencia que es debida fundamentalmente a pagos no registrados por los bancos y sí en contabilidad. En el ejercicio 2005 se produce una importante modificación en las cuentas restringidas de pagos, por la que se procede a la cancelación de todas las cuentas de este tipo y posterior apertura de nuevas cuentas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, que se adaptan a las nuevas especificaciones y características recogidas en la Orden de 9 de marzo de 2005, que regula su funcionamiento. Por otra parte, la Tesorería sigue sin registrar adecuadamente las cuentas auxiliares de los centros públicos de educación no universitaria procedentes del traspaso en materia educativa, existiendo 234 cuentas que no recoge el SIEF, por lo que es necesario su adecuado registro. Tampoco recoge el SIEF las dos cuentas corrientes que administraban el legado a que se refiere el apartado III.1.2.2.A), procedente del extinto Instituto Nacional de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Oncología. La cuenta anual consolidada de los centros docentes correspondiente al ejercicio 2005 se rindió dentro del plazo previsto legalmente (apartado III.1.2.2.D).

10. Los acreedores presupuestarios de ejercicio corriente ascienden a un total de 205.291 miles de euros, tan solo un 1% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio. Por su parte, los acreedores presupuestarios de cerrados importan 1.429 miles, tras haberse realizado pagos en el ejercicio por importe de 471.505 miles de euros, así como bajas por rectificación y anulaciones por 28 miles (apartado III.1.2.2.E).
11. La agrupación de acreedores extrapresupuestarios, que a fin de ejercicio alcanza un importe conjunto de 1.965.271 miles de euros, incluye determinadas cuentas que deben ser depuradas, bien por arrastrar operaciones que pudieran estar incursas en prescripción, que se mantienen año tras año sin movimientos, o bien por recoger situaciones no reales, como las que registran los movimientos de la gestión y liquidación de los seguros sociales, entre otras (apartado III.1.2.2.F).
12. Según el Estado de Deuda pública y Operaciones de crédito de la Cuenta General, al cierre del ejercicio 2005 el total de pasivos financieros asciende a 5.228.738 miles de euros, de los que 4.788.738 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 440.000 miles a operaciones a corto plazo. Durante el ejercicio se formaliza una emisión de deuda pública por importe de 228.000 miles de euros, así como amortizaciones a largo plazo por importe total de 210.909 miles de euros. En cuanto a las operaciones a corto plazo, existen amortizaciones y disposiciones de pólizas de crédito no contabilizadas hasta el ejercicio siguiente por importe de 40.889 y 37.938 miles de euros, respectivamente, que sí recoge el Estado de Deuda pública y Operaciones de crédito. Asimismo, en el ejercicio 2005 se formalizaron dos operaciones de cobertura financiera, siendo una de ellas una modificación de una operación de permuta autorizada en 2004.

La deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2005 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 15.859 miles de euros. Sin embargo, la actual configuración de la Cuenta General no permite verificar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en el que se incluye además la evolución de la deuda de las Empresas públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones públicas, así como las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid (apartado III.1.2.2.G).

13. El remanente de tesorería, que presenta un déficit de 181.643 miles de euros, no ofrece información para determinar el importe afectado a la realización de gastos concretos. Para la cuantificación del mismo es preciso, además, tener en cuenta, al menos, la repercusión de las deficiencias observadas a lo largo del informe, que aparecen recogidas en el cuadro que figura en el apartado III.1.2.2.H), así como la consideración de ciertos deudores de dudoso cobro.
14. Los Organismos Autónomos Administrativos y Mercantiles han gestionado en el ejercicio 2005 el 15% del Presupuesto de Gastos agregado de la Comunidad. Sus



ingresos proceden en un 86% de transferencias, en su mayor parte de la Administración de la Comunidad. El valor de los activos agregados, sin incluir los del Servicio Regional de Bienestar Social, cuya contabilidad no está adaptada al Plan General de Contabilidad Pública, asciende a 4.521.831 miles de euros un 21% superior que en el ejercicio 2004, y el resultado económico-patrimonial agregado es positivo en 190.631 miles, lo que supone un incremento del 40% con respecto al 2004. Del análisis de sus cuentas pueden extraerse las siguientes conclusiones (apartado III.1.3):

- Con excepción del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) y el Consorcio Regional de Transportes (CRT), el resto de los Organismos tienen su tesorería integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.

Los Organismos que tienen su tesorería integrada en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, presentan un remanente de tesorería de 420.392 miles de euros, remanente que se ha incrementado en el ejercicio 2005 en un 65% (apartado III.1.3.A).

- En las relaciones remitidas por el BOCM y el IMDER no se identifican en todos los casos individualmente los deudores. (apartados III.1.3.A y H)
- Los Organismos BOCM, Madrid 112, IMDER, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Servicio Regional de Bienestar Social y Servicio Regional de Empleo, mantienen a 31 de diciembre de 2005 partidas anteriores al año 2005, formando parte del saldo de cuentas de acreedores no presupuestarios y de cobros pendientes de aplicación, destacando en importe el BOCM.

También en las citadas cuentas, los Organismos Agencia Antidroga, Instituto Madrileño del Menor y la Familia y Servicio Regional de Empleo, han contabilizado ingresos realizados durante el mes de diciembre de 2005 que se han imputado en el ejercicio siguiente, cuando se considera que aquellos en que se conoce la naturaleza del ingreso se deberían haber aplicado al ejercicio 2005, en atención al principio contable de devengo.

- En los activos de los Organismos de carácter administrativo ICM y Agencia Antidroga, figuran existencias que deberían haberse registrado como gasto en el momento de su adquisición.
- El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (antiguo Instituto Madrileño de la Investigación Agraria y Alimentaria), que ha incorporado en el ejercicio 2005 los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, no ha aportado el inventario de su inmovilizado material ni justificación de las diferencias entre las tasaciones y la valoración posterior del inmovilizado procedente del citado ITDA, lo que impide dar validez al saldo de las cuentas de su inmovilizado material, que representa el 90% del total del activo (apartado III.1.3.D).



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- El Consorcio Regional de Transportes (CRT) no ha registrado en su contabilidad financiera el importe pendiente de pago por convenios suscritos con RENFE y EMT ni la regularización de las aportaciones del Estado de los ejercicios 1999-2003 auditadas por la IGAE, de acuerdo con el contrato programa suscrito con la Administración General de la Administración del Estado. Por otra parte, el Organismo no dota provisiones para cubrir el riesgo derivado de contenciosos con la AEAT por liquidaciones de IVA, ni por actas de inspección levantadas a Metro y a EMT. Todo esto da lugar a la existencia de obligaciones que no tienen reflejo en sus cuentas, aunque el Organismo los recoge en su Memoria que, de haber sido registradas, disminuirían el resultado del ejercicio y el Remanente de tesorería (apartado III.1.3.E).
- El Instituto de la Vivienda de Madrid no realiza una adecuada delimitación entre operaciones presupuestarias y comerciales. Por otra parte, en su Presupuesto de gastos ha registrado adquisiciones de suelo en el capítulo *Activos financieros* y gastos corrientes como inversiones. El Organismo ha continuado con la elaboración de un inventario de bienes inmuebles. Asimismo, ha regularizado sus cuentas de inmovilizado, inversiones financieras, deudores, acreedores y fianzas. La regularización se ha hecho directamente contra la cuenta de *Patrimonio* en lugar de incluir en la cuenta de resultados el efecto acumulado de las variaciones, tal como establece el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid, aunque en la operación no se haya alterado el saldo final de los fondos propios. En el ejercicio 2005, el IVIMA no ha dotado amortizaciones por sus inmuebles, lo que afecta al resultado del ejercicio. Tampoco ha dotado provisiones por todos sus deudores de dudoso cobro que, de haberlas registrado, disminuirían el resultado económico y el Remanente de tesorería (apartado III.1.3.F).
- Los ingresos del Servicio Regional de Bienestar Social están sobrevalorados por la estimación de los ingresos por estancias en Residencias del mes de diciembre de 2005 e infravalorados por el importe de las de diciembre de 2004, que fueron notificadas y liquidadas en 2005 (apartado III.1.3.I).

II.2. Conclusiones sobre la gestión económico presupuestaria

1. Los créditos inicialmente aprobados con la Ley de Presupuestos para la Administración de la Comunidad, Instituciones y Organismos Autónomos ascendieron a un total de 16.453.415 miles de euros, elevándose mediante modificaciones presupuestarias por importe neto de 457.235 miles, lo que supone un incremento de créditos del 3%. Considerando únicamente a la Administración general y sus OOAA, el importe de las modificaciones supone un aumento del 308% frente al ejercicio anterior. Las razones del importante aumento en el número de expedientes de modificaciones presupuestarias se encuentran en la situación de prórroga presupuestaria durante los cinco primeros meses del ejercicio 2004, que hizo que las modificaciones tramitadas en ese período no se



contabilizaran como tales, sino que se consolidaron al presupuesto inicial (apartado III.2.1).

2. La Memoria del cumplimiento de objetivos respecto a los programas analizados de la Consejería de Educación incluye indicadores de profesorado presupuestados para el curso 2005-2006, obteniéndose como resultado del análisis efectuado que los indicadores se cumplen razonablemente aún cuando se producen diferencias entre los programas afectados relacionados con el personal docente adscrito a los centros que imparten enseñanza pública no universitaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid (apartado III.2.2.A).

De acuerdo con los objetivos asignados al programa Vivienda, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio concede ayudas para la promoción, adquisición, arrendamiento y rehabilitación de viviendas, que corresponden a Planes de vivienda regulados y financiados por la Comunidad de Madrid y por la Administración del Estado. En el análisis de estas ayudas se ha detectado la existencia de baja ejecución en algunas de ellas derivada de ineficiencias en el seguimiento del proceso de tramitación. Asimismo, no consta la realización por la Consejería de actuaciones inspectoras en relación con las limitaciones a la facultad de disposición de las viviendas protegidas y de controles automáticos y continuados sobre el cumplimiento de determinados requisitos contenidos en la normativa aplicable a estas ayudas (apartado III.2.2.B)

3. La presentación, elaboración de boletines y liquidaciones de las cuotas de la Seguridad Social se realiza centralizadamente en la Comunidad para todas las entidades que integran esta Cuenta General. Aunque la Comunidad de Madrid se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social para todas estas entidades, sus cuentas no registran adecuadamente los costes sociales y la liquidación de los mismos, manteniendo en sus balances, tanto la Administración general como los Organismos autónomos sin tesorería propia, saldos no reales, quedando pendiente la regularización contable de los mismos (apartado III.2.3).
4. El Sistema de financiación de las Comunidades autónomas de Régimen común vigente incrementa el catálogo de tributos susceptibles de cesión por parte del Estado, lo que hace que la gran mayoría de los recursos de la Comunidad de Madrid procedan de los ingresos tributarios que facilita dicho Sistema, dejando de depender de las transferencias del Estado. En el ejercicio 2005, los derechos reconocidos netos para la Administración General alcanzan un total de 14.138.392 miles de euros, de los que el 96% corresponde a impuestos directos e indirectos. Estos derechos, sin embargo, están afectados por las deficiencias puestas de manifiesto a lo largo del informe. En lo que respecta a los Organismos autónomos, su financiación proviene, en un 86%, de transferencias corrientes y de capital, porcentaje que se reduce al 78% en los Organismos Autónomos mercantiles (apartado III.2.4.).
5. Las conclusiones de la fiscalización de contratación pueden resumirse en los puntos siguientes (apartado III.2.5):



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- La tramitación de los expedientes de los diferentes órganos de contratación está normalizada y la documentación remitida es homogénea y completa.
- Los procedimientos abiertos se utilizaron en un 92% de los contratos, que representa el 98% del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 8% de los contratos que supone el 2% del importe.
- Todos los contratos fiscalizados cumplieron con el principio de publicidad, en la medida en que tanto las licitaciones como las adjudicaciones fueron publicadas en los diarios oficiales correspondientes.
- Las incidencias surgidas en el comienzo de la ejecución de diversas obras ponen de manifiesto la necesidad de un mayor cuidado en las actuaciones preparatorias de estos contratos, redacción y supervisión del proyecto y replanteo de las obras, de manera que no se produzcan suspensiones del inicio de la ejecución o modificaciones del proyecto antes de comenzar las obras.
- Las obras de construcción de varios centros educativos han presentado incidencias durante su ejecución y/o recepción como consecuencia de que los Ayuntamientos no han cumplido satisfactoriamente las obligaciones que habían asumido con la Consejería de Educación relativas a las condiciones y requisitos que debían cumplir las parcelas cedidas para la edificación de dichos centros.

II.3. Seguimiento de conclusiones de ejercicios anteriores

1. Se empieza a aplicar en enero de 2006 el Plan General de Contabilidad Pública para la Administración General y para el Servicio Regional de Bienestar Social.
2. Aunque sigue siendo insuficiente, se amplía la documentación aportada en relación con los bienes muebles de carácter histórico o artístico por la Dirección General de Patrimonio, que envía, junto con la relación de obras que han ingresado en la colección de Arte contemporáneo durante el ejercicio 2005, copia de cada uno de los registros de los elementos dados de alta.
3. Se incluye en este ejercicio en el inventario 5.589 acciones de diversas empresas valoradas a fin de ejercicio en 104 miles de euros, derivadas de un legado a favor del anterior Instituto Nacional de Oncología, transferido a la Comunidad de Madrid en el ejercicio 1985. Este legado fue aceptado a beneficio de inventario, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 1988, no obstante, hasta el ejercicio 2005 la Dirección General de Patrimonio no tiene conocimiento de su existencia. Actualmente la Comunidad está analizando los posibles rendimientos de los títulos relacionados con este legado.
4. En el ejercicio la Administración procede a la depuración de ciertos deudores presupuestarios que, según informes anteriores, deberían ser anulados. Durante el



ejercicio 2005 se dan de baja liquidaciones por importe de 23.342 miles de euros, correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, anuladas por la Audiencia Nacional o por los Tribunales Económico-Administrativos, que a principio del ejercicio fiscalizado permanecían como derechos pendientes de cobro. Asimismo, se ha procedido a dar de baja liquidaciones de estos impuestos por importe de 8.173 miles de euros consideradas en Informes anteriores como de dudoso cobro.

Del mismo modo, en este ejercicio se anulan saldos deudores prescritos por 398 miles de euros, derivados de una transferencia de empresas privadas por cesión de derechos de superficie sobre un aparcamiento. También se dan de baja 602 miles de euros de derechos reconocidos de presupuestos cerrados por Subvenciones de la Unión Europea que fueron reconocidos por la Comunidad en base a estimaciones de ingresos calculados como un porcentaje del gasto ejecutado.

5. Dentro de los deudores extrapresupuestarios, en el ejercicio 2005 se lleva a cabo la regularización de las cuentas *Intereses pendientes de aplicar a presupuesto y Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto*, que presentaban un saldo conjunto a principio de ejercicio de 21 miles de euros, por pagos no aplicados a presupuestos de ejercicios anteriores, declarando dichos créditos extinguidos por prescripción.

Por otra parte, hasta el momento de realización de los trabajos de fiscalización, se ha procedido a depurar parte de los saldos de la cuenta *Pagos duplicados o excesivos* mediante su imputación al presupuesto de gastos, por importe total de 231 miles. También dentro de la cuenta *Otros deudores extrapresupuestarios* han quedado extinguidos 423 miles de euros correspondientes a comisiones y otros gastos financieros de los ejercicios 1995 hasta 2001.

Asimismo, parte del saldo de la cuenta *Hacienda Pública, deudora por IVA* ha sido regularizada en el ejercicio 2005 por importe de 43 miles de euros, y en el ejercicio 2006 por 420 miles.

6. Por lo que se refiere a la tesorería, en el ejercicio 2006 se produce prácticamente el alta de todas las cuentas auxiliares de educación en el SIEF, eliminándose las diferencias existentes con la aplicación de los centros docentes. Además, se depuran las tres cuentas operativas canceladas en ejercicios anteriores que seguían apareciendo en contabilidad, por lo que los registros contables y bancarios están totalmente conciliados.
7. Siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas puestas de manifiesto en anteriores informes, se ha procedido a la regularización de determinados saldos dentro de la agrupación de acreedores extrapresupuestarios. Así, en el ejercicio 2005 se salda la cuenta de *Subvenciones de la Comunidad de Madrid a sus Organismos, Empresas y Entes* que presentaba un saldo inicial de 9.112 miles de euros y se depuran, mediante su aplicación a presupuesto de ingresos, 225 miles de euros del saldo inicial de la cuenta *Ingresos en cuentas de otros centros*,



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Consejería o tercero desconocido. Además, se ha verificado que durante el ejercicio 2006 se declaran extinguidos, por prescripción, 1.576 miles de euros recogidos en la cuenta *Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos*, dentro de la agrupación de *Entes Públicos, acreedores*, sin movimiento desde el ejercicio 1995, al igual que 787 miles de euros de la cuenta *Retenciones de capital mobiliario*, y se regularizan 902 miles de euros de la cuenta *Operaciones financieras pasivas*, correspondientes a operaciones ya amortizadas en ejercicios anteriores. Por lo que se refiere a la cuenta *Hacienda Pública, acreedora por IVA*, que presenta un saldo de 5 miles de euros desde el ejercicio 1998, en el momento actual está en fase de estudio para su próxima regularización, junto con las demás cuentas que recogen el tratamiento de este impuesto.

8. En el ejercicio 2005 se ha procedido a centralizar todas las aplicaciones a presupuesto de cobros y anulaciones de ejecutiva en la Subdirección General de Administración Económico-Financiera de los tributos, habiéndose conseguido agilizar la imputación a presupuesto de dichos cobros.
9. En el ejercicio 2005 se registran por primera vez de forma diferenciada, las devoluciones y los descuentos de los ingresos recaudados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Impuesto de Patrimonio, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Hasta este momento, los ingresos de estos impuestos, cedidos desde 2002, se venían contabilizando por sus importes netos.
10. El BOCM está en proceso de elaboración de un Inventario de inmovilizado, habiéndose informado que se han procedido a etiquetar todos los bienes y que en el ejercicio 2006 se está depurando el inventario dando de baja los elementos que ya no estaban en uso.

Con respecto a la gestión de deudores, se aprecia en el BOCM que se están iniciando una serie de actuaciones relacionadas con el cobro de deudores, así durante el ejercicio 2005 se han procedido a reclamar las deudas pendientes desde enero de 2002 por tasas de inserción de anuncios, avisos, requerimientos y otros textos. Asimismo, el BOCM efectúa en el ejercicio 2005 un requerimiento de deuda a la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, por importe de 2.576 miles de euros, producida como consecuencia de los servicios de imprenta realizados.

11. En el ejercicio 2005 como mejora a resaltar en el IMDER, es que ha procedido a dotar la provisión para insolvencias a fin de cubrir en su totalidad los deudores de dudoso cobro. En el Informe de esta Cámara del ejercicio 2004 se decía que la provisión dotada se consideraba insuficiente a la vista de la evolución de los deudores.
12. En el PAMAM no se ha producido en este ejercicio la incidencia que se señalaba en el Informe del ejercicio 2004, respecto a la no coincidencia de los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente reflejados en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos y Balance.



13. El Instituto de la Vivienda de Madrid ha corregido las incidencias puestas de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2004 en relación con la imputación a la cuenta del resultado económico patrimonial del 70% de las fianzas por arrendamientos recibidas y con el registro de parte de estas fianzas en la cuenta *Fianzas pendientes de aplicar*. Asimismo, ha regularizado sus cuentas de inmovilizado, inversiones financieras, deudores y acreedores. Por otra parte, ha aportado una relación individualizada de deudores, con indicación de los titulares, y ha dotado una provisión para insolvencias por deudas por arrendamientos de difícil cobro. La deuda pendiente del Ayuntamiento de Valdemoro ha sido cancelada íntegramente por el Consistorio. Por último, ha registrado correctamente como *Reintegro por operaciones corrientes* el exceso pagado por IVA soportado deducible en el ejercicio anterior, ha regularizado el saldo de la cuenta "*Partidas pendientes de aplicación*" y ha cancelado el registro de retenciones contractuales a empresas constructoras en cuentas de gastos a distribuir.
14. La mayor parte de los pliegos de cláusulas administrativas particulares identifican los medios de acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional, de entre los reseñados en los artículos 16 a 19 TRLCAP. De manera que, cada vez son menos los órganos de contratación que incluyen requisitos de solvencia como criterios objetivos de adjudicación de los concursos.
15. Al igual que en la fiscalización anterior, no se han apreciado carencias en los informes de insuficiencia de medios o de no conveniencia de ampliación de los existentes que para iniciar los expedientes de contratación de consultorías, asistencias y servicios exige el artículo 202 TRLCAP.
16. Como en informes anteriores, la documentación que forma parte de algunos expedientes adjudicados mediante el procedimiento negociado sin publicidad por razón de sus importes, no justifica el motivo por el que se divide el objeto de estos contratos, que podrían haber formado parte de un expediente único.

II.4. Recomendaciones

1. Si bien el artículo 123.1 de la Ley de Hacienda limita el ámbito de la Cuenta General de la Comunidad a su Administración General y Organismos Autónomos, dicha Cuenta sería más representativa si englobara al resto de Sociedades y Entes, así como a las Fundaciones, dependientes de la Comunidad. Sería, por tanto, deseable que se modificara la norma en el sentido de ampliar el contenido de la Cuenta para que presentara información consolidada o, al menos, agregada de todas estas Entidades, en línea con la actual redacción de la Ley General Presupuestaria en el ámbito estatal.
2. Se deberá implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Fondos europeos, Convenios, Operaciones de crédito, etc.) conforme a los criterios fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

3. Debe considerarse la conveniencia de integrar adecuadamente entre sí y con el Sistema de Información Contable (SIEF) los sistemas de información, en particular el módulo de Recaudación ejecutiva, que la Dirección General de Tributos utiliza para la gestión de los distintos ingresos. De la misma forma y en lo relativo a cuentas bancarias, deberían integrarse con SIEF y con los registros de Tesorería General, los sistemas de información que utilizan la Dirección General de Centros Docentes y las Direcciones de Área Territorial para la gestión y control de centros docentes no universitarios.
4. Se recomienda elaborar instrucciones para la correcta contabilización del IVA, así como establecer procedimientos de control y cauces de comunicación con los centros gestores, que garanticen el correcto y puntual registro de las operaciones.
5. Se recomienda revisar los procedimientos de imputación presupuestaria de las liquidaciones de las Oficinas Liquidadoras del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de tal manera que la propia aplicación informática asegure que las operaciones se registran en el concepto presupuestario adecuado.
6. Se recomienda a los Organismos Autónomos que tienen partidas antiguas en cuentas de naturaleza acreedora, generalmente en concepto de cobros pendientes de aplicación, procedan a analizar las mismas para llevar a cabo su aplicación o regularización.
7. El Consorcio Regional de Transportes debe registrar en sus cuentas la totalidad de los compromisos pendientes derivados de su actividad de intermediación en la financiación del transporte público madrileño.
8. El Instituto de la Vivienda de Madrid deberá completar el inventario de sus bienes de inmovilizado material. Desde el punto de vista presupuestario, debe delimitar adecuadamente las operaciones presupuestarias y las comerciales y, en relación con la gestión de ingresos, realizar las acciones necesarias para el cobro de las cantidades que le adeudan.
9. Como en informes anteriores, se recomienda que los órganos de contratación utilicen el procedimiento restringido cuando entiendan que, para conseguir una adecuada ejecución de los contratos, sea preciso que el adjudicatario acredite disponer de determinados medios humanos y materiales o una experiencia específica en determinadas prestaciones.
10. Salvo imposibilidad debidamente justificada en los expedientes, debe buscarse que participen en los procedimientos negociados un número de empresas suficiente para asegurar una razonable concurrencia que asegure la adecuación del precio de la prestación a las condiciones de mercado.
11. En los convenios que se suscriben con los Ayuntamientos para la construcción o ampliación de Centros Docentes, en los que Estos asumen la obligación de ceder las parcelas con las condiciones necesarias para su edificación, debería incluirse alguna previsión para exigirles responsabilidades por los perjuicios generados por



lo retrasos y las incidencias que se producen durante la ejecución de los contratos, como consecuencia de no reunir las parcelas cedidas dichas condiciones o, en su caso, para la entrega del edificio ejecutado al uso o servicio público.

III.-RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. EXAMEN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

En los apartados siguientes se reflejan los resultados del examen realizado sobre los estados contables presentados y demás documentación justificativa solicitada de los distintos agentes que configuran la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tanto en lo que se refiere a los ingresos y gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, como a la situación, variaciones y composición del patrimonio.

Al final del informe se incorporan los anexos, elaborados con los datos que se recogen en la contabilidad presentada o directamente deducidos de ella. En los anexos I-1 a I-3 se presenta de forma resumida la ejecución presupuestaria de la Administración de la Comunidad, Instituciones y Organismos Autónomos, mientras que en los anexos I-4 y I-5 se reflejan los balances de situación y las cuentas de resultados. En los anexos I-6 a I-8 se recogen el remanente de tesorería agregado, la ejecución de programas presupuestarios y los contratos fiscalizados, respectivamente. Por último, los anexos II-1 a II-14 recogen diversos aspectos, tanto en la vertiente presupuestaria como económico patrimonial, de la Administración General de la Comunidad de Madrid.

Los cuadros incorporados al informe han sido elaborados por esta Cámara a partir de la información contenida en la Cuenta General y en ellos aparecen, en su caso, las deficiencias observadas, así como el importe en que, cuando se ha considerado conveniente, debieran ajustarse los estados presentados.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2005 fueron aprobados mediante Ley 4/2004, de 28 de diciembre. Estos presupuestos se caracterizan por enmarcarse dentro del compromiso por la consecución del objetivo de control y estabilidad presupuestaria para el periodo 2005-2007, y por la solidez y evolución de los recursos que integran su presupuesto de ingresos, teniendo un peso específico fundamental los ingresos de naturaleza tributaria.

En el ejercicio 2005 se han producido importantes reestructuraciones orgánicas que han tenido su incidencia en la estructura presupuestaria. Estas son la creación de la Viceconsejería Primera y Portavocía del Gobierno; la extinción del Servicio Madrileño de Salud, su integración en el Instituto Madrileño de Salud y su posterior cambio de denominación; y la creación de la Consejería de Inmigración. Además se crean los Organismos Autónomos Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor y Tribunal de Defensa de la Competencia, se suprime la Agencia para el Desarrollo de Madrid, y se cambia la denominación del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), que pasa a denominarse Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario



(IMIDRA), en el que además se integra el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA).

III.1.1. INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 123.1 de la Ley de Hacienda incluye dentro de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid la de las Instituciones de la misma, es decir, la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas.

El estado de liquidación del presupuesto de la Asamblea comprende la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el estado financiero que muestra el Resultado presupuestario. La ejecución del presupuesto de gastos se articula a través de dos programas presupuestarios, Asamblea y Defensor del Menor. En total, el importe de las obligaciones reconocidas es de 27.110 miles de euros (25.026 en el programa Asamblea y 2.084 en el de Defensor del Menor), sobre unos créditos definitivos de 47.791 miles, de los que 21.738 se han incorporado a través de modificaciones de crédito. El 97% de las obligaciones reconocidas corresponde a gastos corrientes. La variación en este ejercicio con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un aumento del 2% de los créditos definitivos y del 8% de las obligaciones reconocidas.

Los derechos reconocidos de la Asamblea de Madrid han alcanzado un total de 26.164 miles de euros en este ejercicio (14.795 miles del programa Asamblea y 11.369 del programa Defensor del Menor), frente a los 25.408 miles reconocidos en el ejercicio anterior. Las modificaciones de crédito, 21.738 miles, se incorporan al presupuesto de ingresos a través del subconcepto de Remanente de tesorería, salvo 50 miles de euros, procedentes de una aportación de una fundación privada, que genera crédito en el capítulo 4 del presupuesto. Partiendo de estos datos, la Asamblea de Madrid presenta un Resultado presupuestario negativo de 946 miles de euros, frente al resultado positivo de 331 miles del ejercicio anterior, si bien posee remanente del presupuesto de gastos del ejercicio 2004 por importe total de 20.462 miles de euros.

La Cámara de Cuentas presenta junto a la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos y el Resultado presupuestario, información más detallada sobre la ejecución de los gastos e ingresos públicos, información de carácter financiero y sobre operaciones no presupuestarias y la Memoria del grado de cumplimiento de objetivos. La liquidación del presupuesto de gastos, que se articula a través de un único programa presupuestario, presenta unas obligaciones reconocidas de 5.929 miles de euros frente a unos créditos definitivos de 6.930 miles, coincidentes con los iniciales. Estos importes suponen unos incrementos del 15 y 5% respectivamente, en relación al ejercicio precedente. Del total de obligaciones reconocidas el 96% corresponde a operaciones corrientes, el 3% a operaciones de capital y el resto a operaciones financieras.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 7.022 miles de euros, un 13% superior a las previsiones, de los que el 97% procede de transferencias recibidas de la Comunidad de Madrid. El saldo



presupuestario del ejercicio, que coincide con el Resultado presupuestario, es positivo por importe de 1.093 miles de euros, frente a los 1.484 miles del ejercicio anterior.

III.1.2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

III.1.2.1. Contabilidad Presupuestaria

En este apartado se analizan los estados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, así como el cálculo del Remanente presupuestario.

A) Presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos, presentada por la Administración de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2005, en sus vertientes económica y orgánica, aparece recogida en los anexos II-1 y II-2, respectivamente.

En el ejercicio 2005 se han reconocido obligaciones por un total de 13.991.263 miles de euros, frente a unos créditos definitivos de 14.246.660 miles, superiores a los iniciales en 296.780, lo que supone un grado de ejecución del 98%.

Desde el punto de vista de su clasificación económica, el 85% de las obligaciones reconocidas totales corresponden a operaciones corrientes, el 12% a operaciones de capital y el 3% restante a operaciones financieras. Por capítulos, el de mayor importe es el capítulo de Transferencias corrientes, con un total de 8.572.543 miles de euros de obligaciones reconocidas (un 61% del total). En lo que respecta a los grados de ejecución, en todos los capítulos se supera el 90%, salvo en el capítulo de Inversiones reales, que alcanza un 87%.

En cuanto a las secciones que integran la clasificación orgánica, la Consejería de Sanidad y Consumo es la que tiene un mayor peso específico, concentrando el 41% de las obligaciones reconocidas totales, seguida de la Consejería de Educación, con un 28%. El resto de las secciones no supera el 3%, salvo la Consejería de Transportes e Infraestructuras, que aporta el 8% de las obligaciones totales. En todas las secciones se supera el 89% de ejecución, salvo en la Consejería de Presidencia y el Consejo Económico y Social, ambos con un 78% de ejecución presupuestaria.

Por lo que se refiere a su evolución con respecto al ejercicio 2004, el total de obligaciones reconocidas supone un incremento del 11%, algo superior al aumento que se produce en los créditos definitivos. Desde el punto de vista económico, la mayor variación de obligaciones reconocidas en términos absolutos corresponde al capítulo de Transferencias corrientes, 1.060.184 miles de euros superiores a las del ejercicio precedente, mientras que el aumento porcentual mayor se produce en el capítulo de Activos financieros (un 26%). Sólo en los capítulos de Gastos financieros y



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Pasivos financieros las obligaciones reconocidas son inferiores a las del ejercicio 2004, suponiendo en este último un decremento del 20%. Desde el punto de vista orgánico, el mayor incremento se produce en la Consejería de Sanidad y Consumo, 773.717 miles de euros, mientras que en términos porcentuales corresponde a la Consejería de Justicia e Interior (19%). La sección de Deuda pública ve disminuidas sus obligaciones en 58.495 miles de euros, lo que supone un 12,45%. Por otra parte, la sección de Presidencia se desdobra en el ejercicio 2005 en dos, Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno y Consejería de Presidencia, por lo que sus obligaciones reconocidas se reparten igualmente en dos secciones en este ejercicio.

Análisis de las obligaciones reconocidas

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. Las obligaciones reconocidas aparecen sobrevaloradas por el importe del IVA soportado deducible, que se registra, en su práctica totalidad, como mayor gasto presupuestario, en lugar de utilizar las cuentas extrapresupuestarias existentes al efecto. Este importe, 419 miles de euros, debe minorar las obligaciones reconocidas.
2. Las obligaciones y derechos derivados de las operaciones para la cobertura del riesgo en tipos de cambio o de interés del endeudamiento a largo plazo, se aplican a presupuesto por el neto total resultante al cierre del ejercicio, en contra de lo dispuesto en los artículos 53.1 y 90.5 de la Ley de Hacienda.

De esta forma, debieran haberse aplicado al capítulo 3 del presupuesto 5.370 miles de euros de gastos financieros correspondientes a liquidaciones negativas de dichas operaciones, registradas en la cuenta extrapresupuestaria deudora *Gastos de operaciones de intercambio financiero*, cuyo saldo se compensa con la cuenta extrapresupuestaria acreedora *Ingresos por operaciones de intercambio financiero*¹.

¹ En relación a la alegación formulada, se indica que el artículo 90.6 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid prohíbe expresamente la contabilización por el saldo neto efectuada, al establecer que "Los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras seguirán el régimen general previsto en el apartado 5 de este artículo", que prevé la aplicación al respectivo presupuesto. Asimismo, el artículo 53.1 de la Ley de Hacienda determina que "Los derechos y obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que se autorice por Ley de modo expreso". El artículo 38.4 de la Ley de Presupuestos prevé una excepción del régimen general del artículo 53.1, antes transcrito, aplicable cuando "el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre movimientos transitorios de tesorería de signo contrario provocados por operaciones de aseguramiento"; precisamente, es la ausencia de acreditación de que se haya producido el supuesto de hecho anteriormente enunciado lo que conduce a considerar que debe seguirse el régimen general del artículo 53.1 de la Ley de Hacienda.



3. No se han reconocido obligaciones correspondientes al ejercicio, por importe de 3 miles de euros, que han sido pagadas y aparecen recogidas en la cuenta de *Otros deudores extrapresupuestarios*.

Teniendo en cuenta las deficiencias observadas, las obligaciones reconocidas se verían aumentadas en 4.954 miles de euros.

B) Presupuesto de Ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos presentado por la Administración de la Comunidad para el ejercicio 2005 se recoge en el anexo II.3, que presenta unos derechos reconocidos totales de 14.138.392 miles de euros, frente a unas previsiones de ingresos de 14.246.660 miles, lo que supone un grado de ejecución de dichas previsiones superior al 99%. La mayor parte de estos derechos reconocidos se concentran en los capítulos de Impuestos indirectos (un 58%) e Impuestos directos (un 38%), y, en concreto en el tramo autonómico del IRPF y los anticipos a cuenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, por importes de 3.981.558 y 2.872.792 miles de euros, respectivamente.

El menor grado de ejecución de las previsiones de ingresos corresponde al capítulo de Enajenación de inversiones reales, si bien no tiene un peso específico importante. Los derechos reconocidos en los capítulos de Impuestos indirectos, Tasas, precios públicos y otros ingresos, y Pasivos financieros superan a los ingresos previstos. Por su parte, el capítulo de Transferencias corrientes presenta unos derechos por importe de 24.864 miles de euros, mientras que las previsiones eran negativas por 10.762 miles, debido fundamentalmente a las transferencias del Fondo Social Europeo, Objetivo 3, cuyos derechos reconocidos superan a las previsiones en 36.860 miles de euros.

En cuanto a la variación interanual de los derechos reconocidos, éstos han aumentado un total de 1.362.966 miles de euros en relación con el ejercicio 2004, lo que supone un incremento del 11%. Los mayores aumentos en términos absolutos se producen en los capítulos de Impuestos directos e indirectos, por importes de 415.304 y 910.339 miles de euros, respectivamente. Desde un punto de vista porcentual es el capítulo de Activos financieros el que se sitúa en primer lugar, con un aumento del 373%. Los derechos reconocidos de los capítulos Enajenación de inversiones reales, Transferencias de capital y Pasivos financieros son inferiores a los del ejercicio 2004.

Los derechos recaudados alcanzan el 100% en los capítulos de Activos y Pasivos financieros. En los capítulos de Impuestos directos e indirectos también los grados de realización de los derechos son elevados, 98 y 99% respectivamente, así como en los Ingresos patrimoniales, cercano al 100%. En el resto de capítulos la recaudación es algo inferior, llevando al 67% de los derechos reconocidos en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos. En términos absolutos los saldos pendientes de cobro se concentran fundamentalmente en los Impuestos directos e indirectos (110.663 y 76.989 miles de euros, respectivamente), así como en las Tasas, precios públicos y otros ingresos, debido a la baja recaudación que se produce en la tasa por



prestación del servicio de prevención y extinción de incendios, así como en el cobro de los recargos de apremio.

Análisis de los derechos reconocidos

Del análisis efectuado resultan las siguientes observaciones:

1. En el capítulo 2 del presupuesto se registra erróneamente al concepto que recoge la modalidad de actos jurídicos documentados, una liquidación que corresponde a la modalidad de transmisiones patrimoniales, por importe de 1.978 miles de euros.
2. En el ejercicio 2005 la Comunidad reconoce dentro del capítulo 4 la parte de una subvención concedida por el Servicio Regional de Empleo para llevar a cabo un proyecto de escuela taller, correspondiente a la segunda y tercera fase. El Servicio Regional de Empleo reconoce su obligación en el ejercicio 2005 únicamente por el importe de la cuarta fase, ya que las dos anteriores estaban reconocidas en el ejercicio anterior. Este criterio de reconocimiento del derecho por parte de la Comunidad es contrario a los principios contables públicos, según los cuáles el derecho por el cobro de una subvención debe reconocerse en el momento que se produce su cobro o anteriormente cuando el beneficiario conozca que el concedente ha reconocido su correspondiente obligación. La Comunidad debe, por tanto, disminuir sus derechos reconocidos del ejercicio 2005 por importe de 330 miles de euros, que corresponden al ejercicio 2004 (segunda y tercera fase), y aumentarlos por importe de 153 miles, que no se reconocieron hasta el ejercicio 2006 (cuarta fase).

Dentro del capítulo 4 del presupuesto de ingresos, el subconcepto *Compensación del IVA soportado* recoge el importe del IVA soportado deducible correspondiente a las liquidaciones practicadas en el ejercicio 2005 (tres primeros trimestres del ejercicio y último del ejercicio anterior), por importe de 101 miles de euros, que debería haberse registrado en cuentas extrapresupuestarias.

3. En los Ingresos patrimoniales (Capítulo 5) se reconocen indebidamente en el ejercicio 2005 intereses de cuentas bancarias devengados y cobrados en el ejercicio 2004, por importe de 1 miles de euros, que se habían registrado en dicho ejercicio en cuentas extrapresupuestarias. Por el contrario, no se reconocen hasta el ejercicio 2006 derechos por este mismo concepto devengados y cobrados en este ejercicio por importe de 587 miles de euros, así como 120 miles de euros de intereses de una operación con pacto de recompra de deuda pública realizada por Arproma, cuyos intereses, según el convenio firmado, corresponden a la Comunidad.

Asimismo, en presupuesto se incluyen 10.197 miles de euros resultantes del saldo neto del ejercicio de las operaciones de cobertura. Análogamente a lo indicado para las obligaciones reconocidas en el apartado A) anterior, debieran haberse aplicado 5.370 miles de euros de derechos adicionales al presupuesto de ingresos.



Teniendo en cuenta las deficiencias observadas, los derechos reconocidos aparecen infravalorados en 5.798 miles de euros.

A partir del ejercicio 2002 se empezó a incluir y actualizar periódicamente por vía informática en el Sistema GATA (Gestión Automatizada de Tributos Autonómicos), los derechos gestionados por las Oficinas Liquidadoras situadas en diversas localidades de la Comunidad de Madrid.

Los módulos informáticos implantados por la Comunidad permiten dar rápida aplicación a los ingresos tributarios, sin embargo, el Módulo de Recaudación Ejecutiva ORVA sigue sin estar adecuadamente integrado con el Sistema de Información Económico-Financiera (SIEF), ni con el GATA, lo que imposibilita la generación y aplicación automática de documentos contables, aplicándose a presupuesto mediante procesos manuales.

Asimismo, se hace necesario revisar estos procedimientos de imputación presupuestaria de las liquidaciones de las Oficinas Liquidadoras del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con objeto de que se eviten errores en dichas imputaciones.

Por último, durante el ejercicio 2005 y con el fin de evitar retrasos, se procede a centralizar todas las aplicaciones a presupuesto de cobros y anulaciones de ejecutiva en la Subdirección General de Administración Económico Financiera de los Tributos.

C) Resultado presupuestarios del ejercicio

El resultado presupuestario del ejercicio, conforme resulta de las liquidaciones presentadas por la Comunidad de Madrid, presenta un superávit de 130.038 miles de euros, desglosado por grupos de operaciones en el Anexo II-4. El saldo presupuestario del ejercicio, por importe también positivo de 147.129 miles de euros, resulta de sumar al resultado presupuestario el superávit en la variación neta de pasivos financieros, por importe de 17.091 miles.

El referido resultado está afectado por las deficiencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, que se detallan en el siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes (miles de euros)
Operaciones no financieras		
IVA soportado deducible del ejercicio contabilizado como gasto	III.1.2.1.A).1	419
Gastos de operaciones de cobertura de riesgo financiero	III.1.2.1.A).2	(5.370)
Gastos pagados desde cuentas extrapresupuestarias	III.1.2.1.A).3	(3)
Subvención del Servicio Regional de Empleo	III.1.2.1.B).2	(177)
Compensación de IVA soportado contabilizado como ingreso	III.1.2.1.B).2	(101)
Intereses reconocidos en ejercicios distintos a su vencimiento	III.1.2.1.B).3	706
Ingresos de operaciones de cobertura de riesgo financiero	III.1.2.1.B).3	5.370
TOTAL		844
REPERCUSIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS		844

Con los datos ofrecidos en el cuadro, deducidos de la fiscalización practicada, tanto el resultado presupuestario como el saldo presupuestario, estarían infravalorados en 844 miles de euros.

Estas deficiencias habrán de ser tenidas en cuenta para determinar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior, sin perjuicio de los ajustes necesarios para obtener los datos en términos de contabilidad nacional.

III.1.2.2. Situación Patrimonial

El adecuado conocimiento, variaciones y composición del patrimonio está condicionado por las limitaciones resultantes del sistema de información contable, singularmente en lo que se refiere al inmovilizado, por lo que la información económica disponible para esta agrupación no tiene carácter contable y proviene del Inventario General de Bienes y Derechos, aunque se presenta a continuación con el fin de ofrecer una visión completa del patrimonio.



A) Inventarios

Las Órdenes de la Consejería de Hacienda 1418/1992, de 15 de junio y 239/1993, de 9 de febrero, así como la Resolución de 27 de enero de 1995 de la Dirección General de Patrimonio, contienen las normas para la confección del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, clasificado en nueve epígrafes.

No se han aportado las relaciones de inventario correspondientes a los bienes comprendidos en el epígrafe 5.- *Muebles no comprendidos en otros epígrafes*, al carecer la Comunidad de un programa informático común para ellos. Tampoco se ha remitido inventario completo de los bienes comprendidos en el epígrafe 3.- *Muebles de carácter histórico o artístico*, aunque se han aportado los registros de las altas del ejercicio facilitada por la Dirección General de Patrimonio.

Por otra parte, a la normativa básica que regula el patrimonio de la Comunidad, hay que añadir, con referencia a los valores mobiliarios, la Orden de 23 de mayo de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se dictan instrucciones sobre los trámites a seguir en los procedimientos sobre adquisición y enajenación de títulos valores mercantiles por la Comunidad de Madrid, sus Organismos autónomos y Entidades de derecho público.

Inversiones materiales

Los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad se relacionan en el epígrafe 1.- *Propiedades y derechos reales inmobiliarios*, distribuidos en cuatro categorías: complejos, edificios, locales y terrenos. Debido a incidencias en el programa informático, la documentación aportada correspondiente a este epígrafe no incluye los listados a cierre del ejercicio 2005, si bien la información se deduce de los listados a 31 de diciembre del ejercicio anterior con los listados aportados de altas, bajas y modificaciones producidos en el ejercicio.

A 31 de diciembre de 2005 los bienes y derechos inmobiliarios incluidos en este epígrafe ascienden a 1.863, distribuidos en 471 complejos, 737 edificios, 348 terrenos y 307 locales. Durante el ejercicio se ha producido el alta en inventario de 55 elementos y la baja de 12. Asimismo, se han producido algunas correcciones que afectan tanto al número de elementos que forman parte del inventario inicial o final (eliminación de registros duplicados, inclusiones erróneas o en fecha distinta a la registrada, etc.), como a su ubicación en uno u otro grupo (reclasificación de edificios o locales a terrenos, y viceversa). Teniendo en cuenta todas estas incidencias, la variación neta de los elementos que componen este epígrafe entre los ejercicios 2004 y 2005 ha sido de 42 bienes.

Como ya se indicó en informes anteriores, en el ejercicio 2003 se dieron por finalizados los trabajos de "Investigación, ordenación, comprobación, actualización y valoración patrimonial de los bienes inmuebles sobre los que la Comunidad de Madrid ostente cualquier derecho", si bien el listado de valoraciones no contenía todos los elementos inventariados a 31 de diciembre de 2003. A fecha actual, aún queda pendiente de incorporar a inventario el valor catastral de muchos de los inmuebles.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En este ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, la Dirección General de Patrimonio remite un listado separado de los bienes sobre los que la Comunidad ostenta un derecho de adscripción, desglosado también por categorías. Del total de elementos adscritos (228 edificios, 5 terrenos, 91 locales y 27 complejos), el porcentaje más importante se deriva del traspaso a la Comunidad de Madrid de competencias en materia de sanidad. Estos bienes no tienen valoración ya que, según establece el propio Acuerdo de traspaso, han de figurar en las cuentas de la Seguridad Social, por lo que únicamente se incluyen en el Inventario de la Comunidad a los solos efectos de su gestión.

El epígrafe 2.- *Derechos arrendaticios inmobiliarios* recoge 262 inmuebles sobre los que la Comunidad ostenta la condición de arrendataria. En el ejercicio se han producido 18 altas y 56 bajas, junto con la anulación de un elemento que aparecía en el listado del ejercicio anterior y que en éste se ha unificado con otro. Los únicos datos que aparecen en el listado son el número de referencia, tipo de inmueble, localización, denominación y subepígrafe en el que están incluidos.

Para el epígrafe 3.- *Muebles de carácter histórico o artístico* la Dirección General de Patrimonio ha remitido este ejercicio la relación de obras que han ingresado en la colección de Arte contemporáneo durante el ejercicio 2005, clasificadas en Colección de pintura y escultura, Colección de fotografía y Colección estampa, indicando además que en el ejercicio no se ha producido ninguna baja.

La documentación remitida este ejercicio consiste en copia de cada uno de los registros de los elementos dados de alta. Los registros de los elementos incluidos en la Colección de pintura y escultura incluye el número de inventario, ubicación y datos técnicos de la obra, si bien no aparecen valorados. En el caso de la Colección de fotografía y la Colección estampa, presentan un formato diferente e incluyen, además de los datos técnicos de la obra, la forma y fuente de ingreso y la tasación.

Para el epígrafe 5.- *Muebles no comprendidos en otros epígrafes*, no se ha remitido ninguna información.

El epígrafe 6.- *Bienes y derechos sujetos a condicionamiento o reversión* recoge 284 inmuebles, de los que 93 corresponden a bienes arrendados, 74 a bienes en cesión de uso, 20 a bienes cedidos formalmente en propiedad, 6 a derechos de superficie, 1 bien en usufructo y 90 se incluyen en el subepígrafe otros derechos cedidos. En cuanto a la información que ofrece, en la mayoría de los arrendamientos no se informa de la fecha y plazo del contrato, ni de la renta actual.

El epígrafe 7.- *Concesiones Administrativas* recoge 34 operaciones. En muchas no figura la fecha final, superficie o tasa vigente. Aunque la normativa reguladora prevé la inclusión de dos subepígrafes, comprensivos de los bienes en los que la Comunidad figura como concedente o como concesionaria, respectivamente, sólo se recogen concesiones de la Comunidad a favor de terceros. Los inmuebles que la Comunidad de Madrid utiliza en virtud de una concesión o autorización administrativa a su favor, se encuentran recogidos en el epígrafe 1, subepígrafe 4, del Inventario.



Para el epígrafe 8.- *Vehículos* no se ha implantado aún la aplicación informática de inventario, habiéndose remitido relaciones por Consejerías de la información que consta en Intervención, y que totalizan 1.783 bienes. Los listados de las distintas Consejerías son homogéneos e incluyen los elementos correspondientes a las mismas o a los Organismos y Entes a ellas adscritas, aunque para algunos elementos falta información sobre el destino y la marca o modelo.

Tampoco para el epígrafe 9.- *Propiedades y derechos incorpóras*, se ha implantado el programa informático de inventario. No obstante, se remiten las relaciones de bienes elaboradas por las diferentes Consejerías, Organismos y Entes de la Comunidad a solicitud de la Dirección General de Patrimonio. Estos listados no presentan un formato homogéneo.

Inversiones financieras

En este apartado se analiza la evolución de las participaciones que ostenta la Comunidad de Madrid, tanto directas como a través de otras entidades, sobre diversas empresas públicas y privadas, a partir de los datos contenidos en el epígrafe 4 del inventario, *Valores Mobiliarios*, así como en otra documentación complementaria aportada.

El cuadro siguiente contiene la evolución de las participaciones accionariales directas de la Administración de la Comunidad en empresas públicas:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones reducciones	Capital final suscrito	Grado participación (%)
Arpegio, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.	41.047	-	-	41.047	73
Arpoma, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.	169.383	-	15.020	154.363	100
Campus de la Justicia de Madrid, S.A.	-	7.350	-	7.350	100
Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. de Capital Riesgo	5.409	-	-	5.409	20
Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.	60	-	-	60	99
Gedesma, S.A.	-	329	-	329	62
Empresa de Transformación Agraria, S.A.	5	-	-	5	-
Madrid Excelente, S.A.	300	-	-	300	100
Metro de Madrid, S.A.	3.521	-	-	3.521	25
Tres Cantos, S.A.	2.175	-	-	2.175	16
TOTAL	221.900	7.679	15.020	214.559	

Figuran en este cuadro las sociedades Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., Tres Cantos, S.A. y Metro de Madrid, S.A., en las que la participación directa de la Comunidad de Madrid es minoritaria. Sin embargo, dichas empresas forman parte del sector público madrileño (artículo 2.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid), puesto que el resto de la participación corresponde al IVIMA, en el caso de Tres Cantos, S.A. y al Ayuntamiento de Madrid en el caso de la sociedad Metro de Madrid, S.A. En la sociedad Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A. la participación directa de la Comunidad de Madrid sumada a la de IMADE y la de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid superan el 50% de su capital social.

Por otra parte, las sociedades Arpegio, S.A. y Gedesma, S.A., en las que la participación directa de la Comunidad de Madrid es mayoritaria, están igualmente participadas por la Comunidad de forma indirecta a través de otras entidades, que figuran detalladas en el cuadro de participaciones indirectas presentado más adelante.

En Metro de Madrid, S.A., todas las acciones se encuentran cedidas en usufructo al Organismo Autónomo Comercial Consorcio Regional de Transportes (CRT), circunstancia que se menciona en el Inventario, aunque sin individualizar la parte del valor total que corresponde al usufructo y la que corresponde a la nuda propiedad.



Por lo que respecta a la empresa de Transformación Agraria, S.A., se trata de una empresa pública estatal participada por el Estado directamente a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado y por el Fondo Español de Garantía Agraria, sobre la que la Comunidad tiene únicamente una acción.

En el ejercicio 2005 en la situación de las participaciones directas de la Comunidad de Madrid, se han producido las siguientes modificaciones:

a) Incrementos

- Campus de Justicia, S.A.

En el ejercicio 2005 se incorpora al Inventario la participación en la sociedad Campus de Justicia, S.A., que tuvo reflejo en el presupuesto de la Comunidad del ejercicio anterior. Esta empresa, cuya constitución se autorizó por el Consejo de Gobierno con fecha 23 de diciembre de 2004, aunque no se escritura hasta enero de 2005, se encarga del desarrollo y ejecución de los planes, programas y actuaciones para la realización y gestión del Campus de Justicia de la ciudad de Madrid, donde se ubicarán los juzgados, tribunales y servicios de la Administración de Justicia que son competencia de la Comunidad de Madrid en la capital del Estado. Su reflejo en inventario, por importe nominal de 7.350 miles de euros, se corresponde con el pago de 500 miles en concepto de aportación dineraria aplicado al capítulo 8 del presupuesto de gastos del ejercicio anterior, y la aportación de una finca por importe de 6.850 miles de euros, que no tiene reflejo presupuestario.

- Gedesma, S.A.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2005, la Comunidad de Madrid adquiere 548 acciones de la sociedad Gedesma, S.A., por importe nominal de 329 miles de euros. Estas acciones se permutan a Canal de Isabel II por el derecho de adquisición de suelo con aprovechamiento urbanístico, valorado en 22.226 miles de euros, otorgándose además una opción de compra sobre el capital restante, por importe de 13.871 miles de euros. El valor del derecho de adquisición del suelo es el resultado de capitalizar al interés legal del dinero el importe del derecho desde el ejercicio 2002, momento en el que fue adquirido por la Comunidad al Canal de Isabel II.

Esta operación tampoco tiene reflejo presupuestario en el ejercicio, al tratarse de una permuta.

La única operación que tiene reflejo en el capítulo 8 del presupuesto de gastos de la Comunidad para el ejercicio 2005 en el concepto de aportaciones a empresas y entes públicos, es una aportación al fondo patrimonial de MINTRA, realizada en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 2005.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

b) Disminuciones

El 17 de febrero de 2005 se aprueba en Junta General Extraordinaria la amortización parcial de acciones de Arproma, S.A., devolviendo aportaciones a la Comunidad de Madrid por importe de 15.020 miles de euros. Esta operación tiene reflejo en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos, y se incorpora a inventario durante el transcurso del trabajo de campo de la presente fiscalización.

c) Otras actuaciones

En el ejercicio se autoriza la enajenación de todas las acciones propiedad de la Comunidad de Madrid en la sociedad Deporte y Montaña, S.A., mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2005, por el procedimiento de pública subasta por un precio de 420 miles de euros. Esta subasta se declara desierta por Orden 2217/2005, de 26 de octubre.

Aunque en el Inventario los datos de esta sociedad son correctos, en el extracto de la cuenta de valores sigue figurando la anterior denominación de la sociedad, Transportes Aéreos de Guadarrama, S.A.

Al margen de la participación directa de la Comunidad en empresas públicas, en el Inventario figuran recogidas las participaciones indirectas de la misma en este tipo de empresas, a través de entidades dependientes de la Comunidad, cuya situación a 31 de diciembre de 2005 aparece recogida en el siguiente cuadro:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Sociedades	Titulares	Grado participación indirecta de la Comunidad de Madrid (%)
Alcalá Natura 21, S.A.	IMADE	100
Arpegio, S.A.	Tres Cantos, S.A. IVIMA	12 15
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U	Canal de Isabel II	100
Canal Energía, S.L.	Canal de Isabel II Hidráulica Santillana, S.A.	80 20
Canal Energía Generación, S.L.	Canal Energía, S.L.	100
Canal Energía Comercialización, S.L.	Canal Energía, S.L.	100
Canal Energía Distribución, S.L.	Canal Energía, S.L.	100
Canal Extensia, S.A.	Canal de Isabel II	100
Canal Gas Distribución, S.L.	Canal Energía, S.L.	100
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	IMADE	51
Consortio Turístico de Madrid, S.A.	IMADE	84
Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)	Canal de Isabel II	38
Hispanagua, S.A.	Canal de Isabel II	99,86
Hidráulica Santillana, S.A.	Canal de Isabel II	99,86
Mercado Puerta de Toledo, S.A.	IMADE	100
Parque Científico Tecnológico de Alcalá de Henares, S.A.	IMADE	100
Promomadrid, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A.	IMADE	100
Radio Autonomía Madrid, S.A.	Ente Público Radio Televisión Madrid	100
Residuos de Construcción y Demolición de Navalcarnero, S.A.	GEDESMA	51
Televisión Autonomía Madrid, S.A.	Ente Público Radio Televisión Madrid	100
Tres Cantos, S.A.	IVIMA	84
Turmadrid, S.A.	IMADE	100
Viren, S.L.	GEDESMA	99



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En relación con estas empresas, durante el ejercicio han tenido lugar las siguientes variaciones de inventario:

- Constitución Alcalá Natura 21, S.A., mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2005, con un capital de 60 miles de euros, suscrito en su totalidad por IMADE.
- Ampliación de capital de Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. por importe de 18.000 miles de euros, suscrita en su totalidad por Canal de Isabel II en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de abril de 2005.
- Adquisición, por importe de 8 miles de euros, del 40% del capital de Canal Energía, S.L. por parte de Canal de Isabel II, pasando la sociedad a pertenecer en su totalidad a la Comunidad de Madrid de forma indirecta. Estas participaciones no aparecen recogidas en el Inventario de la Comunidad, como tampoco lo están las participaciones de ésta sobre las sociedades Canal Energía Distribución, S.L., Canal Energía Comercialización, S.L., Canal Energía Generación, S.L. y Canal Gas Distribución, S.L., participadas en su totalidad por la primera. Asimismo, no consta que se hayan llevado a cabo las actuaciones que prevé el apartado A.c) de la disposición Primera de la Orden de la Consejería de Hacienda de 23 de mayo de 2003, con motivo de la obtención de una posición mayoritaria en su capital por parte de la Comunidad, que origina su consideración como Empresa pública.
- Adquisición del 25% del capital de Canal Extensia, S.A. por parte de Canal de Isabel II, por importe de 5.000 miles de euros, y posterior ampliación de capital íntegramente suscritas por el citado ente. Ambas operaciones se aprueban por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2005.
- Durante el transcurso del trabajo de campo de la presente fiscalización se ha procedido a actualizar el inventario en lo que se refiere a la participación en Consorcio Turístico de Madrid, S.A., que se ha visto disminuida como consecuencia de una ampliación de capital a la que no ha acudido la Comunidad de Madrid.
- Venta de acciones de Gedesma, S.A. pertenecientes a Canal de Isabel II a la Comunidad de Madrid, tal y como se ha expuesto anteriormente al hablar del incremento de las participaciones directas.
- Adquisición, por importe de 21.330 miles de euros, del 48,86% del capital de Hidráulica Santillana por Canal de Isabel II, que pasa a estar participada en su totalidad por éste.
- Venta del 100% de la participación de IMADE en Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A. a una empresa privada. Esta operación se autoriza por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2005 y se eleva a escritura pública el 2 de noviembre, dejando de pertenecer esta sociedad al Sector público de la Comunidad.



- Ampliación de capital de Radio Autonomía Madrid, S.A., suscrita íntegramente por el Ente público Radio Televisión Madrid y autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2005. Esta ampliación se desembolsa parcialmente en efectivo (5.705 miles de euros), y el resto (2.975 miles) se realiza mediante compensación de créditos del ente público.
- Ampliación de capital de Televisión Autonomía Madrid, S.A., autorizada en el mismo Acuerdo que la anterior e igualmente suscrita en su totalidad por el Ente público Radio Televisión Madrid. Se desembolsa parcialmente en efectivo por importe de 10.776 miles de euros, y mediante compensación de créditos por 75.324 miles.

Por otra parte, el epígrafe 4 recoge la cartera de valores, acciones y obligaciones que posee la Comunidad al margen de su participación en empresas públicas, lo que alcanza un total de 53 obligaciones y 14.470 acciones.

Si bien no se ha producido ningún cambio en el ejercicio en relación con las obligaciones, el número de acciones se incrementa notablemente con respecto al ejercicio anterior (8.852 miles de euros). Este aumento, al margen de un desdoblamiento de acciones y de la adquisición de otras con cargo a reservas, se debe fundamentalmente a la incorporación a Inventario de 5.589 acciones de diversas empresas valoradas a fin de ejercicio en 104 miles de euros, derivadas de un legado a favor del anterior Instituto Nacional de Oncología, transferido a la Comunidad de Madrid en el ejercicio 1985. Este legado fue aceptado a beneficio de inventario, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 1988, no obstante, hasta el ejercicio 2005 la Dirección General de Patrimonio no tiene conocimiento de su existencia. Actualmente la Comunidad está analizando los posibles rendimientos de los títulos relacionados con este legado.

Ninguna de estas operaciones tiene reflejo presupuestario en el capítulo 8 del presupuesto de gastos, al no haberse efectuado desembolso alguno.

En lo que respecta a su valoración, para los valores cotizados se ha utilizado la información fiscal remitida por la entidad bancaria, habiéndose utilizado en algunos casos las cotizaciones a 31 de diciembre y en otros a 29 de diciembre. En cuanto a los valores no cotizados, no figuran cuantificados, en contra de lo establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda 1418/1992, según la cuál en el caso de valores no admitidos a cotización oficial se utilizará como criterio de valoración el valor teórico contable que resulte según balance a 31 de diciembre.

Por último, la ejecución del Capítulo 5 del presupuesto de ingresos muestra un volumen de derechos reconocidos de 17.308 miles de euros en el subconcepto que recoge los dividendos y participación en beneficios de empresas públicas y otros entes públicos, y de 3 miles de euros por dividendos y participación en beneficios de empresas privadas, así como por intereses de obligaciones. Todos estos derechos se han reconocido y liquidado en el ejercicio, sin que exista nada pendiente de cobro a fin de ejercicio.



B) Deudores presupuestarios

El anexo II.5 recoge la evolución del saldo de los deudores presupuestarios tanto del ejercicio corriente como los procedentes de ejercicios anteriores, que presentan un importe total de 885.620 miles de euros.

Ejercicio corriente

Los deudores del presupuesto corriente, tal y como se observa en el anexo II-5, ascienden a 294.002 miles de euros, y representan el 2% del total de derechos reconocidos. El grado de realización de los derechos oscila entre el 66 y el 100% en todos los capítulos. El porcentaje más bajo corresponde al capítulo que recoge las tasas, precios públicos y otros ingresos, debido principalmente a la baja recaudación de la tasa de prestación del servicio de prevención y extinción de incendios para los Ayuntamientos que no cuentan con servicio propio, y al recargo de apremio.

Del total de deudores presupuestarios de corriente el 64% corresponde a impuestos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos), entre los que destacan el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (109.196 miles de euros) y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (70.456 miles).

No obstante, es preciso realizar las siguientes consideraciones:

1. Se ha registrado erróneamente en Presupuesto al concepto que recoge la modalidad de actos jurídicos documentados, una liquidación por importe de 1.978 miles de euros que corresponden a la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas del mismo impuesto. Aunque esta situación no modifica en nada el remanente de tesorería, se considera necesario revisar el procedimiento de imputación de las liquidaciones que se lleva a cabo en las Oficinas Liquidadoras.
2. No se han reconocido en el ejercicio derechos por la cuarta fase de una subvención concedida por el Servicio Regional de Empleo a la Comunidad de Madrid para llevar a cabo un proyecto de escuela taller. El importe correspondiente a esta fase, 153 miles de euros, ha sido reconocido como obligación en el presupuesto del ejercicio 2005 del Organismo, por lo que, de acuerdo con los principios contables públicos, la Comunidad debería haber reconocido igualmente el derecho en su presupuesto, que, a final de ejercicio, permanecerían como deudores presupuestarios, puesto que no se cobra la subvención hasta el ejercicio 2006. Por lo tanto, los deudores están infravalorados por este importe.

Ejercicios cerrados

El saldo inicial de los deudores presupuestarios de cerrados es de 891.499 miles de euros. La diferencia de 8 miles de euros entre este importe y el saldo final del ejercicio anterior se debe a la extinción del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, que prevé la Disposición Adicional 1ª de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, y el consiguiente traspaso de los derechos pendientes de cobro y



obligaciones pendientes de pago del programa de desarrollo agrario al Organismo autónomo IMIDRA.

En el ejercicio 2005 se producen rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos por importe neto de 109.020 miles de euros y se recaudan 190.861 miles, por lo que el saldo de los deudores presupuestarios de cerrados a final del ejercicio asciende a 591.618 miles de euros, de los que 157.642 miles corresponden al ejercicio 2004 y el resto a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones, anulaciones y extinciones de derechos corresponden, fundamentalmente, a expedientes de anulación de oficio, por errores materiales, o como consecuencia de la estimación de recursos de los contribuyentes, en su mayoría en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (31.821 miles de euros), la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas (34.915 miles) y la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (21.493 miles).

Desde el punto de vista de la clasificación económica, del saldo de deudores presupuestarios de cerrados a fin de ejercicio el 36% corresponde a impuestos directos y el 41% a indirectos. Los deudores de mayor importe corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 205.836 miles de euros, y a las modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, por importe de 184.861 y 51.443 miles.

En el análisis de estos saldos se han observado las siguientes incidencias:

1. Derechos pendientes en concepto del Impuesto sobre Sucesiones, por importe de 66.471 miles de euros, corresponden al reconocimiento en 1997 sobre una determinada herencia, recaudada en el ejercicio 1994 por el Principado de Asturias. El Tribunal Supremo ha desestimado con fecha 7 de febrero de 2006 el recurso de casación interpuesto por la Comunidad de Madrid, que entendía que el causante tenía su residencia habitual dentro de su territorio. Aunque el derecho ha sido anulado en el ejercicio 2006 una vez desestimado el recurso citado, a finales del ejercicio 2005 este derecho debería al menos haberse considerado de dudoso cobro para el cálculo del Remanente de Tesorería.

Existen dos liquidaciones de este mismo impuesto, por importes de 2.055 y 1.770 miles de euros, respectivamente, en las que ha habido pronunciamientos a favor de su anulación por parte de la Dirección General de Tributos, al haberse estimado un recurso de reposición, y del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, en la segunda de las liquidaciones. Estos deudores deberían, al menos, ser considerados de dudoso cobro a fin de ejercicio.

2. En tres liquidaciones del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por importe total de 4.489 miles de euros, ya ha habido pronunciamientos del Tribunal Supremo o del Tribunal Superior de Justicia decretando su nulidad. Por tanto, se deberían anular estos derechos pendientes de cobro.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Asimismo, deberían considerarse como de dudoso cobro derechos reconocidos cuando se tengan dudas sobre su cobrabilidad. Es el caso de cinco liquidación de los ejercicios 1995 a 1997, por importe total de 9.053 miles de euros, declaradas nulas por sentencias de la Audiencia Nacional, en las que a final de ejercicio no habían recibido comunicación de la confirmación de las mismas por parte del Tribunal Supremo. Asimismo, tres liquidaciones de los ejercicios 2001 y 2002 son declaradas nulas por el Tribunal Económico Administrativo Central, si bien a final del ejercicio 2005 la Comunidad está dentro del plazo para interponer recurso económico administrativo, por lo que deberían, al menos, ser consideradas igualmente de dudoso cobro.

3. Dentro del capítulo de Transferencias corrientes, existen 288 miles de euros en deudores presupuestarios, correspondientes a parte de una subvención del Servicio Regional de Empleo a la Comunidad, que aparecen indebidamente recogidos, debido a que se produjo el reconocimiento de derechos de forma duplicada para ese importe, por lo que procede su anulación.
4. La totalidad de los deudores de presupuestos cerrados del capítulo de Transferencias de capital (109 miles de euros) corresponde a 76 miles de euros, por deudas procedentes del ejercicio 1992 de la Confederación Hidrográfica del Segura, y 33 miles de euros de derechos reconocidos en el ejercicio 2001 en virtud de un convenio suscrito con el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados en el período 1995-2005.

En ambos casos la documentación justificativa que soporta estos deudores es insuficiente, al registrarse contablemente sobre la base de certificados del centro gestor de la Comunidad, sin que conste el reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente. En el segundo caso, además, se ha presentado un escrito del Ministerio de Medio Ambiente, en el que manifiestan no tener ninguna deuda contraída con la Comunidad de Madrid por ese concepto. Procede, por tanto, en ambos casos, dar de baja estos deudores.

C) Deudores extrapresupuestarios

La evolución y situación de los deudores extrapresupuestarios aparece recogida en el anexo II.-6, que presenta un saldo inicial de 1.048.165 miles de euros, frente a un saldo final de 1.474.975 miles.

El saldo inicial no coincide con el final del ejercicio anterior, 1.047.903 miles de euros. La diferencia, 262 miles, se debe a la desaparición de la Agencia para el Desarrollo de Madrid, y la subrogación de la Administración de la Comunidad de Madrid en los bienes, obligaciones y derechos del Organismo autónomo extinto, por lo que a 31 de diciembre de 2004 se incorporan a los saldos de la Cuenta general, entre otros, los de deudores extrapresupuestarios.



Del análisis de las cuentas, se destaca lo siguiente:

1. La agrupación *Anticipos a Ayuntamientos. Planes de Cooperación*, con un saldo de 3.102 miles de euros, de los que 2.524 miles proceden de ejercicios anteriores, refleja los créditos surgidos desde 1989, como consecuencia de haberse satisfecho certificaciones de obra antes de haber recibido la transferencia de capital correspondiente. Como ya se ha expuesto en anteriores informes, se debería haber procedido a la ejecución de los avales prestados por los Ayuntamientos como garantía de su aportación.
2. La agrupación *Pagos pendientes de aplicar por Operaciones Financieras*, aparece prácticamente saldada a fin de ejercicio. Dentro de ésta figuran las cuentas *Gastos de liquidación operaciones de intercambio financiero*, que, aunque con movimiento durante el ejercicio, aparece saldada a final del mismo, y las cuentas *Intereses pendientes de aplicar a presupuesto* y *Otros gastos financieros pendientes de aplicar a presupuesto*, que presentaban un saldo conjunto a principio de ejercicio de 21 miles de euros, por pagos no aplicados a presupuestos de ejercicios anteriores, de los que no se disponía de la adecuada justificación para proceder a su imputación presupuestaria o, en su caso, a solicitar la devolución de las cantidades. El saldo de estas dos últimas cuentas fue regularizado durante el ejercicio por Orden de 23 de diciembre de la Consejera de Hacienda, que declara extinguidos dichos créditos por prescripción.
3. La cuenta *Hacienda Pública deudora por IVA*, incluida en el grupo *Otros deudores extrapresupuestarios*, presenta un saldo de 1.393 miles de euros, por cantidades pendientes de compensar o devolver desde el ejercicio 1994, que sería preciso depurar dada la posible prescripción de parte de los créditos que registra. No obstante, en el ejercicio 2005 se han regularizado saldos 43 miles de euros, y en el ejercicio 2006 por 420 miles, correspondientes a órganos extinguidos. Sin embargo, se siguen produciendo retrasos en la contabilización de determinadas liquidaciones.

Por otra parte, consecuencia de la incorrecta contabilización del IVA soportado deducible ya comentada en el apartado III.1.2.1.A), la cuenta *IVA soportado*, tan sólo recoge como saldo final 359 miles de euros, adecuadamente reflejados en cuentas extrapresupuestarias. Los pagos de esta cuenta coinciden con los pagos e ingresos de la cuenta extrapresupuestaria acreedora *Acreedores por IVA soportado*, que, aunque saldada a fin de ejercicio, tampoco ha recogido la totalidad de las operaciones con IVA soportado deducible. La cuenta *IVA soportado* está, por tanto, infravalorada en 328 miles de euros, correspondientes al IVA soportado del cuarto trimestre de 2005, contabilizado como gasto, pendiente de liquidar.

Dentro de esta agrupación figura también la cuenta *Pagos duplicados o excesivos*, que presenta a fin de ejercicio un saldo de 473 miles de euros, pendiente de depurar. Las partidas más significativas de esta cuenta corresponden a 207 miles de euros, procedentes de ejercicios anteriores a 1994 y 241 miles corresponden a cuotas de Seguridad Social de 1996, ya compensadas por la TGSS, pero aún



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

pendientes de su baja en cuentas. En el ejercicio 2006 se ha procedido a depurar parte de estos saldos mediante su imputación al presupuesto de gastos, por importe total de 231 miles, declarados prescritos por Orden de la Consejera de Hacienda de 10 de febrero de 2006.

La cuenta *Otros deudores extrapresupuestarios*, incluida en la agrupación del mismo nombre, registra un saldo de 765 miles de euros, correspondiente a liquidaciones de IVA de los ejercicios 1994 y 1995 (155 miles), liquidaciones de tasas de los ejercicios 1999 a 2004 (150 miles) y 2005 (30 miles), liquidaciones de gastos financieros de los ejercicios 1999 a 2004 (424 miles) y 2005 (mil euros), y otros deudores tanto de ejercicios anteriores (1,5 miles) como del ejercicio 2005 (3,5 miles).

En el ejercicio 2005 se regularizan 1.071 miles de euros correspondiente a dos mandamientos de pago producidos en el ejercicio anterior por cargos indebidos. En cuanto a los demás conceptos, del importe final, un total de 583 miles de euros corresponde a pagos por gastos de ejercicios cerrados (580 miles) y de ejercicio corriente (3 miles) no aplicados a presupuesto, que es necesario regularizar. De estos, en el momento de los trabajos de fiscalización han quedado extinguidos 423 miles de euros correspondientes a comisiones y otros gastos financieros de los ejercicios 1995 hasta 2001, en virtud de la Orden de 10 de febrero de 2006 de la Consejera de Hacienda, que los declara prescritos.

Por último, señalar que las tasas pagadas por la Administración para lograr una mayor agilidad en la realización de obras se registran correctamente, siempre y cuando su importe sea devuelto a la Comunidad por los adjudicatarios, al tratarse de un anticipo que se realiza a los mismos de un gasto que les corresponde.

4. La partida más significativa de los deudores extrapresupuestarios corresponde a la agrupación *Convenio TGSS, pagos cuotas seguros sociales*, que a 31 de diciembre alcanza un importe de 1.398.254 miles de euros (el 95% del total de los deudores extrapresupuestarios) y recoge los pagos a cuenta a la TGSS realizados por la Comunidad en virtud del convenio firmado entre ambas instituciones.

En virtud del Convenio de 14 de febrero de 2002 ente la Comunidad de Madrid y la TGSS, a partir de este ejercicio las cotizaciones a la Seguridad Social, correspondientes al régimen de colaboración con el INSS (al que están adscritos tanto la Administración de la Comunidad, como los Organismos Autónomos y determinados Entes y Empresas Públicas), se presentan centralizadamente en declaraciones trimestrales pero se liquidan mensualmente con pagos a cuenta de una doceava parte del montante anual estipulado, liquidándose posteriormente la diferencia con las cuotas anuales devengadas (incluidas otras deudas, reclamaciones o devoluciones) mediante pago de la Administración que resulte deudora.

El saldo de la cuenta *Convenio con TGSS, pago cuotas seguros sociales* a 31 de diciembre de 2005 recoge los pagos a cuenta realizados en 2002, por importe de 277.495, correspondientes a las cuotas de enero a noviembre de ese ejercicio; los pagos realizados en el ejercicio 2003, por importe de 328.760 miles, que



corresponden a las cuotas de enero a noviembre de 2003, así como a la de diciembre de 2002; los pagos realizados en el 2004, correspondientes a cuotas de diciembre de 2003 y de enero a noviembre de 2004, por importe de 372.961 miles de euros; y los pagos realizados en el 2005, correspondientes a cuotas de diciembre de 2004 y de enero a noviembre de 2005, por importe de 419.038 miles.

Este saldo, al igual que los de las cuentas de acreedores extrapresupuestarias correspondientes, está pendiente de regularizar a fin de ejercicio, según se expone en el apartado III.2.3. de seguros sociales.

D) Tesorería

En la Comunidad de Madrid rige el principio de caja única, ejerciendo el Tesorero General de la Comunidad, según establece la Ley de Hacienda, las funciones inherentes al proceso de pago correspondientes a la Administración General y a los Organismos autónomos sin tesorería propia, es decir, todos los Organismos autónomos administrativos y los de carácter mercantil Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación, e Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria.

La Cuenta General de la Tesorería incluye además las operaciones realizadas por los entes públicos Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid y Servicio Madrileño de la Salud. Por lo que se refiere a este último, el Decreto 157/2002, de 19 de septiembre, que establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud, señala en su artículo 14 que los fondos que constituyen su tesorería se situarán, contablemente diferenciados, en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, formando parte integrante de ésta. El Ente Público Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, por su parte, si bien dispone de Tesorería propia según su Ley de creación, tiene suscrito un Convenio con la Consejería de Hacienda por el que se encomienda la gestión, funciones y servicios de su tesorería a la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. En cambio, la normativa reguladora de la Agencia de Protección de Datos no contiene ninguna previsión específica al respecto, aunque la Tesorería General ha asumido estas funciones desde que iniciara su actividad.

En el Anexo II.7 se muestra el movimiento y situación de la Tesorería conforme a la Cuenta rendida, diferenciando el de la Administración General del correspondiente al resto de las entidades con Tesorería centralizada.

El saldo contable de la Tesorería Centralizada al final del ejercicio es negativo por 5.603 miles de euros, integrado por el saldo negativo de la Administración de la Comunidad, 370.247 miles de euros y el positivo del resto de entes, 364.644 miles. Aunque sigue siendo negativo este ejercicio, se produce una importante mejora con respecto al anterior, que presentaba un saldo negativo total por importe de 423.597



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

miles de euros, al haberse producido cobros superiores a los pagos en 417.994 miles, flujo neto de tesorería del ejercicio.

Aunque el saldo final de tesorería global presentado en la Cuenta del ejercicio 2004 coincide con el inicial del 2005, no así los parciales de la Administración de la Comunidad y del resto de entes, existiendo una diferencia de 2.575 miles de euros. Esta diferencia en la distribución del saldo total se debe a la supresión del Organismo Agencia para el Desarrollo de Madrid, en virtud de la Disposición 2ª de la Ley 5/2004, de 28 de diciembre de 2004, de Medidas Fiscales y Administrativas, según la cual la Administración de la Comunidad de Madrid se subrogará en el conjunto de bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción.

El número de cuentas bancarias a final del ejercicio 2005, gestionadas por la Tesorería General, según la relación facilitada es de 1.660 cuentas. Durante el ejercicio se han abierto un total de 309 cuentas y se han cancelado 258 cuentas debidamente formalizadas.

La importante modificación en el número y clasificación de las cuentas bancarias se debe en parte al cumplimiento del convenio con entidades de crédito, que empezó a aplicarse en el ejercicio 2004, pero fundamentalmente a la entrada en vigor, el 1 de mayo, de la Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda, reguladora de pagos a justificar y de anticipos de caja fija. Esta Orden ha supuesto la completa modificación del epígrafe de cuentas restringidas de pago al procederse en este ejercicio, por un lado, a la cancelación de todas las cuentas anteriores de pagos a justificar y anticipos de caja fija, y la consiguiente apertura de las necesarias de acuerdo a las nuevas especificaciones y características y, por otro, a la supresión del total de cuentas de fondo de maniobra de los centros gestores en materia de servicios sanitarios y a la apertura de cuentas de anticipos de caja fija para cada uno de los hospitales y áreas de atención primaria.

El número total de cuentas vivas a 31 de diciembre de 2005 es de 1.894, clasificadas en cinco agrupaciones: 34 cuentas operativas, 7 cuentas financieras, 223 restringidas de pagos (56 de pagos a justificar y 167 de anticipos a caja fija), 199 cuentas restringidas de recaudación, 1.419 cuentas auxiliares de educación (1.415 de centros docentes y 4 de Direcciones de Área Territorial) y 12 incluidas en la agrupación otras cuentas. Tras las comprobaciones realizadas se ha constatado que de las 1.419 cuentas auxiliares de educación al menos 234 no están registradas en el SIEF, correspondientes a centros docentes. Tampoco recoge el SIEF las dos cuentas corrientes que administraban el legado a que se refiere el apartado III.1.2.2.A), procedente del extinto Instituto Nacional de Oncología.

A noviembre de 2006, fecha de elaboración de este informe, únicamente se ha recibido contestación a la circularización de 29 cuentas de las 1.660 recogidas en contabilidad. La falta de documentación suficiente sobre un total de 1.631 cuentas (el 98% del total), constituye una importante limitación en el análisis de esta área. Para estas cuentas, sólo en el caso de las cuentas operativas se ha podido contrastar la información de la Comunidad con la de las entidades depositarias, quienes han facilitado para ello certificación de saldo a fin de ejercicio.



El análisis por agrupaciones de cuentas indica lo siguiente:

1. Cuentas operativas: Componen este epígrafe 34 cuentas con un saldo contable negativo de 5.603 miles de euros, frente a un saldo bancario positivo por un total de 331.596 miles. Según la información deducida de las conciliaciones bancarias aportadas, la mayoría de las partidas que constituyen esta diferencia corresponden a los pagos no registrados por los bancos y sí en contabilidad (373.137 miles de euros). Restan pendientes partidas no significativas, que deben depurarse. Por otra parte, como ya se comentó en el informe sobre la cuenta del ejercicio anterior, en las cuentas de arqueo se incluyen tres cuentas que no aparecen en la relación de cuentas aportada al tratarse de cuentas canceladas en ejercicios anteriores, no habiéndose realizado en el ejercicio 2005 regularización alguna, si bien a la fecha de realización de la fiscalización se encuentran totalmente conciliadas.

En cuanto a la evolución del número de cuentas operativas se producen en el ejercicio 2 altas y 1 baja. Las dos altas del ejercicio se llevan a cabo al margen del convenio, para el pago de impuestos y seguros sociales y para la colocación de excedentes de tesorería, estando su apertura debidamente autorizada. La cancelación del ejercicio correspondió a una cuenta abierta en el ejercicio anterior para la colocación de excedentes de tesorería y que de hecho, no fue utilizada.

2. Cuentas financieras: En esta agrupación se recogen un total de 7 cuentas, por importe total a fin de ejercicio de 37.774 miles de euros, no habiéndose producido en el ejercicio ni altas ni bajas. En este epígrafe se recoge una cuenta de préstamo sin movimientos en el ejercicio y con saldo cero al final del mismo, vinculada a un préstamo amortizado por completo en el ejercicio anterior, habiéndose procedido a su regularización en el ejercicio 2006. El resto de cuentas corresponden a cada una de las seis entidades colaboradoras en la recaudación, ya que el convenio prevé la apertura de una cuenta de crédito en cada una, para el cumplimiento de su compromiso de financiación a corto plazo de la Comunidad.
3. Cuentas restringidas de pagos: En esta agrupación se engloban las cuentas de Anticipos de Caja fija (167 cuentas por importe total a fin de ejercicio de 3.073 miles de euros), Pagos a Justificar (56 cuentas por importe de 8.659 miles) y Fondo de Maniobra (canceladas en el ejercicio), habiéndose producido una importante modificación en el ejercicio como consecuencia de la Orden de 9 de marzo de 2005, en vigor desde 1 de mayo, que regula esta materia. Todas estas cuentas son abiertas en una misma entidad, que resultó adjudicataria del servicio de caja y, por tanto, encargada de la prestación de estos servicios.

a) Cuentas de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

Este tipo de cuentas experimenta en el ejercicio 2005 una renovación prácticamente total, mediante la que se procede a la cancelación de las cuentas abiertas en el momento de entrada en vigor de la citada Orden, quedando tan solo pendiente una a final de ejercicio, cuya cancelación se



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

produce según SIEF en enero de 2006 y a la apertura de nuevas cuentas de pagos a justificar y anticipos de caja fija, que cumplen con los requisitos que prevé la nueva regulación.

b) Cuentas de Fondo de Maniobra

Estas cuentas, que se derivan de la reestructuración de la Administración sanitaria producida con el traspaso de competencias en esta materia, quedan totalmente canceladas en este ejercicio (41 bajas). La Orden de 9 de marzo supuso la eliminación de las cuentas específicas de fondo de maniobra, así como la apertura de cuentas de anticipos de caja fija para cada uno de los hospitales y áreas de atención primaria.

4. Cuentas restringidas de recaudación: A 31 de diciembre de 2005 existen 199 cuentas de este tipo, sin saldo a final de ejercicio, al traspasarse los saldos diariamente a cuentas operativas. Se trata de cuentas abiertas en cada una de las seis entidades adjudicatarias del convenio para cada uno de los diferentes tipos de ingresos, con el fin de facilitar al ciudadano el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En el ejercicio se han producido un alta y tres bajas, debidamente documentadas.
5. Cuentas auxiliares de educación: Estas cuentas corresponden a las Direcciones de Área Territorial (en adelante, DAT), así como a los distintos centros públicos de educación no universitaria traspasados a la Comunidad en el ejercicio 1999. El Decreto 149/2000, de 22 de junio, se dicta con el objetivo de armonizar y unificar la normativa sobre autonomía de gestión económica que debe regir para todos los centros docentes públicos de la Comunidad y permite a dichos centros administrar sus recursos de funcionamiento (librados en firme por la Consejería de Educación por medio de 5 DAT) y, posteriormente, rendir cuenta de su gestión.

De este modo, cada centro debe remitir su cuenta anual de gestión a la correspondiente DAT antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, acompañada de certificación bancaria del saldo de la cuenta corriente, acta de conciliación bancaria y acta de arqueo de caja. Cada DAT forma una cuenta anual consolidando los datos verificados de los centros y la remite a la Dirección General de Centros Docentes, que a su vez elabora la Cuenta de Gestión Consolidada que debe remitir antes del 30 de junio a la Consejería de Hacienda, para su control. Las comunicaciones entre la DGCD, las DAT y los centros se canalizan a través de una aplicación informática propia, GECD (Gestión Económica de Centros Docentes), con accesos restringidos según los casos a determinadas opciones, a través de la cuál registran toda la información relativa a sus presupuestos, gestión de ingresos y gastos, cuentas bancarias y rendición de cuentas. En este ejercicio, la Consejería de Educación ha remitido a la Intervención la cuenta consolidada de 2005 dentro del plazo legal.

En esta agrupación están incluidas las cuentas correspondientes a las DAT, excepto la de Madrid capital, que por error, se mantiene clasificada en la



agrupación de "Otras cuentas". Este error, sin embargo, ha sido subsanado en el ejercicio 2006, al haber sido puesto de manifiesto como consecuencia de los trabajos de fiscalización. Cada DAT mantiene una única cuenta operativa a través de la cual se canalizan todos los pagos presupuestarios a los centros docentes de su área. Los saldos que permanecen en las cuentas a finales de cada ejercicio (20.657 miles de euros a 31 de diciembre de 2005, incluida Madrid capital) corresponden a fondos transferidos por la Consejería de Educación, pendientes de distribución a los centros.

Además de las cuentas de las propias DAT, el mayor volumen de esta agrupación corresponde a las cuentas de los centros docentes. Según la información remitida por la DGCD, al cierre del ejercicio existían 1.415 cuentas auxiliares de centros, mientras que en las relaciones de tesorería que se extraen del SIEF están recogidas únicamente 1.181. La diferencia, 234 cuentas (12.403 miles de euros), corresponde a cuentas existentes con anterioridad al traspaso de los centros a la Comunidad, que no se cargaron en el sistema en su momento. Este desajuste se viene manifestando en sucesivos informes sobre la cuenta de ejercicios anteriores, reiterando de nuevo su necesaria depuración mediante la actualización de los registros de SIEF a partir de la información suministrada por la DGCD, situación que ha mejorado notablemente en el momento de la realización de los trabajos de fiscalización.

El saldo bancario de dichas cuentas ascendía a 52.530 miles de euros, según la información facilitada por la DGCD, en tanto que, según los registros del SIEF alcanza un importe de 40.128 miles, debido a la indicada diferencia de cuentas. Dicho importe constituye un fondo de maniobra necesario para el funcionamiento de estos centros, ya que los primeros libramientos de fondos de cada ejercicio no suelen realizarse antes de febrero. No se trata, en general, de cuantías significativas, y las situaciones de mayor liquidez se presentan en los centros que cuentan con Formación en Centros de Trabajo, que reciben fondos para pagar las prácticas de sus alumnos en empresas.

En cuanto al control de la apertura y cancelación de estas cuentas, aparece regulado por la Instrucción de 23 de marzo de 2004 de la Viceconsejería de Educación. Según dicha Instrucción, la apertura de las cuentas deberá ser en cualquiera de las seis entidades colaboradoras que fija el convenio, y necesitará autorización previa de la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, siendo necesario para que se produzca el alta en la aplicación GECD que se acredite su registro en el SIEF, con lo que el control de las nuevas cuentas está garantizado. Por otra parte, la solicitud de apertura requiere la justificación de cierre de la cuenta anterior, obligando de esta manera a los centros a funcionar con una sola cuenta.

6. Otras cuentas: Esta agrupación incluye cuentas de distinta naturaleza, no encuadrables en otras agrupaciones, sobre los que la Tesorería no ejerce un control directo. A 31 de diciembre de 2005 existían 12 cuentas, al igual que en el ejercicio anterior, por importe total de 55.550 miles de euros. Según la actividad de la cuenta se clasifican en operativas de pagos y cobros (10



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

cuentas), pagos a justificar (1 cuenta) y cuentas de gestión de centros (1 cuenta). Del saldo global, el volumen más importante corresponde a las cuentas dependientes de la Consejería de Educación: las de pagos de nóminas del personal de educación de los centros privados concertados (46.784 miles de euros) y la de la DAT Madrid capital, que debe incluirse en el epígrafe de cuentas auxiliares de educación (15.285 miles de euros).

E) Acreedores presupuestarios

En el anexo II.8 se presentan los saldos acreedores presupuestarios, tanto del ejercicio corriente, como de presupuestos cerrados, que ascienden al cierre del ejercicio a 206.720 miles de euros. El saldo inicial, 472.962 miles de euros, presenta una diferencia de 201 miles de euros con respecto al final del ejercicio anterior, debido a las reorganizaciones administrativas que se producen en la Comunidad, en concreto la desaparición de la Agencia para el Desarrollo de Madrid y del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de Madrid.

Ejercicio corriente

Alcanzan 205.291 miles de euros, que provienen de unas obligaciones reconocidas totales por importe de 13.991.263 miles de euros, sobre las que se han realizado unos pagos por importe de 13.785.972 miles, lo que supone un grado de cumplimiento del 99%.

Ejercicios cerrados

Su saldo inicial recoge un importe de 472.962 miles de euros, algo inferior al final del ejercicio anterior por las razones antedichas. De este saldo, el 93% corresponde al ejercicio 2004. Este saldo no incluye 9.112 miles de euros, reconocidos en cuentas extrapresupuestarias, correspondientes a subvenciones pendientes de pago al Instituto Madrileño para la Formación, que se pagaron durante el ejercicio 2005.

Durante el ejercicio se realizan pagos por importe de 471.505 miles de euros, así como bajas por rectificación y anulaciones por 28 miles, determinando un saldo final de 1.429 miles.

F) Acreedores extrapresupuestarios

En el anexo II.9 se muestra el movimiento y situación de las distintas cuentas de acreedores extrapresupuestarios, que a fin de ejercicio alcanzan un importe conjunto de 1.965.271 miles de euros. El saldo inicial del ejercicio 2005, 1.079.283 miles, es superior al final del ejercicio anterior por importe de 89 miles de euros, debido a la desaparición de la Agencia para el Desarrollo de Madrid, y posterior subrogación de la Administración de la Comunidad en sus bienes, obligaciones y derechos, ya comentada en el apartado anterior III.1.2.2.C).



De estas cuentas se destaca lo siguiente:

1. La cuenta *Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos*, dentro de la agrupación de *Entes Públicos, acreedores*, sin movimiento desde el ejercicio 1995, presenta un saldo inicial y final de 1.577 miles de euros. Esta cuenta recoge ingresos por declaraciones del desaparecido Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, y ha sido depurada en el ejercicio 2006, en virtud de la Orden de la Consejera de Hacienda de 22 de septiembre, mediante la que se declaran extinguidas, por prescripción, las obligaciones recogidas en dicha cuenta, aplicando el total del saldo al presupuesto de ingresos.

En esta misma agrupación, la cuenta *Hacienda Pública, acreedora por IVA*, presenta un saldo de 5 miles de euros, que se mantiene desde el ejercicio 1998. En el momento actual está en fase de estudio para su próxima regularización, junto con las demás cuentas que recogen el tratamiento de este impuesto.

2. En el subgrupo de cuentas *Hacienda Pública* se registran las retenciones por IRPF y Derechos Pasivos, ascendiendo su saldo final a 47.633 miles de euros, correspondientes a la Administración de la Comunidad. El saldo inicial del ejercicio es superior en 8 miles de euros al final del ejercicio 2004, debido a la incorporación de los saldos de la extinta Agencia Madrileña de Desarrollo a la Administración General.

La liquidación de estas deudas se realiza centralizadamente, tanto para la Administración de la Comunidad, como para el resto de los entes sin Tesorería propia. Las liquidaciones y entregas a cuenta se realizan mensualmente, en virtud del RD 1175/2004, de 30 de julio, según el cual cuando el obligado a ingresar a cuenta tenga la consideración de Administraciones públicas, cuyo último presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere la cantidad de seis millones de euros, la declaración e ingreso a cuenta se efectuarán en los 20 primeros días naturales de cada mes en relación con las cantidades retenidas y los ingresos a cuenta que correspondan por el mes inmediatamente anterior.

Como novedad en este ejercicio, se sustituyen las cuentas que recogían las retenciones a profesionales de cada una de las Consejerías, por dos subcuentas nuevas, *IRPF Retenciones a profesionales* y *IRPF, Retenciones a profesionales, tipo reducido*, quedando las primeras saldadas en la mayoría de los casos.

En la Administración General la agregación de los saldos correspondientes a retenciones por IRPF derivadas de rendimientos del trabajo y de actividades profesionales da como resultado un saldo contable al final del ejercicio de 46.091 miles de euros, mientras que el resto de retenciones (becarios, incapacitados, premios en metálico, consejeros y Administradores, y retenciones por impartición de cursos, seminarios y conferencias) alcanza un importe de 237 miles. Los pagos contabilizados en el ejercicio 2006 que corresponden al último mes del ejercicio 2005 alcanzan el importe de 45.183 miles de euros para rendimientos del trabajo y actividades profesionales y 234 miles para el resto de situaciones, lo que supone una diferencia total de 911 miles (908 y 3 miles de euros, respectivamente),



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

derivada básicamente de ingresos contabilizados, en la subcuenta *IRPF, retenciones en nómina*, que debiera ser objeto de depuración.

Asimismo, las entregas a cuenta de todo el ejercicio 2005 efectuadas por la Comunidad suponen un total de 351.361 miles de euros para la Administración General (350.645 miles de euros para retenciones de nómina y actividades profesionales y 716 miles para el resto de retenciones), en tanto que el importe según el resumen anual de retenciones, efectuadas a través del modelo 190, es de 351.340 miles. Con fecha 5 de diciembre de 2006, la Comunidad ha solicitado a la Agencia Tributaria la devolución de los 21 miles de euros ingresados por encima de las retenciones resultantes de los resúmenes anuales.

Por lo que respecta a la cuenta *IRPF, Retenciones arrendamientos bienes inmuebles*, no se producen en el ejercicio diferencias entre las entregas a cuenta, liquidadas centralizadamente con carácter trimestral para la Administración general y los Organismos autónomos sin tesorería propia en modelos 115, y el importe que figura en el resumen anual de retenciones, a través del modelo 180. El saldo a fin de ejercicio de esta cuenta, 140 miles de euros, se liquida en el ejercicio 2006.

La subcuenta *Retenciones de capital mobiliario* presenta un saldo al cierre del ejercicio de 1.165 miles de euros, de los que, 787 miles son ingresos contabilizados en ejercicios anteriores a 1994, que se regularizan en el 2006 mediante su aplicación al presupuesto de ingresos por Orden de la Consejería de Hacienda de 20 de octubre de 2006, por la que se declara su extinción por prescripción; correspondiendo el resto (378 miles de euros) a retenciones del cuarto trimestre del ejercicio liquidadas en 2006.

3. La agrupación *Seguridad Social*, cuyo saldo final es de 323.949 miles de euros, recoge las cuotas devengadas en la Administración de la Comunidad. Este importe está constituido fundamentalmente por las cuotas del ejercicio, cuotas del cuarto trimestre de 2004 y otras procedentes de ejercicios anteriores.

De las cuotas de ejercicios anteriores, por importe de 3.164 miles de euros, 2.415 miles corresponden al ejercicio 1999 y anteriores. En particular, las cuentas *Seguridad Social cuota patronal, integración social y Seguridad Social cuota patronal, política territorial*, no presentan movimientos desde 1996.

En este ejercicio se han traspasado los saldos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2003 y tres primeros del ejercicio siguiente a la cuenta *Seguridad social Liquidaciones*, integrada en la agrupación *Entes públicos, acreedores*, cuenta que refleja las deudas por cuotas y que presenta un saldo a 31 de diciembre de 2005 de 984.266 miles de euros. Este saldo está constituido, fundamentalmente, por los ingresos de los costes sociales de Entes con tesorería propia incluidos en el Convenio, por importe de 62.749 miles de euros; traspasos de saldos de las cuentas de Seguridad Social de la Administración General, Organismos autónomos y Entes sin tesorería propia, que ascienden a 912.328 miles de euros, efectuados en 2004 y 2005; cantidades resultantes de la regularización del Convenio, favorable a la Comunidad de Madrid, por importe de



1.143 miles; y el resultado de la colaboración, por importe neto de 8.045 miles de euros, correspondiente a los tres primeros trimestres de 2002 por contingencias comunes y profesionales, y el cuarto trimestre de 2003 por contingencias comunes.

Todas estas cuentas, así como la correspondiente cuenta deudora, deben ser objeto de asociación y/o regularización. En todo caso, dado que la liquidación final se realiza cada ejercicio siguiente, así como por el criterio utilizado por la TGSS para la misma, la contabilidad no puede reflejar adecuadamente la situación neta por estos conceptos al cierre del ejercicio.

4. La agrupación de *Subvenciones de la Comunidad de Madrid a sus Organismos, Empresas y Entes* aparece saldada a fin de ejercicio, al haberse regularizado en este ejercicio 9.112 miles de euros, que corresponden a deudas con el Ente Público Instituto Madrileño para la Formación que debieron haberse reflejado entre los acreedores presupuestarios de ejercicios anteriores.
5. Dentro de la agrupación *Cuentas a extinguir* se incluyen las que se encuentran pendientes de regularización y depuración, de las que se observa:
 - La cuenta *Planes de Cooperación Local*, con un saldo de 1.662 miles de euros, recoge las aportaciones tanto de los Ayuntamientos como de la Comunidad, con el fin de proceder al pago de certificaciones de obra. De este saldo, 1.063 miles corresponden a mandamientos de ingreso del ejercicio 2000 y anteriores, que se arrastran sin experimentar variaciones ejercicio tras ejercicio, por lo que, reiterando la recomendación vertida en anteriores informes, sería necesaria la investigación y depuración de los saldos más antiguos.
 - La cuenta *Subvenciones a Ayuntamientos*, con un saldo de 1.785 miles de euros, recoge las subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de obras y prestación de servicios. De su saldo, 1.738 miles corresponden a subvenciones efectuadas antes de 1994. Esta cuenta debe ser objeto de estudio para su posible depuración.
6. La agrupación *Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto*, tras aplicarse 14.430.448 miles de euros de ingresos producidos en el ejercicio 2005 y anteriores, presenta un saldo a fin de ejercicio de 42.729 miles de euros.

Las cuentas *Recaudación de Tributos cedidos y propios (juego)* y *Recaudación ejecutiva* registran, en el momento de la terminación de los trabajos de fiscalización (noviembre 2006), 1.500 miles de euros correspondientes a ingresos de varios ejercicios que permanecen sin asociar contablemente al derecho, en su caso, reconocido, por lo que debieran depurarse. Durante este ejercicio, con el fin de evitar retrasos, se ha procedido a centralizar todas las aplicaciones a presupuesto de cobros y anulaciones de ejecutiva en la subdirección General de Administración Económico-Financiera de los Tributos.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

En este ejercicio se han depurado, mediante su aplicación a presupuesto de ingresos, 225 miles de euros del saldo inicial de la cuenta *Ingresos en cuentas de otros centros, consejería o tercero desconocido*.

Se han contabilizado 707 miles de euros en la cuenta *Ingresos en cuentas de arqueología pendientes de aplicar* correspondientes a intereses devengados y cobrados en el ejercicio 2005, que no se han reconocido en presupuesto hasta el ejercicio siguiente.

La cuenta *Ingresos procedentes de la UE y Estado, para programas de la Consejería de Economía* tiene un saldo inicial y final de 2.242 miles de euros correspondiente a ingresos formalizados en los ejercicios 2000 (1.703 miles), 2001 (36 miles) y 2003 (503 miles) desde la cuenta *Ingresos en cuentas de arqueología pendientes de aplicar*. Son ingresos procedentes del MAPA por fondos IFOP y FEOGA, y ayudas a industrias agroalimentarias, que, como ya se dijo en anteriores informes, resulta preciso depurar, aplicando a presupuesto de ingresos los importes de programas que gestiona la Administración general y transfiriendo el resto a los entes que los gestionan.

El saldo inicial y final de la cuenta *Ingresos por operaciones de intercambio financiero* es cero, aunque durante el ejercicio se han contabilizado ingresos por importe de 15.567 miles de euros, correspondientes a liquidaciones positivas de diversas operaciones de swap de tipos de interés, que se compensan en formalización con la correspondiente cuenta de deudores extrapresupuestarios, aplicando únicamente a presupuesto de ingresos el saldo neto acreedor. Esta actuación contraviene lo dispuesto en el artículo 90.5 de la Ley de Hacienda, ya que debería haberse aplicado a presupuesto de gastos e ingresos los importes íntegros de las liquidaciones positivas y negativas del ejercicio.

La cuenta *Ingresos por intereses* presenta un saldo inicial y final de 11 miles de euros, correspondiente a ingresos contabilizados en el ejercicio 2001, que debieron reconocerse en el presupuesto de ingresos de dicho año. Esta cuenta, que permanece sin regularizar a fin de ejercicio, se salda durante el ejercicio 2006, imputándose en formalización el citado importe al presupuesto de ingresos.

7. En la agrupación *Operaciones financieras pasivas*, las cuentas que registran las Pólizas de crédito para la financiación de necesidades transitorias de tesorería, presentan un saldo de 2.951 miles de euros. No obstante se observa lo siguiente:
 - En el Estado de deuda pública y Operaciones de crédito se registran operaciones en el ejercicio 2005, que no aparecen contabilizadas en la cuenta extrapresupuestaria correspondiente hasta enero del ejercicio siguiente. Estas operaciones son amortizaciones por importe total de 39.987 miles de euros, y disposiciones por importe de 37.938 miles. Por otra parte, existe una diferencia de 0,3 miles de euros con el saldo bancario debido a la errónea tramitación de dos mandamientos, que es necesario regularizar.



- A fin del ejercicio 2005 continúan figurando en el saldo de esta cuenta 902 miles de euros, correspondientes a operaciones ya amortizadas en ejercicios anteriores, que, sin embargo, no fueron baja en contabilidad. La necesaria regularización de este importe se ha producido en el ejercicio 2006, atendiendo a las recomendaciones de esta Cámara de Cuentas en sus últimos informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad.

La cuenta extrapresupuestaria que recoge los movimientos de las Líneas de crédito a corto plazo presenta un importe de 440.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2005, coincidente con el que figura en el Estado de Deuda pública y Operaciones de crédito, importe que recoge las disposiciones de una línea de crédito amortizada en 2006. En cuanto a su saldo inicial, que es cero, recoge dos reposiciones de una línea de crédito por importe conjunto de 436.000 miles de euros, que fueron contabilizadas en el ejercicio 2004, teniendo fecha valor y fecha de movimiento de 3 de enero de 2005, momento en que debieron haberse registrado.

G) Pasivos financieros

En este apartado se recoge el resultado del análisis efectuado sobre el pasivo financiero existente, concertado tanto a corto como a largo plazo, así como sobre otro tipo de operaciones financieras tales como las operaciones de cobertura realizadas por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Según el Estado de Deuda pública y Operaciones de crédito de la Cuenta General, al cierre del ejercicio 2005, el total de pasivos financieros asciende a 5.228.738 miles de euros, de los que 4.788.738 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 440.000 miles a operaciones a corto plazo. En los anexos II.10 y II.11 se recoge la evolución durante el ejercicio de los distintos empréstitos y préstamos, respectivamente, así como su situación a fin de ejercicio. En el siguiente cuadro aparece el detalle de las operaciones con empréstitos y préstamos, tanto a corto como a largo plazo, vivas a 31 de diciembre de 2005:

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (miles de euros)	Año de vencimiento
Obligaciones Banco de Negocios Argentaria	1996	9,78	150.253	2006
Total BBVA			150.253	
Obligaciones Chase Manhattan	1992	11,3	114.192	2007



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (miles de euros)	Año de vencimiento
Total Banco Chase Manhattan			114.192	
Bonos Caja Madrid	1997	6,3	90.152	2007
Bonos Caja Madrid	1999	4,39	300.500	2009
Obligaciones Caja Madrid - Credit Agricole Indosuez	2000	variable	209.890	2011
Obligaciones Caja Madrid 7 años	2002	4,90	500.000	2009
Obligaciones Caja Madrid 10 años	2002	5,125	814.500	2012
Obligaciones Caja Madrid	2003	4,49	200.000	2013
Obligaciones Caja Madrid	2004	4,20	200.000	2014
Total Caja Madrid			2.315.042	
Obligaciones Societe Generale	2002	Variable	600.000	2007
Obligaciones Societe Generale	2005	3,16	228.000	2015
Total Societe Generale			828.000	
Bonos Santander	2003	variable	357.000	2008
Total Banco Santander			357.000	
TOTAL EMPRÉSTITOS			3.764.487	
Préstamo bilateral BBV 1998	1998	variable	36.061	2006
Préstamo BBVA 1998 (Arpegio)	1998	5,37	15.025	2010
Préstamo BBVA 2004	2004	3,21 los diez primeros años, euribor resto	76.691	2024
Total BBVA			127.777	
Préstamo Central Hispano 1991	1991	variable	18.030	2011
Total BSCH			18.030	
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1993	1993	4,24	13.933	2008



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (miles de euros)	Año de vencimiento
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1994	1994	variable	15.298	2009
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1996	1996	variable	32.782	2011
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1997	1997	variable	45.076	2017
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1998	1998	3,98	48.832	2018
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1999	1999	4,79	22.500	2011
Préstamo Banco Europeo Inversiones 1999	1999	4,79	22.500	2011
Préstamo Banco Europeo Inversiones 2001	2001	variable	42.000	2016
Préstamo Banco Europeo Inversiones 2002	2002	variable	80.740	2023
Préstamos BEI 2002 (Arpegio-ICO 1999)	2002	variable	73.972	2013
Préstamo Banco Europeo Inversiones 2003	2003	variable	119.260	2024
Total Banco Europeo de Inversiones			516.893	
Préstamo Caja Cataluña 1996	1996	variable	3.005	2006
Préstamo sindicado C. Cataluña 1998 (Arpegio)	1998	5,44	27.046	2010
Total Caja Cataluña			30.051	
Préstamo sindicado C. Madrid 1998 (Arpegio)	1998	5,19	45.367	2010
Préstamo sindicado C. Madrid 2000 (Arpegio)	2000	6,06	37.216	2015
Total Caja Madrid			82.583	
Préstamo bilateral Dexia Banco Local 1998	1998	variable	30.051	2013



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (miles de euros)	Año de vencimiento
Total Dexia Banco Local			30.051	
Préstamo sindicado ICO 1999 (Arpegio)	1999	5,91	35.135	2014
Total ICO			35.135	
Préstamo sindicado La Caixa 2000 (Arpegio)	2000	5,91	35.355	2015
Total La Caixa			35.355	
Yenes Sakura 1.989	1989	variable	148.376	2010
Total Sumitomo Mitsui Banking Corporation			148.376	
TOTAL PRÉSTAMOS LARGO PLAZO			1.024.251	
Caja Madrid	2005	variable	440.000	2006
Total Líneas de crédito a corto plazo			440.000	
Total Pagarés a medida a corto plazo			0	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	2005	variable	0	2006
Banesto	2005	variable	0	2006
Caja Duero	2005	variable	0	2006
Caja Madrid	2005	variable	0	2006
Ibercaja	2005	variable	0	2006
La Caixa	2005	variable	0	2006
Total pólizas de crédito a corto plazo			0	
TOTAL PRÉSTAMOS CORTO PLAZO			440.000	
TOTAL PRÉSTAMOS			1.464.251	



Entidad financiera	Fecha de Formalización	Tipo de interés	Capital Vivo (miles de euros)	Año de vencimiento
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS			5.228.738	

Endeudamiento a largo plazo

La evolución y situación del endeudamiento a largo plazo, de acuerdo con los datos del Estado de Deuda Pública y Operaciones de crédito 2005 aportado por la Comunidad de Madrid, es la siguiente:

(miles de euros)

Tipo de endeudamiento	Deuda viva a 1/01/2005	Disposiciones	Devolución de operaciones	Amortizaciones	Deuda viva a 31/12/2005
Empréstitos	3.560.527	228.000	0	24.040	3.764.487
Préstamos	1.211.120	0	0	186.869	1.024.251
Total	4.771.647	228.000	0	210.909	4.788.738

Las variaciones producidas en el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

a) Disposiciones

El Consejo de Gobierno de la Comunidad, haciendo uso de la autorización conferida en el artículo 36.1 de la Ley 4/2004, dispuso mediante Acuerdo de 21 de julio de 2005 la realización de una operación financiera a largo plazo hasta un importe máximo de 228.000 miles de euros, dentro del límite de endeudamiento establecido en el artículo 35 de la misma ley. Esta operación financiera se concretó en una emisión de deuda pública por importe de 228.000 miles de euros, llevada a cabo mediante Orden de la Consejera de Hacienda de 8 de septiembre de 2005, previa autorización del Estado, conferida a través del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, en cumplimiento del artículo 14.3 de la LOFCA. Esta emisión se encuentra debidamente autorizada y contabilizada, si bien, al tratarse de gastos plurianuales, los compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores deberían haber dado lugar al correspondiente documento contable de autorización y disposición para estos ejercicios.

Con respecto al destino o finalidad de la financiación obtenida de las operaciones de crédito a largo plazo, tanto la LOFCA como la Ley de Hacienda determinan que deberá ser destinada exclusivamente a la realización de gastos de inversión. Ni en el Acuerdo de Consejo de Gobierno ni en la Orden de la Consejera de Hacienda que establece las condiciones de emisión de la deuda pública citada, se especifican



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

las inversiones que son financiadas con el importe derivado de la emisión, indicándose únicamente en el Acuerdo que la financiación a obtener se destinará a financiar el presupuesto vigente, sin más limitaciones. El contrato, por su parte, se remite al Acuerdo anterior, sin más especificaciones.

Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid respetó el plazo máximo de 2 meses tras su formalización, establecido en el artículo 36.6 de la Ley 4/2004, para la remisión de las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo concertadas en el ejercicio a la Asamblea de Madrid.

b) Amortizaciones

Durante el ejercicio se realizaron amortizaciones a largo plazo por importe total de 210.909 miles de euros, de los que 24.040 miles corresponden a una operación de obligaciones de colocación privada y 186.869 miles a diversos préstamos.

Las amortizaciones de préstamos se aplican correctamente a presupuesto, distinguiendo entre préstamos de entes del sector público y de fuera del mismo. En el caso de las obligaciones de colocación privada, que en el Estado de Deuda Pública y Operaciones de crédito se incluyen en el apartado de Valores, tanto la amortización como los intereses también se contabilizan en partidas presupuestarias de préstamos.

Por último, es necesario señalar que en el ejercicio 2005 el importe total de las anualidades, incluyendo amortización e intereses, de la deuda a largo plazo, no excede del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad autónoma, respetando el límite establecido en los artículos 14.2.b) de la LOFCA y 90.2.b) de la Ley de Hacienda.

Endeudamiento a corto plazo

La Ley de Presupuestos para el ejercicio 2005 autoriza en su artículo 37.1.b) al Consejero de Hacienda de la Comunidad a concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen en un plazo no superior al año. Con base a esta autorización, en el ejercicio 2005 se concertaron una línea de crédito y seis pólizas de crédito, sin que se emitieran pagarés.

Todas estas operaciones de financiación a corto plazo se firmaron con entidades financieras seleccionadas en ejecución del Convenio para la prestación de los servicios de tesorería y recaudación de la Comunidad de Madrid.

El saldo a cierre del ejercicio pendiente de amortización por operaciones de endeudamiento a corto plazo asciende a 440.000 miles de euros, que corresponde en su totalidad a la línea de crédito, coincidiendo el importe contabilizado con el que figura en el Estado de Deuda pública y Operaciones de crédito.



Con respecto a las pólizas de crédito, durante el ejercicio 2005 fueron contabilizadas disposiciones por importe de 946.154 miles de euros y amortizaciones por importe de 948.669 miles, siendo el saldo a fin de ejercicio de 2.951 miles, mientras que el Estado de Deuda pública y Operaciones de crédito presentaba un saldo cero. La diferencia se debe a amortizaciones y disposiciones no contabilizadas hasta el ejercicio siguiente por importe de 40.889 y 37.938 miles de euros, respectivamente, que sí recoge el Estado de Deuda pública y Operaciones de crédito.

En el análisis de las operaciones de pasivos financieros a corto plazo, se ha comprobado que los gastos se han ordenado y aprobado por la persona que tiene la competencia, ya sea propia o delegada, si bien un documento carece de la firma del jefe de contabilidad.

Por último, también en el caso de las operaciones de endeudamiento a corto plazo se respeta en todos los casos el plazo máximo de 2 meses desde la contratación de la operación establecido en el artículo 37.3 de la Ley de Presupuestos, para la remisión de información a la Asamblea.

Otras operaciones financieras

La Ley 4/2004, que aprueba los Presupuestos para el ejercicio 2005 autoriza en su artículo 38.1 al Consejero de Hacienda de la Comunidad para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.

Amparadas en esta autorización, en el ejercicio 2005 se formalizaron dos operaciones de cobertura financiera, siendo una de ellas una modificación de una operación de permuta autorizada en 2004. El registro de las liquidaciones de este tipo de operaciones se contabilizó en cuentas extrapresupuestarias, habiéndose aplicado a presupuesto únicamente el saldo neto de dichas operaciones, según se ha comentado anteriormente en el apartado III.1.2.1.

En cuanto a los avales, no había avales vivos a 1 de enero de 2005, y durante el ejercicio no se concedieron nuevos.



Evolución de la deuda pública y cumplimiento de la normativa en materia de endeudamiento

Por último, es preciso hacer referencia al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los límites establecidos en la realización de operaciones de endeudamiento.

El artículo 36.1 de la Ley 4/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Madrid para el ejercicio 2005, autoriza al Gobierno de la CAM para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con la limitación que se establece en el artículo 35 de la mencionada Ley 4/2004. Este artículo permite a la Administración de la Comunidad de Madrid, a los Organismos Autónomos, a las Universidades Públicas, a las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento (CE) 2223/96 tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio.

Por su parte, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano con amplias funciones en materia de coordinación de la política presupuestaria y de endeudamiento de las Comunidades Autónomas, fijó mediante Acuerdo de 6 de marzo de 2003 los principios rectores del endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa de estabilidad presupuestaria (Ley 18/2001 y Ley Orgánica 5/2001), a partir de 1 de enero de 2003, estableciendo en su apartado 2º que "en situación de estabilidad presupuestaria ... el nivel de endeudamiento al final de cada año será como máximo el existente al principio del año considerado". En aplicación del mencionado Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la Comunidad de Madrid recoge en su Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2005 el mismo principio al establecer que "la deuda viva, tanto a largo como a corto plazo, no experimentará crecimiento a 31 de diciembre de 2005 respecto a la existente a 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio" (artículo 35.1. de la Ley 4/2004).

La evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2005, se presenta en el siguiente cuadro, en el que se ha considerado únicamente la deuda derivada de operaciones financieras, sin incluir otro tipo de deudas a largo plazo, como por ejemplo, las deudas con proveedores procedentes de la adquisición de inmovilizado:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

TIPO DE DEUDA	Importe a 31/12/2004	Importe a 31/12/2005
Deuda largo plazo	4.771.647	4.788.738
Empréstitos	3.560.527	3.764.487
Préstamos	1.211.120	1.024.251
Deuda corto plazo	441.231	440.000
Valores	0	0
Líneas de crédito	436.000	440.000
Créditos en cuenta corriente	5.231	0
TOTAL	5.212.878	5.228.738

Según refleja el cuadro anterior, la deuda viva a largo y corto plazo de la Administración de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2005 aumentó con respecto a la existente a esa misma fecha del ejercicio anterior en 15.860 miles de euros. Sin embargo, este análisis es significativo únicamente a efectos de conocer la evolución de la deuda de la Administración de la Comunidad, sin que se pueda concluir el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, ya que, en primer lugar, sería necesario traducir estos datos en términos de contabilidad nacional y no de contabilidad pública, y en segundo lugar, las cifras presentadas corresponden únicamente a la Administración de la Comunidad, no habiéndose considerado la deuda de los Organismos Autónomos, que es tratada en el apartado III.1.3 del presente informe, ni la de las Universidades Públicas, Empresas Públicas y demás Entes públicos clasificados dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Reglamento 2223/96, al exceder del ámbito subjetivo de la Cuenta General, y por tanto, del presente informe.

En este sentido, el propio Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2005, por el que se reordena la deuda pública para el año 2005 señala que la realización de las operaciones de endeudamiento a largo plazo del ejercicio supone una reducción del endeudamiento neto de la Comunidad de Madrid, respecto a la deuda viva a 31 de diciembre de 2004, al tener en cuenta las amortizaciones ordinarias de operaciones de préstamo por importe de 17.481 miles de euros correspondientes a las Universidades Públicas de Madrid en cumplimiento del Contrato Programa Marco de Financiación Global entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas para el período 2001-2005.



H) Remanente de Tesorería

El anexo II-12 muestra el estado del Remanente de Tesorería confeccionado a partir de los datos reflejados en la cuenta de liquidación, que presenta un déficit de 181.643 miles de euros. Por otra parte, la Cuenta General no ofrece información para determinar el importe del Remanente de Tesorería afectado a la realización de gastos concretos.

Las cifras del anexo están afectadas, al menos, por las deficiencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, según se muestra en el siguiente cuadro:

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes (miles de euros)
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		(4.988)
<u>A) Presupuesto corriente</u>		
Subvención del Servicio Regional de Empleo	III.1.2.2.B).2	153
<u>B) Presupuestos cerrados</u>		
Derechos por tributos cedidos	III.1.2.2.B).2	(4.489)
Subvención del Servicio Regional de Empleo	III.1.2.2.B).3	(288)
Derechos por transferencias de Confederación Hidrográfica del Segura y Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente	III.1.2.2.B).4	(109)
<u>C) Extrapresupuestarios</u>		
Gastos diversos no imputados	III.1.2.2.C).3	(583)
IVA soportado 4º trimestre 2005 contabilizado como gasto	III.1.2.2.C).3	328
FONDOS LÍQUIDOS		(2.951)
Amortizaciones de préstamos a corto plazo no contabilizadas	III.1.2.2. F).7	(40.889)
Disposiciones de préstamos a corto plazo no contabilizadas	III.1.2.2. F).7	37.938
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		(3.669)
<u>C) Extrapresupuestarias</u>		
Ingresos por intereses no aplicados a presupuesto	III.1.2.2.F).6	(718)
Amortizaciones a corto plazo no contabilizadas en ejercicios anteriores	III.1.2.2.F).7	(902)
Amortizaciones a corto plazo del ejercicio no registradas	III.1.2.2.F).7	(39.987)
Disposiciones de préstamos a corto no contabilizadas	III.1.2.2.F).7	37.938
REPERCUSIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS (derechos + fondos líquidos-obligaciones)		(4.270)

Teniendo en cuenta la repercusión de las deficiencias observadas a lo largo del informe, según han quedado expuestas en el cuadro anterior, el remanente de tesorería ascendería a un importe negativo de 185.913 miles de euros.



Sin embargo, este importe se vería también afectado por la consideración de ciertos derechos de dudoso cobro, según se puso de manifiesto en el apartado de deudores presupuestarios, por un total de 80.887 miles de euros. Este importe corresponde en su totalidad a deudores de presupuestos cerrados, derivados de derechos pendientes de cobro del Impuesto de Sucesiones, por importe de 70.296 miles de euros, y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por importe de 10.591 miles, cuyo cobro está pendiente de la conclusión de procedimientos judiciales en curso (apartados III.1.2.2.B) 1 y 2).

III.1.3. ORGANISMOS AUTONOMOS

En este apartado se ponen de manifiesto los aspectos más destacables del examen efectuado sobre las cuentas rendidas y demás documentación presentada por los Organismos Autónomos.

En el ejercicio 2005 el número de Organismos Autónomos Administrativos que forman parte del Sector Público de la Comunidad de Madrid es de 12 y los Organismos Autónomos Mercantiles son 5. En este ejercicio se han incorporado dos nuevos Organismos Autónomos Administrativos, la "Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor", adscrita a la Consejería de Justicia e Interior y el "Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid", adscrito a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y se ha suprimido la "Agencia para el Desarrollo de Madrid", que estaba adscrita a la última Consejería citada.

En los Anexos I-1 a I-3 se presenta de forma agregada la ejecución presupuestaria de los Organismos Autónomos y en los Anexos I-4 y I-5 se reflejan sus balances de situación y cuentas de resultados, según las cuentas rendidas.

Los créditos finales agregados de los Organismos Autónomos totalizan 2.609.269 miles de euros, después de haber aumentado los créditos iniciales en un 6% a través de modificaciones de crédito. Estos créditos finales representan un 15% de los totales agregados con la Administración e Instituciones de la Comunidad. Por Organismos, sólo el Consorcio Regional de Transportes concentra el 40% de estos créditos finales, seguido del Servicio Regional de Empleo (17%), el IVIMA (13%) y el Servicio Regional de Bienestar Social (10%).

Por otra parte, las obligaciones reconocidas por el conjunto de los Organismos Autónomos alcanzan 2.336.963 miles de euros (14% del total agregado con la Administración e Instituciones de la Comunidad), de las que el Consorcio Regional de Transportes vuelve a concentrar el 43%, seguida esta vez del Servicio Regional de Empleo (14%), Instituto de la Vivienda de Madrid (13%) y Servicio Regional de Bienestar Social (11%). Del conjunto de obligaciones reconocidas, 965.012 miles de euros corresponden a los Organismos Administrativos, y el resto que asciende a 1.371.951 a los Mercantiles.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de las obligaciones reconocidas netas se presentan en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Capítulos	Obligaciones Reconocidas Netas			
	2005	2004	Variación	
			Absoluta	Relativa
I Gastos de personal	383.060	340.994	42.066	12%
II. Gastos corrientes	307.470	269.693	37.777	14%
III. Gastos financieros	18.126	21.735	(3.609)	-17%
IV. Transferencias corrientes	890.459	822.867	67.592	8%
Operaciones corrientes	1.599.115	1.455.289	143.826	10%
VI. Inversiones reales	267.669	260.983	6.686	3%
VII. Transferencias de capital	352.818	191.669	161.149	84%
Operaciones de capital	620.487	452.652	167.835	37%
VIII. Activos financieros	5.766	10.712	(4.946)	-46%
IX. Pasivos financieros	111.595	110.276	1.319	1%
Operaciones financieras	117.361	120.988	(3.627)	-3%
Total Obligaciones	2.336.963	2.028.929	308.034	15%

Según se muestra en el cuadro anterior, del total de obligaciones reconocidas del ejercicio, el 68% corresponde a operaciones corrientes, el 27% a operaciones de capital y el resto a operaciones financieras. Por capítulos presupuestarios, son las Transferencias corrientes las que presentan mayores importes, tanto en este ejercicio (38%) como en el anterior (41%), seguidas de los Gastos de personal, que en el ejercicio 2005 constituyen el 16% del total de obligaciones reconocidas netas. Por lo que respecta a su evolución, el mayor incremento, tanto en términos absolutos como relativos, se produce en las Transferencias de capital, habiendo disminuido con respecto al ejercicio 2004 los capítulos de Gastos y Activos financieros.

El grado de ejecución del conjunto de Organismos Autónomos es del 90%, al igual que en el ejercicio precedente. Por capítulos, la mayor ejecución la presentan los Pasivos financieros (100%), seguida de los Gastos de personal (98%) y Transferencias de capital (97%), mientras que la menor corresponde a las operaciones con Activos financieros (29%). Desde el punto de vista de la clasificación orgánica, el grado de ejecución es para el total de los Organismos Administrativos del 84%, de los que el Servicio Regional de Bienestar Social presenta la mayor ejecución (98%), y el Tribunal de Defensa de la Competencia, la menor (29%). Por lo que se refiere a los Organismos Autónomos Mercantiles, el grado de ejecución agregado es



del 94%, oscilando en un intervalo del 99%, que presenta el Instituto Madrileño del Deporte, Esparcimiento y la Recreación, y el 89%, que corresponde al IVIMA.

La liquidación del presupuesto de ingresos presentada muestra unos derechos reconocidos para el total de Organismos Autónomos de 2.509.404 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 2.609.269 miles. Del total de derechos reconocidos atendiendo a su clasificación orgánica, 1.115.165 miles corresponden a los Organismos Administrativos, y el resto a los Mercantiles. Por Organismos, el Consorcio Regional de Transportes reconoce el 40% de los derechos agregados totales, seguido del Servicio Regional de Empleo (17%), el IVIMA (12%), y el Servicio Regional de Bienestar Social (10%).

La estructura económica y la evolución en el ejercicio de los derechos se refleja a continuación:

(miles de euros)

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos			
	2005	2004	Variación	
			Absoluta	Relativa
III. Tasas y otros ingresos	96.505	71.911	24.594	34%
IV. Transferencias corrientes	1.639.629	1.433.733	205.896	14%
V. Ingresos patrimoniales	85.942	71.635	14.307	20%
Operaciones corrientes	1.822.076	1.577.279	244.797	16%
VI. Inversiones reales	45.741	39.441	6.300	16%
VII. Transferencias de capital	526.250	434.903	91.347	21%
Operaciones de capital	571.991	474.344	97.647	21%
VIII. Activos financieros	3.870	3.540	330	9%
IX. Pasivos financieros	111.467	109.419	2.048	2%
Operaciones financieras	115.337	112.959	2.378	2%
Total Derechos	2.509.404	2.164.582	344.822	16%

Desde el punto de vista económico, y tal y como se refleja en el cuadro anterior, el 73% de los derechos reconocidos corresponde a Operaciones corrientes, en su mayor parte transferencias, mientras que las Operaciones de capital alcanzan el 23% y las Operaciones financieras el 5%. Con respecto al ejercicio 2004, el mayor incremento en términos absolutos se produce en las Transferencias corrientes y en valores relativos en Tasas y otros ingresos, habiéndose incrementado los derechos reconocidos netos en su totalidad con respecto al año 2004 un 16%.

En relación con las previsiones finales, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos para el conjunto de los Organismos Autónomos se sitúa en el 96%, al igual que en el ejercicio precedente. Este porcentaje de ejecución es algo menor en los



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Organismos Mercantiles (95%) que en los Administrativos (97%), destacando la alta ejecución de las previsiones finales en Tasas y otros ingresos (184%), frente al 4% de ejecución de las previsiones en el capítulo que recoge las operaciones con Activos financieros.

El Resultado presupuestario agregado alcanza un superávit de 143.381 miles de euros, mientras que el saldo presupuestario es de 143.254 miles, debido a la variación neta de pasivos financieros de signo negativo que presenta el IVIMA. Los resultados y saldos presupuestarios de todos los Organismos son positivos, excepto los correspondientes al Consorcio Regional de Transportes y al IMIDRA.

En cuanto a la situación patrimonial de los Organismos Autónomos, que se refleja en los Anexos I-4 a I-6, el valor de los activos agregados, sin incluir los del Servicio Regional de Bienestar Social, cuya contabilidad no está adaptada al Plan General de Contabilidad Pública, asciende a 4.521.831 miles de euros, un 21% superior a esta misma magnitud en el ejercicio anterior. Con igual consideración, el resultado económico-patrimonial agregado es positivo en 190.631 miles, un 40% superior al del ejercicio 2004. Este resultado procede de la agregación de los resultados positivos de 13 Organismos Autónomos y las pérdidas del Organismo Administrativo Madrid 112 así como de los Organismos Mercantiles IVIMA y Consorcio Regional de Transportes.

En el Anexo I-6 se presenta el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos que figura en las cuentas rendidas y que asciende a 884.664 miles de euros, de los que 420.354 miles corresponde a los Organismos Autónomos Administrativos y 464.310 miles a los Mercantiles. El IVIMA es el que concentra el mayor importe (215.663 miles), seguido del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (206.468 miles). Únicamente el IMDER tiene Remanente negativo por importe de 1.443 miles de euros.

Sin embargo, tanto el Resultado presupuestario y el Resultado económico patrimonial agregados, como el Remanente de tesorería de los Organismos Autónomos, están afectados por las conclusiones obtenidas en el examen de las cuentas rendidas, que se reflejan más adelante, en este mismo apartado.

La mayor parte de los Organismo Autónomos tienen su tesorería centralizada en la Tesorería General, a excepción del BOCM, el IVIMA y el CRT, que tienen tesorería propia con un saldo total al final del ejercicio de 17.726, 130.749 y 119.457 miles de euros, respectivamente. Respecto a los Organismos que no tienen tesorería propia, la cuenta que refleja los movimientos es la que constituye el mayor valor de sus activos. Por otra parte, en estos Organismos los saldos de las cuentas acreedoras con la Seguridad Social no responden a la deuda real con esta entidad a fin del ejercicio. La causa está en la falta de regularización de los pagos realizados a la Seguridad Social por cuenta de estos Organismos, en virtud del Convenio al que se hace referencia en el apartado III.1.1.2 D) de este Informe.

La Disposición Adicional Novena de la Ley de Presupuestos para 1996 dispuso la implantación progresiva del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, que se aprobó por Orden 2277/1996, de 9 de octubre del Consejero de



Hacienda. El proceso ha finalizado en el ejercicio 2006 con la implantación del Plan al Servicio Regional de Bienestar Social.

Se ha realizado el análisis de las cuentas de los Organismos Autónomos, en especial de los Organismos Mercantiles BOCM, CRT e IVIMA, que gestionan un volumen de recursos significativo, además de ser los únicos con tesorería propia. La liquidación de los Presupuestos, la situación patrimonial y las principales incidencias detectadas en el examen de las cuentas rendidas por los Organismos Autónomos Administrativos y Mercantiles, agrupados por las Consejerías a que están adscritos por Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como por Decretos 148 y 149/2004, de 21 de diciembre que modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías, se reflejan a continuación.

A) Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid es un Organismo Autónomo de carácter mercantil, creado por la Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el objeto de realizar la edición y distribución del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y otras publicaciones, así como la impresión y suministro a la Comunidad de toda clase de papel manipulado.

Este Organismo que dependía de la Consejería de Presidencia, a partir del ejercicio 2005 queda adscrito a la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno, según Decreto 148/2004, de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia y Orden de 3 de enero de 2005, de la Consejera de Hacienda, por la que se modifica la estructura presupuestaria de 2005.

La liquidación del presupuesto de gastos presenta unos créditos definitivos de 9.512 miles de euros, de los que el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 8.827 miles, de las que el 97% corresponden a Operaciones corrientes, lo que representa un grado de ejecución del 95% en este tipo de gastos. Con respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido en 11 mil euros, lo que significa una variación interanual prácticamente nula.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, se reconocen en el ejercicio 22.903 miles de euros, frente a unas previsiones definitivas de 9.512 miles, lo que supone un grado de ejecución del 241%. El mayor porcentaje de ejecución corresponde a las Tasas, precios públicos y otros ingresos, que concretan el 98% de los derechos reconocidos, y que han superado a las previsiones iniciales en un 275%. Del Total de derechos reconocidos permanecen pendientes de cobro al final del año 10.747 miles de euros. Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado en 1.242 miles de euros, lo que representa una variación interanual del 6%.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario presentado por el Organismo arroja un superávit de 14.077 miles de euros, lo que supone un incremento de 1.245 miles de euros, un 10%, con respecto al del ejercicio anterior. Al igual que en los ejercicios anteriores, el Organismo no incluye dentro de este resultado el correspondiente a las operaciones comerciales del ejercicio que, en 2005 presenta un resultado positivo de 801 mil de euros, con lo que el Resultado presupuestario total pasaría a ser de 14.878 miles.

Por lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos alcanza los 61.698 miles de euros y el resultado patrimonial es positivo por importe de 22.443 miles de euros, lo que supone un incremento del 261% con respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al incremento experimentado en el ejercicio 2005 del exceso de provisiones de riesgos y gastos, en un 136% respecto al de 2004 y a la disminución en un 79% de la dotación a la provisión para responsabilidades.

El análisis de las cuentas rendidas ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- El BOCM aporta, como inventario, un "Informe de Amortizaciones", que no facilita información sobre las características de los bienes, su ubicación física, situación jurídica ni fecha de adquisición de los mismos, no siendo posible conciliar la valoración de los elementos según dicho Informe, con los saldos contables de las cuentas de Inmovilizado. No obstante, las diferencias observadas se refieren únicamente a la clasificación contable de los elementos, dado que el importe total de las cuentas de Inmovilizado no financiero, así como el de las respectivas cuentas de amortización acumulada sí son coincidentes con los reflejados en el "Informe de Amortizaciones". A la fecha de la fiscalización, el Organismo está en proceso de elaboración del correspondiente inventario del inmovilizado.

Por otra parte, permanece en la misma situación la incidencia recogida en el informe de fiscalización de la cuenta del ejercicio 2004, relativa a la contabilización de la adscripción de un inmueble sin dar de baja el importe de las obras realizadas en dicho edificio, lo que determina la sobrevaloración del mismo.

- Por lo que respecta a los deudores presupuestarios, que representan el 58% del total del activo, la relación remitida por el Organismo no identifica individualmente a los deudores, recogiendo la deuda únicamente por partidas y presenta una diferencia de 2.471 miles de euros de menos en relación con el saldo de la cuenta de deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados, correspondiente, según se manifiesta en las Memorias del Organismo de los ejercicios 2004 y 2005, a la deuda de los ejercicios anteriores a 1994 que fue introducida en el sistema de aplicación de ingresos sin identificar individualmente a los deudores.

Durante el ejercicio 2005 el BOCM ha procedido a reclamar las deudas pendientes desde enero de 2002 por tasas de inserción de anuncios, avisos, requerimientos y otros textos, mediante una segunda y última notificación, previa a la vía ejecutiva, de cada una de las liquidaciones pendientes de pago.



La deuda anterior a 2002, por importe de 17.247 miles de euros que no ha sido reclamada, podría estar afectada por la prescripción regulada por el artículo 36 de la Ley de Hacienda.

- En relación con los deudores por operaciones comerciales, el Organismo efectuó un requerimiento de pago a la Administración General de la Comunidad de Madrid y a sus Organismos Autónomos por el importe total de la deuda a 30 de junio de 2005, que ascendía a 2.576 miles de euros. De la muestra analizada, once entidades deudoras que totalizan un 43% de la deuda reclamada, únicamente un 7% ha procedido a efectuar, hasta la fecha actual, el pago de las facturas pendientes.
- A 31 de diciembre de 2005, queda pendiente de condonar, con cargo a los resultados positivos de ejercicios anteriores, un importe de 663 mil euros de los 10.307 miles de euros autorizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000 para la condonación de la deuda que mantenía la Comunidad de Madrid con el Organismo como consecuencia de los servicios prestados. De los 663 miles de euros, 657 miles corresponden a liquidaciones ingresadas que han de ser objeto de devolución como ingreso indebido, al formar parte de la deuda a condonar.
- Los Estados de deudores no presupuestarios y acreedores no presupuestarios no coinciden con el importe que figura en el Balance del Organismo en esta partida, debiéndose la mayor parte de las diferencias a operaciones comerciales que han sido conciliadas. Al igual que ocurre con los deudores presupuestarios el Organismo no aporta un listado que identifique individualmente a los deudores no presupuestarios.
- El BOCM mantiene 2.333 miles de euros de saldo a 31 de diciembre en la cuenta denominada *Otros acreedores no presupuestarios-Ingresos duplicados o excesivos*, de los que 2.294 miles de euros corresponde a devoluciones de ingresos que ha de realizar el Organismo como consecuencia de deuda que fue condonada por el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2000.
- La cuenta denominada *Otros cobros pendientes de aplicación*, a 31 de diciembre de 2005 presenta un saldo de 9.290 miles de euros, de los que únicamente han sido aplicados hasta la fecha 4.174 miles de euros, es decir, un 45%.
- Las operaciones con valores de renta fija e imposiciones a corto plazo figuran como pagos y cobros en el Estado de deudores no presupuestarios, sin que la Memoria recoja información sobre este tipo de inversiones.
- El importe pendiente de devolver que figura en la relación de préstamos a corto plazo al personal remitida por el Organismo no coincide con el saldo de la cuenta de *Préstamos a corto plazo al personal*. Ello es debido al procedimiento seguido en el caso de traslado de personal con préstamos pendientes y de incorporación de personal al que hay que descontar por haber



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

obtenido el préstamo en otros centros de la Comunidad de Madrid. En el caso de los traslados de personal a otros centros, el Organismo no da de baja en contabilidad los importes pendientes de devolver, que serán retenidos en el centro de destino, así como tampoco da de alta el importe de la deuda de los trabajadores que se incorporan con préstamos pendientes, aunque si contabiliza las retenciones efectuadas para su devolución.

- El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2005 asciende a 17.726 miles de euros, montante que se ha conciliado con la información recibida de las circularizaciones a entidades bancarias.
- El resultado económico del ejercicio, es positivo en 22.443 miles de euros, si bien en este resultado no se han considerado las posibles prescripciones de los derechos pendientes cobro de carácter presupuestario anteriores al ejercicio 2002.
- El Remanente de tesorería a 31 de diciembre asciende a 42.141 miles de euros, en el que los derechos pendientes de cobro suponen 27.711 miles de los que 22.228 miles son de ejercicios cerrados.

B) Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ACMRRMI)

La ACMRRMI es un Organismo de carácter administrativo que se crea por Ley 3/2004, de 10 de diciembre, adscrito a la Consejería competente en materia de justicia, con el objetivo básico de concentrar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones que contribuyan a los fines de reinserción y educación derivados de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1774/2004 de 30 de julio y demás normas vigentes, complementarias y de desarrollo aplicables, debido a que las actuaciones a llevar a cabo afectaban a dos Consejerías, Justicia e Interior y Familia y Asuntos Sociales, a través del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

En este sentido, en la Disposición adicional única de la Ley de creación, el Organismo Autónomo Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor se subroga en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones que ostenta, o tiene contraídas, con cualesquiera entidades públicas o privadas, el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en relación al cumplimiento de sus fines.

La Agencia entra en funcionamiento en el ejercicio 2005, asignándosele unos créditos finales de 54.761 miles de euros. Se han reconocido obligaciones por importe de 50.006 miles de euros lo que supone un grado de ejecución del 91%, obligaciones que durante el ejercicio se han pagado en un 81%. De las obligaciones reconocidas el 75% corresponde a gastos corrientes.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 55.609 miles de euros que se han recaudado en su totalidad durante el ejercicio.

La liquidación del presupuesto rendida presenta un superavit de 5.602 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas el valor de sus activos asciende a 45.632 miles de euros, de los que el Inmovilizado material supone un 60% y el saldo de la cuenta que recoge los movimientos de Tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad, un 39%.

El Inmovilizado de este Organismo comprende los inmuebles destinados a la prestación del servicio de reeducación y reinserción del menor infractor que estaban con anterioridad adscritos al Instituto Madrileño del Menor y la Familia.

El resultado económico patrimonial, positivo, ha ascendido a un importe de 8.983 miles de euros.

Madrid 112

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas con el fin de prestar el servicio público de atención de llamadas de urgencia a través de un número telefónico único, regulado por Ley 25/1997, de 26 de diciembre. Se modifica así el modo de gestión del referido servicio, que se prestaba bajo un régimen de gestión directa a través de la Empresa Pública Madrid 112, SA, disuelta por la citada ley con efecto 1 de enero de 2003, con la consiguiente cesión de su activo y pasivo al Organismo.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos para el año 2005, con unos créditos finales de 14.858 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 13.999 miles (un 11% superior a las del ejercicio anterior), lo que representa un grado de ejecución del 94%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 14.858 miles de euros y el Resultado presupuestario arroja un superávit de 859 miles, frente al superávit de 1.610 miles de euros en el ejercicio 2004.

Respecto a su situación patrimonial, a fin de ejercicio el valor de sus activos es de 19.305 miles de euros, un 15% inferior al ejercicio anterior motivado por la reducción en el Inmovilizado neto a consecuencia de que la dotación a la amortización ha sido muy superior a las altas del ejercicio. El activo está compuesto principalmente de Inmovilizado no financiero en un 42% y del saldo de la cuenta que recoge los movimientos de Tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad, en un 56%.

El resultado económico patrimonial es negativo por importe de 2.203 miles de euros, frente a un desahorro en el ejercicio precedente de 1.709 miles.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En cuanto a deudores no presupuestarios, un importe de 58 mil euros corresponde a "Deudores por extinción Madrid 112, S.A." y respecto a acreedores no presupuestarios, un importe de 95 miles se deben a "Acreedores por extinción Madrid 112, S.A.", informándose por el Organismo que se trata de partidas que en su mayor parte proceden del ejercicio 2002 en concepto de H.P. deudora IVA, Telefónica y provisión de sueldos variables, pero no se explica el motivo de la no liquidación de las partidas que componen estas cuentas, que dada su antigüedad debería procederse a su regularización.

El inventario de Inmovilizado remitido por el Organismo no incluye información sobre su ubicación física y valor neto de cada bien, no obstante su importe bruto coincide con los registros contables y los coeficientes de amortización aplicados son adecuados razonablemente a la naturaleza de los bienes.

C) Consejería de Hacienda

Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM)

Creado por Ley 14/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1997, este Organismo Autónomo de carácter administrativo tiene como objetivo el ejercicio de las funciones relacionadas con la elaboración, aprobación e implantación de Sistemas para el tratamiento de la Información y Comunicaciones en la Comunidad de Madrid.

La Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modifica, en su artículo 10, la naturaleza jurídica del Organismo, que pasa a ser de Ente Público de los previstos en el art. 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y a denominarse Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

La liquidación del presupuesto de gastos para el año 2005 presenta unas obligaciones reconocidas netas de 160.790 miles de euros que, frente a unos créditos finales de 174.273 miles, supone una ejecución presupuestaria del 92%.

Las inversiones constituyen el 45% de las obligaciones reconocidas, seguidas por los gastos en bienes corrientes, que representan un 36%, y por los gastos de personal (19%). Las obligaciones reconocidas corresponden a 4 programas: Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (el 82%), Nuevas tecnologías aplicadas al ámbito educativo (7%), Nuevas tecnologías aplicadas a la justicia (10%) y Nuevas Tecnologías en el Ámbito Sanitario (1%).

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 175.737 miles de euros, con un incremento del 8% respecto al ejercicio anterior, de los que prácticamente el 100% son transferencias corrientes y de capital. La ejecución presupuestaria arroja un superávit de 14.948 miles de euros, frente a los 9.883 miles del ejercicio precedente.



En cuanto a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas el valor de sus activos alcanza 229.207 miles de euros, de los que 177.391 miles (el 77%) corresponden a cuentas de inmovilizado. En relación con el ejercicio anterior, los activos del Organismo han crecido un 3%, crecimiento que se produce exclusivamente en el Inmovilizado inmaterial y material, mientras que el activo circulante disminuye en un 25%.

Del análisis de las cuentas rendidas se deducen las siguientes incidencias:

- ICM ha aportado un inventario de su inmovilizado en el que figuran sus bienes identificados y valorados, así como su amortización acumulada. Se ha detectado la existencia de una diferencia de 365 miles de euros entre el saldo de la cuenta *Equipos para procesos de información* y su inventario debido al incorrecto registro en este último del valor de unos equipos adquiridos con parte del precio pagado en especie. Este error, que no afecta al saldo de las cuentas, ha sido corregido por ICM en el ejercicio 2006.
- La amortización de los elementos del inmovilizado se inicia al principio del mes en el que se adquieren y no en la fecha exacta de su puesta en funcionamiento, como sería lo correcto.
- En el activo figuran existencias, por importe de 335 miles de euros, que deberían haberse registrado como gasto en el momento de su adquisición, dado que ICM tiene carácter administrativo.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 38.173 miles de euros, un 13% inferior al del ejercicio anterior.

D) Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Agencia Financiera de Madrid

Creada por la Ley 3/1997, de 8 de enero, la Agencia Financiera de Madrid es un Organismo Autónomo Administrativo que tiene por objeto mejorar la competitividad de las empresas madrileñas.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, la Agencia Financiera de Madrid ha reconocido obligaciones por importe de 570 miles de euros que, frente a unos créditos finales de 935 miles, supone un grado de ejecución del 61%. Las obligaciones reconocidas corresponden en su totalidad a operaciones corrientes y en conjunto han disminuido un 50% en relación con el ejercicio anterior. La mayor disminución se produce en el capítulo de transferencias de capital que no tiene obligaciones reconocidas en el ejercicio 2005 mientras que alcanzaron el importe de 547 miles de euros en 2004. La razón está en el cambio de las actuaciones a desarrollar por el Organismo, que figura en su Memoria de objetivos, según la cual en 2005 se suprimen las ayudas financieras a las Pymes y se sustituyen por la



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

participación de la Agencia en el desarrollo de un modelo de actuación en materia de capital riesgo.

Los derechos reconocidos netos del ejercicio han sido de 935 miles de euros, de los que el 100% son transferencias corrientes y el Resultado presupuestario del ejercicio arroja un superávit de 365 miles de euros.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos de la Agencia a fin del ejercicio asciende a 2.779 miles de euros, de los que el 99% corresponde al saldo a fin de ejercicio de la cuenta que recoge los movimientos de su tesorería, que está integrada en la Tesorería General. El resultado económico es positivo en 362 miles, un 28% inferior al del ejercicio 2004.

Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid (TDC)

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por Ley 6/2004, de 28 de diciembre, como Organismo Autónomo de carácter Administrativo con el objetivo de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y favorecer su competencia.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, en el ejercicio 2005 el Tribunal de Defensa de la Competencia ha reconocido obligaciones por importe de 529 miles de euros que, frente a unos créditos finales de 1.831 miles, supone un grado de ejecución del 29%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, 514 miles corresponden a operaciones corrientes y los 15 miles restantes a operaciones de capital.

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio han ascendido a 1.802 miles de euros, con un grado de ejecución del 100%, y el Resultado presupuestario del ejercicio es positivo por importe de 1.273 miles de euros.

El valor neto de sus activos es de 1.341 miles de euros, de los que 1.297 miles (el 97%) corresponden al saldo a fin de ejercicio de la cuenta que recoge los movimientos de su tesorería, que está integrada en la Tesorería General. En cuanto al pasivo, el 96% son fondos propios, que están constituidos por los resultados del ejercicio, que alcanzan el valor de 1.288 miles de euros.

La Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modifica, en su artículo 14, la naturaleza jurídica del TDC que pasa a ser Ente Público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.



Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)

El IMIDRA es un Organismo Autónomo de carácter Mercantil creado por Ley 26/1997, de 26 de diciembre, modificada parcialmente por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, por la que se cambia la antigua denominación del Organismo (Instituto Madrileño de la Investigación Agraria y Alimentaria) y se modifican los artículos 2 y 3 referentes a sus fines y funciones, además de adscribir al Organismo los bienes, derechos y obligaciones del extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Su finalidad principal es el fomento de la investigación agraria y ambiental y la promoción del desarrollo integral del medio rural.

En el ejercicio 2005, con unos créditos definitivos de 18.569 miles de euros (que duplican los del ejercicio anterior), el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 17.951 miles, lo que representa un grado de ejecución del 97%. De las obligaciones reconocidas 14.441 miles de euros corresponden a operaciones corrientes, 3.477 miles a operaciones de capital y el resto (32 miles) a operaciones financieras. Las obligaciones reconocidas se han incrementado en el ejercicio un 102% debido a la integración del personal y las actividades del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario en el IMIDRA.

Los derechos reconocidos netos han sido de 17.367 miles de euros, frente a los 9.257 miles del ejercicio anterior, y el Resultado presupuestario del ejercicio es negativo por importe de 584 miles de euros, en el que no se encuentra incluido el resultado de las operaciones comerciales, que alcanza en el ejercicio un importe positivo de 343 miles.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de los activos del Organismo a 31 de diciembre de 2005 es de 58.363 miles de euros, un 183% superior al del ejercicio precedente, incremento que se produce fundamentalmente en el inmovilizado material y que tiene su origen en la citada integración de los bienes y derechos del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario. Por la misma razón, el mayor incremento en el pasivo se produce en la cuenta *Patrimonio recibido en adscripción*. La cuenta de resultados arroja un beneficio de 425 miles de euros.

Del análisis de las cuentas del Organismo se deducen las siguientes incidencias:

- El IMIDRA ha aportado una relación de bienes de su inmovilizado material, que incluye una relación valorada de las fincas adscritas al extinto Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario que se incorporan al IMIDRA el 1 de enero de 2005, acompañada de una tasación de estas mismas fincas a 31 de diciembre de 2003. De su análisis se desprende la existencia de importantes diferencias, positivas y negativas, entre las tasaciones y la valoración posterior de las fincas, que no han sido explicadas por el Organismo ni se ha aportado documentación que las justifique. Tampoco se ha podido constatar que todos los bienes procedentes del extinto ITDA hayan sido incluidos en el activo del Organismo. Todo esto impide dar validez al saldo de las cuentas de inmovilizado material del IMIDRA, que representa el 90% del total del activo.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

- De igual forma, no se puede comprobar si el incremento del saldo de la cuenta *Patrimonio recibido en adscripción* responde al valor del patrimonio recibido por el IMIDRA por la integración del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario, lo que impide validar el saldo de esta cuenta, que supone un 92% del total del pasivo.

E) Consejería de Transportes e Infraestructuras

Consortio Regional de Transportes (CRT)

El CRT es un Organismo Autónomo de carácter mercantil creado por Ley 5/1985, de 16 de mayo, y tiene por objeto la articulación de la cooperación y participación de la Comunidad de Madrid y de sus Ayuntamientos en la gestión conjunta del servicio de transporte público regular de viajeros. La Ley 6/2002, de 27 de junio, modifica parcialmente la Ley de creación del Organismo, configurando el actual régimen económico financiero de los servicios del transporte público madrileño. En ella se sustituye la antigua subvención a la explotación, abonada por el Consorcio a las empresas que prestan el servicio del transporte público, por una compensación económica calculada por la diferencia entre la tarifa que cubre los costes de la prestación del servicio de cada operador y las tarifas abonadas por los usuarios. Se trata de un régimen de ingresos y pagos de mercado que deben incorporar su correspondiente IVA soportado y repercutido, aunque desde el punto de vista presupuestario el IVA está incorporado únicamente en las previsiones y créditos y no en los derechos y obligaciones, ya que se contabiliza correctamente por el organismo como operaciones extrapresupuestarias.

La liquidación del presupuesto limitativo de gastos del ejercicio presenta unos créditos definitivos de 1.049.980 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 996.343 miles, lo que representa un grado de ejecución del 95%. Del importe total de las obligaciones reconocidas, un 64% corresponden a transferencias corrientes, que presentan una ejecución presupuestaria del 94%, y un 34% a transferencias de capital. En cuanto a la variación interanual de las obligaciones reconocidas, se ha producido un incremento de 212.759 miles de euros (un 27%) con respecto al ejercicio 2004. El mayor aumento se produce de nuevo en las transferencias de capital, que pasan de 182.550 miles de euros en el ejercicio anterior a 341.214 miles en el ejercicio actual, lo que supone un incremento del 87%, (158.664 miles) como consecuencia fundamentalmente de las fuertes inversiones realizadas en el ejercicio en la red de Metro.

La liquidación del presupuesto limitativo de ingresos presentada por el CRT muestra unos derechos reconocidos netos de 1.001.621 miles de euros, con un grado de ejecución del 95% respecto de las previsiones definitivas. Del importe total de los derechos reconocidos netos el 97 % del total corresponde a transferencias, de las que las corrientes alcanzan un importe de 689.968 miles de euros y las de capital son 284.141 miles. En cuanto a la variación interanual, los ingresos han aumentado un 17%, siendo también las transferencias de capital las que más se han incrementado



(un 53%) en consonancia con el aumento que se produce en el presupuesto de gastos en este mismo capítulo.

El Resultado presupuestario del ejercicio presenta un déficit de 23.606 miles de euros, del que el resultado del presupuesto limitativo alcanza el importe positivo de 5.278 miles, mientras que el resultado negativo de la actividad comercial es de 28.884 miles. Este último resultado es siempre deficitario ya que los ingresos, que están constituidos por la venta de títulos de transporte, se reintegran totalmente a los operadores y el organismo asume los gastos de fabricación, distribución y comercialización de estos títulos de transporte. El Resultado presupuestario ha disminuido en relación con el ejercicio anterior en 67.887 miles de euros.

En cuanto a la situación patrimonial, las cuentas rendidas presentan activos por valor de 391.715 miles de euros, de los que 390.800 miles corresponden al activo circulante, y un resultado económico negativo por valor de 23.542 miles de euros, frente a los 45.087 miles de beneficio obtenidos en el ejercicio 2004.

Del análisis de las cuentas del CRT se deducen las siguientes incidencias:

- Al igual que en ejercicios anteriores, el CRT no registra en sus cuentas de pasivo el importe pendiente de pago a fin de ejercicio por sendos convenios suscritos con la operadora RENFE Cercanías, en junio de 2000 y en septiembre de 2003, respectivamente, para la financiación de la deuda que el CRT mantenía por la liquidación definitiva de las subvenciones de los ejercicios 1995-1998 y 2000-2002. El Organismo, que tan solo recoge en su presupuesto de gastos las aportaciones del año, debe registrar en su pasivo este importe, que a fin del ejercicio asciende a 28.640 miles de euros, lo que afectaría al Remanente de tesorería.
- Tampoco figura en las cuentas acreedoras el compromiso asumido por el Consorcio en el convenio suscrito con la Empresa Municipal de Transportes (EMT) por el que el primero reconoce un crédito a favor de la EMT por el coste de la externalización de las pensiones del personal jubilado anticipadamente que, a fin del ejercicio 2005, asciende a 10.179 miles de euros. Por otra parte, debe también registrar en su pasivo la deuda contraída como consecuencia de la regularización de aportaciones de ejercicios anteriores derivada de un acuerdo de financiación suscrito con la empresa citada, por importe de 154 miles, lo que afectaría al resultado económico del ejercicio. La contabilización de ambos compromisos disminuiría el Remanente de tesorería.
- De igual forma, el CRT no ha registrado en sus cuentas la regularización de las aportaciones del Estado de los ejercicios 1999-2003 que, de acuerdo con el Contrato programa suscrito con la Administración General del Estado, han sido auditadas por la IGAE y, junto con la regularización provisional del ejercicio 2004, arrojan un saldo acreedor neto para el Organismo de 27.885 miles de euros, cuyo registro disminuiría también el Remanente de tesorería.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Por otra parte, el Consorcio mantiene un contencioso con la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (AEAT) por la reclamación del IVA asociado a las liquidaciones del Estado del periodo 1990-1993, por un importe de 30.408 miles de euros. Asimismo, en los ejercicios 2004 y 2005 fueron devueltos por Hacienda los importes reclamados por ingresos indebidos del coste de prorrata de los años 1999-2002 más sus intereses, por importe de 27.461 miles de euros, pero la Inspección Central levantó acta por los importes devueltos. El Organismo no ha dotado provisiones para cubrir estos riesgos, lo que también afectaría al resultado del ejercicio y al Remanente de tesorería.
- El Consorcio tampoco ha dotado provisiones por el importe de las actas de inspección levantadas a Metro y EMT por IVA e Impuesto sobre Sociedades, que ascienden a 33.958 miles de euros. Para estos importes las empresas han dotado provisiones pero, en caso de fallo en contra, deberán ser abonados por el Consorcio, por lo que es este Organismo el que debe dotar una provisión por el importe citado, lo que minoraría su resultado económico y su Remanente de tesorería.
- Todos estos importes están relacionados en la Memoria del Consorcio como compromisos pendientes a fin del ejercicio. Sin embargo, como se ha indicado, deberían estar registrados en su balance ya que todos ellos corresponden a compromisos de gasto firmes soportados por convenios o contratos, o bien a operaciones cuyo cobro o pago presenta incertidumbres, por que deberían dotarse las oportunas provisiones.
- El Organismo no ha aportado un inventario completo de los elementos que componen su inmovilizado, facilitando únicamente información sobre las incorporaciones del ejercicio.
- En la cuenta de *Deudores del presupuesto corriente* figura un importe negativo de 827 miles de euros que corresponde a cobros anticipados por la venta del Abono Transporte del año 2006, que debería haber sido registrado en cuentas de periodificación.
- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2005 asciende a 119.457 miles de euros, con un incremento del un 422% en relación con el existente a fin del ejercicio anterior debido a un importante aumento de los cobros a deudores. El Organismo debería rentabilizar este saldo.
- El CRT no ha registrado 33 miles de euros correspondientes a intereses devengados y no cobrados procedentes de inversiones financieras temporales.
- El Remanente de tesorería del Organismo presenta un importe, a 31 de diciembre de 2005, de 206.468 miles de euros y no está asociado a gastos con financiación afectada. Los derechos y obligaciones que componen este Remanente no coinciden con los correspondientes del Balance de situación y Liquidación del Presupuesto, aunque el importe resultante está



correctamente calculado de acuerdo con los derechos y obligaciones que tiene registrados en sus cuentas. Sin embargo, el Remanente de tesorería quedaría minorado en 158.685 miles de euros, resultando un importe disponible de 47.783 miles, si el Organismo hubiera registrado correctamente en sus cuentas los compromisos relacionados anteriormente.

- Además de estos compromisos, el CRT presenta en la Memoria información acerca de otros compromisos y derechos que provienen de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid derivados del hecho de que ambos financian al Organismo. Asimismo, recoge como derechos pendientes de cobro de Corporaciones Locales un importe de 12.013 miles de euros que corresponde a cantidades pendientes de aportar por determinadas Corporaciones Locales para financiar el déficit de explotación de los servicios urbanos de viajeros que se prestan en sus localidades. De este importe, sin embargo, tan solo 4.473 miles responden a compromisos formalizados por los Ayuntamientos en convenios suscritos a 31 de diciembre de 2005, según la relación aportada por el Consorcio, y 320 miles a regularizaciones del ejercicio correspondientes a estos mismos convenios.

F) Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

El IVIMA es un Organismo Autónomo de carácter Mercantil creado por Decreto 54/1984 que tiene como finalidad principal la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas, en especial en régimen de protección pública.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto limitativo de gastos, con unos créditos finales de 339.507 miles de euros, el IVIMA ha reconocido obligaciones por importe neto de 302.095 miles, lo que representa un grado de ejecución del 89%. Un 41% de las obligaciones reconocidas corresponden a inversiones reales, seguidas por las operaciones con pasivos financieros (un 37%) y por los gastos corrientes en bienes y servicios, que alcanzan un 8% del total. El grado de ejecución de las inversiones en el ejercicio es de un 85%. Del total de obligaciones reconocidas, a fin de ejercicio quedaron pendientes de pago 13.692 miles de euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 95%. En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han aumentado un 2%. Los mayores incrementos se han producido en Inversiones reales (19%) y Gastos de Personal (11%); en sentido contrario los Gastos corrientes en bienes y servicios, han disminuido un 23% y los Gastos financieros un 17%.

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 304.619 miles de euros, de los que un 37% corresponden a operaciones con pasivos financieros y un 27% son ingresos patrimoniales. En relación con el ejercicio 2004, los derechos reconocidos netos han aumentado en un 2%. Las variaciones más significativas corresponden a Transferencias corrientes, que disminuyen un 96% y, en sentido contrario, las Tasas, precios públicos y otros ingresos, que aumentan un 42%.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario del ejercicio presentado por el IVIMA es positivo en 2.651 miles de euros y, una vez descontada la variación neta negativa de pasivos financieros (127 miles), el saldo presupuestario asciende a 2.524 miles de euros.

En relación con la liquidación presupuestaria del Organismo, es de destacar lo siguiente:

- La delimitación entre las operaciones presupuestarias y comerciales no es adecuada en la medida en que se imputan a los créditos limitativos tanto los ingresos como los gastos derivados de su actividad principal, incluyéndose tan sólo en el estado de operaciones comerciales las procedentes de gastos suplidos. Esta observación fue formulada en informes de fiscalización anteriores sin que se haya hecho la rectificación oportuna en las cuentas del ejercicio 2005.
- Con la limitación anterior, el estado de operaciones comerciales rendido presenta un resultado positivo de 17 miles de euros, que no han sido incluidos en el Resultado presupuestario, que pasaría a ser de 2.668 miles y el saldo presupuestario de 2.541 miles.
- El IVIMA ha registrado incorrectamente en cuentas del capítulo *Ingresos patrimoniales* el 70% de las fianzas depositadas por arrendamientos, por importe de 40.716 miles de euros, con lo que el Resultado presupuestario del ejercicio está sobrevalorado en este importe, que debería figurar en cuentas extrapresupuestarias. Sin embargo, a diferencia de ejercicios anteriores, no ha registrado este importe en la cuenta del resultado económico patrimonial, corrigiendo así la incidencia puesta de manifiesto en anteriores informes de esta Cámara.
- En el capítulo de *Activos financieros*, el Organismo ha reconocido derechos por 46 miles de euros, por préstamos a largo plazo al personal, por el importe total concedido y no por las cantidades que vencen en el ejercicio.
- Por otra parte, ha reconocido obligaciones en cuentas de *Activos financieros* de su Presupuesto de gastos por derramas abonadas a las Juntas de Compensación por gastos de urbanización, por valor de 3.867 miles de euros. Este importe debería haberse registrado en el capítulo *Inversiones reales*, ya que forma parte del valor del suelo y así figura en cuentas de inmovilizado.
- Al igual que en el ejercicio anterior, el IVIMA ha registrado gastos corrientes como inversiones.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos a fin de año asciende a 2.968.386 miles de euros, de los que un 92% corresponde al inmovilizado. Por su parte, el 52% del pasivo son acreedores a largo y corto plazo, que se han incrementado en un 47% en relación con el ejercicio precedente.



Del análisis de las cuentas rendidas se deducen las siguientes incidencias:

- Durante el ejercicio 2005 el IVIMA ha continuado con los trabajos de elaboración de un inventario de sus bienes inmuebles, clasificados por su naturaleza y valorados por los costes de producción o de adquisición, o bien por los precios de tasación. En el análisis de esta relación de bienes se han detectado las siguientes incidencias, derivadas en gran medida de la amplitud y complejidad de los inmuebles que posee el Organismo y de la falta de desarrollo de la aplicación informática que la soporta:
 - No siempre aparece reflejada la amortización acumulada de los inmuebles, los cuales figuran con su valor neto.
 - Los bienes se dan de alta en la fecha del acta de ocupación y no del acta de recepción y existen inmuebles terminados pero no ocupados que no están incluidos en la relación.
 - Los criterios de valoración no son homogéneos.
 - Se ha detectado la existencia de inmuebles no incluidos, de otros sin valorar o con errores en sus valoraciones, que el Organismo está en proceso de corrección.
- Por otra parte, el Organismo ha aportado relaciones de las adquisiciones que conforman el saldo de las cuentas de maquinaria, vehículos, instalaciones, equipos de oficina y mobiliario, en las que figura el importe y la amortización acumulada, pero no están identificados los elementos que las componen.
- El IVIMA ha realizado en el ejercicio 2005 una regularización de sus cuentas patrimoniales, que figura en el siguiente asiento (en miles de euros):

Cta PGCP	Concepto	DEBE	HABER
100	Patrimonio	48.153	
101	Patrimonio recibido en adscripción		26.034
180	Fianzas recibidas Largo plazo		430.425
220	Terrenos y bienes naturales	988.001	360.062
221	Construcciones	1.369.855	686.017
229	Otro Inmovilizado material		1.755.718
282	Amortización acumulada Inmovilizado material	877.419	262.572
250	Inversiones financieras permanentes en Capital		47.403
253	Créditos l/p por enajenación Inmovilizado	236.985	
449	Otros deudores no presupuestarios	8.918	
523	Proveedores de inmovilizado c/p		7.916
559	Otras Partidas pendientes de aplicación	46.816	
		3.576.147	3.576.147



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

De acuerdo con esta información, el Organismo ha registrado las siguientes modificaciones en sus estados contables:

- Ha dado de alta el valor de la sede del Instituto en las cuentas de *Construcciones y Patrimonio recibido en adscripción*.
- Ha reconocido la deuda en concepto de depósito de fianzas en la cuenta *Fianzas recibidas a largo plazo*.
- Ha reestructurado el registro del inmovilizado, dando de baja los saldos de todas las cuentas de este grupo y su amortización acumulada, y de alta subcuentas de *Terrenos y bienes naturales, Construcciones, Otro inmovilizado material y Amortización acumulada*, por lo importes que resultan de una nueva valoración.
- Ha cancelado el saldo de *Participación en Juntas de Compensación* de la cuenta *Inversiones financieras permanentes en Capital*, que recogía las derramas abonadas para la adquisición de terrenos a las Juntas de Compensación, por lo que su importe ha sido aplicado correctamente a cuentas de *Terrenos y bienes naturales*.
- Ha creado la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación del Inmovilizado* en la que se recogen los importes pendientes de facturar en las ventas de inmuebles con pago aplazado que, hasta el año 2005, se registraban íntegramente como ingresos del ejercicio.
- Ha dado de alta en la cuenta *Otros deudores no presupuestarios* las cantidades que la Administración del Estado adeuda al Organismo en concepto de fianzas en Régimen Concertado.
- Por último, ha dado de alta en la cuenta *Proveedores de inmovilizado a corto plazo* los importes pendientes de pago de terrenos adquiridos que están registrados en el inventario y ha anulado obligaciones pendientes de pago, por importe de 46.816 miles de euros, en la cuenta *Otras Partidas pendientes de aplicación*.

Todas estas operaciones han sido realizadas directamente contra la cuenta de *Patrimonio* en lugar de incluir el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos como resultados extraordinarios en la cuenta de resultados, tal como establece el Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid en sus normas de valoración, aunque no se haya alterado el saldo final de los fondos propios.

- En cuentas de Inmovilizado inmaterial el IVIMA tiene registrado un importe de 365.478 miles de euros que corresponde a contratos por los que se adjudican derechos de superficie en los que se construye un inmueble, que es cedido en arrendamiento al Instituto hasta agotar el plazo del contrato, momento en el cual pasa a ser propietario del inmueble. Estos contratos son contabilizados como arrendamientos financieros, pero sin registrar en



cuentas de gastos a distribuir la carga financiera, implícita o explícita, recogida en ellos, en contra de lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

- En la regularización realizada de las cuentas de Inmovilizado material, la cuenta de *Terrenos y bienes naturales* recoge el valor de solares y terrenos sin edificar; en la cuenta *Construcciones* se han creado las subcuentas *Construcciones terminadas*, *Parcelas terminadas*, en la que figura el valor de los solares edificados, *Construcciones sedes*, que recoge el valor de la sede central del Organismo, y *Construcciones en curso*, en la que figuran las inversiones en ejecución. En las pruebas efectuadas en relación con estas cuentas se ha detectado que el valor de la sede del Instituto ha sido registrado sin separar el valor del solar y el de la edificación, así como la existencia de inmuebles cuyo valor no está incluido en el saldo y errores en el registro de determinadas viviendas, lo que impide dar validez al saldo de estas cuentas.
- En el ejercicio 2005, el IVIMA no ha dotado amortizaciones por sus inmuebles, lo que afecta al resultado del ejercicio, que se vería minorado por el importe de estos gastos.
- El saldo de la cuenta *Créditos a largo plazo por enajenación Inmovilizado* está infravalorado por las cantidades pendientes de facturar por inmuebles vendidos con pago aplazado por el Ministerio de la Vivienda con anterioridad a la creación del IVIMA, por otros importes pendientes de facturar por ventas con pago aplazado y por créditos hipotecarios no vencidos, y sobrevalorado por ventas con pago al contado, operaciones que deben ser analizadas y depuradas por el Instituto. Asimismo, tiene registrado en esta cuenta un importe de 5.208 miles de euros, que corresponde a la deuda de un Ayuntamiento que no es reconocida por el Consistorio, por lo que, en aplicación del principio de prudencia, el Instituto debería dotar una provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo, lo que afectaría al resultado del ejercicio.
- El IVIMA carece de procedimientos escritos para una interrelación adecuada entre las áreas de gestión y el departamento de contabilidad, lo que da lugar a deficiencias en el correcto registro contable de las operaciones al cierre del ejercicio.
- El Organismo ha aportado una relación individualizada de deudores, con indicación de los titulares y el saldo a fin de ejercicio. Los deudores presupuestarios ascienden a 70.680 miles de euros, de los que 13.016 miles son del ejercicio corriente, 56.907 miles de ejercicios cerrados y 757 miles corresponden a operaciones comerciales.
- En cuentas de deudores presupuestarios de ejercicios cerrados el Instituto tiene registrado un importe de 3.974 miles de euros y, como deudores no presupuestarios, 8.056 miles, que corresponden a deudas por IVA soportado del que ha prescrito el derecho a la compensación, por lo que deben ser



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

anulados, lo que afecta al resultado del ejercicio y al Remanente de tesorería y a lo que ha procedido el Organismo en el ejercicio 2006. También tiene registrados deudores presupuestarios por créditos concedidos para la rehabilitación de viviendas rurales por importe de 379 miles, con una antigüedad mayor de 5 años, a los que podría afectarles la prescripción en los términos previstos en el artículo 1966 del Código Civil y en el artículo 36 de la Ley de Hacienda.

- Asimismo, están registradas en cuentas presupuestarias de ejercicios cerrados deudas con dos Ayuntamientos y una Universidad, por valor de 34.623 miles, que no han sido aceptadas por los deudores, por lo que el Organismo debe dotar provisiones para las deudas de dudoso cobro, lo que minoraría el resultado del ejercicio y el Remanente de tesorería.
- Durante el ejercicio 2.005 se han producido anulaciones por importe de 839 miles de euros, además de una regularización de saldos deudores consistente en una anulación por valor de 15.148 miles de euros acompañada de un reconocimiento simultáneo de derechos por los mismos conceptos, por importe de 14.151 miles, de los que resulta una diferencia de 997 miles, que no está soportada por un detalle individualizado de deudores.
- Formando parte del saldo de ejercicios cerrados figuran también recibos emitidos y no cobrados que corresponden a inmuebles vendidos con pago aplazado por el Ministerio de la Vivienda con anterioridad a la creación del IVIMA. El Organismo no dispone de información básica de estas deudas, tales como el plazo de amortización de la deuda, lo que ha dado lugar a errores en la emisión de recibos, por lo que deben ser depuradas, actuación que el Instituto está realizando en el ejercicio 2006.
- Las anulaciones, la antigüedad y el elevado importe de la deuda por alquileres pueden ser indicativos de deficiencias en la gestión de cobro. En el ejercicio 2005 se ha dotado por primera vez una provisión para insolvencias por créditos incobrables de arrendamientos, por importe de 10.029 miles de euros. Sin embargo, de acuerdo con lo expuesto en este apartado, la provisión debería incrementarse, al menos, en un importe de 47.032 miles, de los que 38.976 miles corresponden a riesgos por insolvencias de deudores presupuestarios y 8.056 miles de deudores extrapresupuestarios.
- También en este ejercicio se incluyen en deudores 13 miles de euros de préstamos y anticipos pendientes de reintegro por los Centros en los que presta servicios el personal laboral y funcionario que ha causado baja en el Organismo, entre los ejercicios 1995 y 2002, por traslado a otras entidades de la Comunidad de Madrid, sin que consten realizadas gestiones de cobro ante dichas entidades.
- El saldo de la Tesorería a 31 de diciembre de 2005 asciende a 130.749 miles de euros, con un incremento de 105.745 miles (un 422%) en relación con el existente a fin del ejercicio anterior. Por otra parte, ha continuado la



regularización de saldos de escasa cuantía sin conciliar, procedentes de ejercicios anteriores.

- En relación con el saldo de la cuenta *Fianzas recibidas a largo plazo*, el Instituto no dispone de un detalle de los importes del papel fianza emitido por la Comunidad de Madrid, así como de los resguardos emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana, por cuantía de 21.208 miles de euros y 41 miles, respectivamente, que corresponden a una estimación de las fianzas gestionadas por la Comunidad de Madrid desde 1984 y por la Cámara de la Propiedad desde 1979 hasta 1997. De igual forma, formando parte del saldo de esta cuenta figuran registradas fianzas recibidas por arrendamientos propiedad del IVIMA, por importe de 405.773 euros, que no están asociadas a mandamientos de ingresos individualizados, por lo que no se puede opinar sobre la realidad de este pasivo para el Instituto.
- Al cierre del ejercicio, el total de pasivos financieros del IVIMA asciende a 697.703 miles de euros, de los que 603.857 miles corresponden a endeudamiento a largo plazo y 93.846 miles a operaciones a corto plazo. Durante el ejercicio, la variación neta de pasivos financieros es negativa por valor de 127 miles de euros, resultado de obligaciones reconocidas por disminuciones o amortizaciones de deuda por valor de 111.594 miles y derechos reconocidos por nuevos préstamos y disposiciones de crédito por importe de 111.467 miles.
- A 31 de diciembre de 2005, el IVIMA tiene pendientes de resolución reclamaciones previas a la vía judicial y recursos por importe de, al menos, 4.676 miles de euros, de cuya resolución pueden derivarse pasivos para el Organismo, por lo que debería dotar la oportuna provisión para responsabilidades, lo que afectaría al resultado del ejercicio.
- La cuenta del resultado económico patrimonial arroja un resultado negativo de 11.327 miles de euros frente al desahorro de 25.484 miles del ejercicio anterior. Esta disminución del déficit tiene su origen en un descenso de los gastos del 51%, de los cuales los más significativos son la reducción de los gastos de amortización y la eliminación de los gastos extraordinarios por pérdidas procedentes de inmovilizado derivada del proceso de regularización del inmovilizado a que se ha hecho referencia en este apartado. También han disminuido los ingresos por ventas debido al cambio de criterio del registro de las ventas de inmuebles por el mismo proceso de regularización. Por otra parte, el resultado quedaría minorado por el correcto registro de los gastos y por la dotación de las provisiones y amortizaciones a que se hace referencia en este apartado.
- El estado de Remanente de tesorería rendido presenta un remanente a fin del ejercicio de 215.663 miles de euros, en el que se incluyen indebidamente 21.076 miles que constituyen el saldo de la cuenta *Deudores por provisiones de fondos a justificar*. Por tanto, el remanente se vería minorado por este



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

importe y por los deudores de dudoso cobro a que se ha hecho referencia en este apartado.

G) Consejería de Sanidad y Consumo

Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo creado por Ley 11/1996, de 19 de diciembre, con objeto de articular la cooperación de la Comunidad de Madrid con otras Administraciones y Organizaciones sociales que intervengan en el campo de las drogodependencias.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, con unos créditos definitivos de 54.657 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 52.241 miles, lo que representa un grado de ejecución del 96%.

La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2005, presenta unos derechos reconocidos netos que han ascendido a 56.014 miles de euros, con lo que el Resultado presupuestario es positivo en 3.774 miles de euros, superior en un 5% al del ejercicio 2004.

En lo que respecta a la situación patrimonial, el valor de sus activos asciende a 36.426 miles de euros, un 18% superiores a los del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento del 23% en el saldo de la cuenta deudora que recoge los movimientos de la Tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad y que representa un 61% del activo. Por otra parte, tal como se ponía de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2004, aunque el Organismo es de carácter administrativo, en su activo figuran existencias que deberían haberse registrado como gastos en el momento de su adquisición.

El resultado económico patrimonial del ejercicio es positivo en 4.437 miles de euros, frente a un ahorro de 1.648 miles del ejercicio 2004, lo que representa una diferencia de 2.789 miles de euros principalmente motivada porque en el ejercicio 2004 se produjeron unos gastos extraordinarios de 2.007 miles de euros.

En la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación* se incluyen ingresos del mes de diciembre de 2005 que el Organismo imputa en parte al presupuesto del ejercicio siguiente, correspondientes en su mayor parte a sanciones en materia de drogodependencia. En este sentido también en el ejercicio 2005 se han imputado ingresos de la misma naturaleza que se recibieron en diciembre de 2004, por lo que esta práctica afecta tanto a los derechos reconocidos del ejercicio, como a los resultados presupuestario y económico.



H) Consejería de Cultura y Deportes

Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER)

Tiene carácter mercantil y fue creado por Ley 2/1986, de 5 de junio, de la Cultura Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid con objeto de llevar a cabo la gestión de las instalaciones y la organización de actividades deportivas y de esparcimiento de la Comunidad.

Con unos créditos definitivos de 47.290 miles de euros, el IMDER ha reconocido obligaciones por importe de 46.735 miles, frente a los 63.293 miles del ejercicio anterior, lo que supone un grado de ejecución del 99%. Respecto al ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido en un 26%. Los derechos reconocidos netos han ascendido a 47.729 miles de euros, frente a los 61.900 miles del ejercicio 2004, de los que un 88% son Transferencias corrientes y de capital y un 11% Tasas y otros ingresos. A pesar de su carácter mercantil, el Organismo no registra operaciones comerciales ni elabora el resultado de operaciones comerciales. La ejecución presupuestaria presenta un superávit de 994 mil euros, frente al resultado presupuestario negativo del ejercicio anterior que ascendió a 1.393 miles.

Por lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos asciende a 164.812 miles de euros, un 19% superiores al valor del ejercicio 2004 como consecuencia principalmente de la aportación realizada en el ejercicio para la reconstrucción del Palacio de Deportes. No obstante, esta aportación ha sido muy inferior a la realizada en el ejercicio 2004, de ahí la disminución tanto en obligaciones como en derechos reconocidos respecto del ejercicio 2004 reflejadas en el párrafo anterior.

Del total del activo, 161.224 miles de euros corresponde a Inmovilizaciones materiales, siendo 103.327 miles de euros las contabilizadas por la reconstrucción del Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid. Este último importe está infravalorado en 49.595 miles de euros, según Informe de fiscalización realizado por esta Cámara a la Empresa Arproma, S.A.

Por otra parte, el Organismo ha procedido durante el ejercicio, a realizar una reclasificación significativa entre las diversas cuentas de Inmovilizado para adecuar la naturaleza de los bienes a su registro contable, según se hace constar en la Memoria.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 26.594 miles, un 35% inferior al del ejercicio 2004. El Remanente de tesorería es negativo por valor de 1.443 miles de euros, superior al del ejercicio anterior que ascendió a 2.013 miles también negativo.

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende lo siguiente:

- Las relaciones nominales de deudores no identifican correctamente a los deudores y mantienen deudas anteriores al ejercicio 2000 en deudores presupuestarios así como una deuda correspondiente a la extinguida Ciudad



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Deportiva, S.A., cuantificadas ambas según la Memoria del Organismo en un importe de 926 miles de euros, importe por el que se tiene dotada una Provisión para Insolvencias para la cobertura de estas deudas de dudoso cobro. Esta provisión se ha incrementado respecto del ejercicio anterior en un 136%.

- Del saldo de 447 miles de euros que se encuentran registrados a 31 de diciembre de 2005 en la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, a fecha de octubre de 2006 se han aplicado 340 miles, el resto permanece pendiente, tratándose de partidas correspondientes a ingresos generados entre los ejercicios 2002 y 2005.
- En cuanto al contenido de la Memoria, en el apartado 5 de Ingresos por tasas y precios públicos y privados, se especifica que los obtenidos en el Organismo tienen el carácter de precios privados, cuando en la resolución de 29 de septiembre de 2004 del Gerente, por la que se acuerda la publicación de los precios que regirán en las instalaciones del IMDER para la temporada 2004-2005, expresamente se hace constar que los precios establecidos son públicos.

1) Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Instituto Madrileño del Menor y la Familia

Es un Organismo Autónomo de carácter administrativo que fue creado por Ley 2/1996, de 24 de junio, con el objetivo de la promoción de políticas integrales referidas a los menores y políticas de protección a la familia. Con la creación por la Ley 3/2004 de 10 de diciembre de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, las funciones del Instituto Madrileño del Menor y la Familia quedan referidas a actuaciones relativas a menores, con carácter general, frente a la concreción y especialidad de las atribuidas a la nueva Agencia.

En el ejercicio 2005 la entrada en funcionamiento de la citada Agencia, cuya actividad venía siendo desempeñada por este Organismo, ha implicado variaciones tanto en el presupuesto como en sus estados financieros y cuenta de resultado económico-patrimonial, como se indica a continuación.

Con unos créditos totales de 92.789 miles de euros, el Instituto del Menor y la Familia ha reconocido obligaciones en el ejercicio 2005 por importe de 84.090 miles, lo que supone un nivel de ejecución del 91%. En relación con el ejercicio anterior, las obligaciones reconocidas netas han disminuido un 25%. Los gastos de personal suponen el 48% de las obligaciones reconocidas, seguidos por los gastos corrientes que alcanzan el 42%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 91.248 miles de euros, inferiores en un 28% respecto al ejercicio anterior.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario es positivo en 7.158 miles de euros, frente a los 13.838 miles del ejercicio 2004.

En lo que respecta a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza 131.495 miles de euros, con una disminución del 15% con respecto al ejercicio 2004. En el activo, la variación más significativa corresponde al Inmovilizado material que presenta una disminución del 25%, debido al traspaso de inmovilizado efectuado a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, frente una disminución por el mismo motivo del 12% en los fondos propios.

En el ejercicio 2004 se inicia un proceso de regularización contable de los elementos de Inmovilizado no financiero, principalmente inmuebles, adscritos o cedidos al IMMF y, según consta en la Memoria del ejercicio 2005 y ha informado el Organismo, al cierre del ejercicio, aún quedan pendientes de incluir en inventario algunos de estos inmuebles por estar en trámite de tasación o regularización su situación jurídica.

El resultado económico del ejercicio es positivo en 8.319 miles de euros, un 4% superior al del ejercicio anterior, habiendo disminuido los gastos en un 29% y los ingresos en un 27%.

El Organismo tiene contabilizados a 31 de diciembre de 2005 *Cobros pendientes de aplicación y Acreedores no presupuestarios*, de los que partidas por un importe de 32 mil euros y 3 mil euros, respectivamente, a fecha octubre de 2006 estaban pendientes de aplicar, con origen en los ejercicios 2002 a 2005. Entre los conceptos de las partidas figuran reducciones salariales por horas de huelga, sanciones de horario, así como retrocesiones bancarias.

Asimismo formando parte del saldo de la citada cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, figura un importe de 395 mil euros que proceden de la liquidación del tercer plazo (25%) de una subvención corriente derivada del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en apoyo a la familia en situaciones especiales. El ingreso ha tenido lugar el 31 de diciembre de 2005 y no figura registrado como derecho reconocido ni como ingreso del ejercicio 2005, ya que su registro se ha realizado en el ejercicio 2006, por lo que tanto el resultado presupuestario como el económico patrimonial del ejercicio 2005 están infravalorados en el citado importe.

Servicio Regional de Bienestar Social

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 9/1984, de 30 de mayo, con el objeto de gestionar, controlar y desarrollar los servicios y prestaciones sociales de la Comunidad de Madrid.

Con unos créditos finales de 255.785 miles de euros, el Servicio Regional de Bienestar Social ha reconocido obligaciones por importe de 249.970 miles, lo que representa un



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

grado de ejecución del 98%, obligaciones que durante el ejercicio se han pagado en un 99%. Las obligaciones respecto del ejercicio anterior se han incrementado un 7%.

Las obligaciones se distribuyen en 5 programas de gasto: Dirección y Coordinación (21%), Atención a personas mayores en centros residenciales (57%), Atención a personas con discapacidad psíquica en centros (17%), Atención a otros colectivos en centros (1%) y Centros de mayores (4%). En relación con la clasificación económica del gasto, el 74% de las obligaciones reconocidas son gastos de personal.

La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 256.986 miles de euros, de los que un 80% corresponden a Transferencias corrientes y el 9% a Transferencias de capital, ambas de la Comunidad de Madrid. Estos derechos están sobrevalorados por la estimación de los ingresos por estancias en Residencias del mes de diciembre de 2005 e infravalorados por el importe de las estancias de diciembre de 2004, cuya notificación y liquidación se produce en 2005.

La liquidación del presupuesto rendida presenta un superávit de 6.711 miles de euros, frente a 7.230 miles de euros del ejercicio anterior.

En lo que respecta a su situación patrimonial, la falta de aplicación del Plan General de Contabilidad de la Comunidad de Madrid impide el adecuado conocimiento de la situación, variaciones y composición del patrimonio.

Dado que el Organismo con la Cuenta General no ha remitido inventario valorado de Inmovilizado no financiero, se ha solicitado el mismo informándose de no disponer de uno completo que integre los numerosos centros que gestiona.

Asimismo, de la documentación analizada, se ha puesto de manifiesto que el Estado de Acreedores no presupuestarios incluye cuentas en las que formando parte del saldo a 31 de diciembre de 2005 se mantienen partidas antiguas, incluso del ejercicio 1993, correspondientes a retenciones en nómina, cuotas de Muface, ingresos duplicados o excesivos, ingresos en cuentas de arqueo pendientes de aplicar, etc., que debería proceder el Organismo a su análisis y aplicación o regularización en su caso.

Por otra parte, el Organismo no ha remitido la relación nominal de los anticipos al personal con un saldo de 5 mil euros, según consta en el Estado de deudores no presupuestarios, que en su mayor parte procede de los ejercicios 1994 y 1995, por lo que se deberían cancelar o regularizar las partidas que componen esta cuenta.

J) Consejería de Empleo y Mujer

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Organismo Autónomo Administrativo fue creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, como ente gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la



Comunidad, orientando su actividad hacia la elevación del nivel de protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

De acuerdo con la liquidación de su presupuesto de gastos, con unos créditos totales de 17.532 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones en el ejercicio 2005 por importe de 13.058 miles, lo que supone un nivel de ejecución del 74%, destacando la ejecución presupuestaria del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" que ha ascendido al 54%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 17.531 miles de euros y el Resultado presupuestario es positivo en 4.473 miles de euros frente a 5.336 miles de euros del ejercicio anterior.

En lo que respecta a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza 24.441 miles de euros un 25% más que en el ejercicio 2004, de los que el 98% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la Tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General de la Comunidad.

Los ingresos del ejercicio se han incrementado en un 21% y los gastos un 43% motivado este fuerte incremento principalmente por la aplicación del II Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales 2004-2007.

El resultado económico patrimonial positivo, ha ascendido a un importe de 4.480 miles de euros, un 17% inferior al resultado del ejercicio anterior.

Servicio Regional de Empleo

Este Organismo tiene carácter administrativo y fue creado por Ley 5/2001, de 3 de julio. Su finalidad es la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de orientación, formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Según las cuentas rendidas por el Servicio Regional de Empleo en el ejercicio 2005, con unos créditos finales de 453.098 miles de euros, ha reconocido obligaciones por importe de 318.209 miles, frente a 279.334 miles que reconoció el ejercicio anterior, lo que representa un nivel de ejecución del 70%. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta unos derechos reconocidos netos de 420.496 miles de euros, un 48% superiores a los del ejercicio 2004, de los que un 91% corresponden a transferencias y subvenciones corrientes. La ejecución presupuestaria presenta un superávit de 102.287 miles de euros, frente a los 3.912 miles del ejercicio precedente.

En lo que respecta a su situación patrimonial, de acuerdo con las cuentas rendidas, el valor de sus activos alcanza 355.350 miles de euros, con un crecimiento del 138% durante el ejercicio. La partida que presenta mayor importe, 286.327 miles de euros, es la que recoge los movimientos de tesorería del Organismo que está integrada en la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Tesorería General de la Comunidad. El resultado económico del ejercicio es positivo en 109.676 miles de euros, muy superior al del ejercicio anterior, 9.661 miles.

La causa fundamental de los incrementos significativos en resultados, se debe a los ingresos en concepto de subvenciones y transferencias recibidas, que en el ejercicio 2004 ascendieron a 273.969 miles de euros y en el ejercicio 2005 a un importe de 409.673 miles de euros unido a que, mientras que los ingresos se han incrementado en un 48%, los gastos lo han hecho en un 14%.

Se ha puesto de manifiesto en la revisión de la documentación remitida por el Organismo que, en el saldo a 31 de diciembre de 2005 de la cuenta de *Cobros pendientes de aplicación*, figuran partidas correspondientes a retrocesiones bancarias de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 por importe de 25 mil euros que se mantienen a octubre de 2006.

Asimismo en la citada cuenta se incluyen ingresos del mes de diciembre de 2005 que el Organismo imputa en parte al presupuesto del ejercicio siguiente, generalmente correspondientes a reintegros de subvenciones. Esta práctica afecta tanto a los derechos reconocidos del ejercicio, como a los resultados tanto presupuestario como económico.

Con respecto a la ejecución del presupuesto de gastos (Programa presupuestario 960 "*Servicio Regional de Empleo*") de un 70%, el Organismo ha informado de las partidas presupuestarias más significativas cuya ejecución presupuestaria en el ejercicio 2005 ha sido menor, así como de las causas de su origen, que se resumen a continuación:

- Partida 26020. *Formación y Empleo Fondo Social Europeo y otros*. Como consecuencia del cambio en los procesos de planificación y puesta en marcha de las acciones de formación, se ha producido una dilatación en la tramitación y en los plazos de ejecución.
- Partida 47200 *Actuaciones cofinanciadas Fondo Social Europeo y otros*. Inicialmente se estimaron líneas de subvenciones de Promoción del Empleo Autónomo y Ayudas previas a la Jubilación transferidas por la Dirección General de Trabajo por importe mayor al que finalmente se consideró oportuno teniendo en cuenta el perfil de potenciales beneficiarios.
- Partida 48200 *Formación, Empleo y Ayudas Complementarias*. Por motivos similares a los reseñados en la partida 26020.
- Partida 49100 *Fomento del Empleo Estable*. Estimación en la fase de elaboración del presupuesto de un volumen de ayudas superior al realizado.
- Partida 89010 *Aportación a Empresas públicas y Entes*. Esta partida se dota para dar cobertura principalmente a la constitución de un Consorcio con el Ayuntamiento de Madrid para la creación de un Centro de Formación en Hostelería, y que no ha sido posible su ejecución dentro del ejercicio 2005 por la complejidad en la tramitación del expediente, estando prevista su realización en el ejercicio 2006.



La ejecución presupuestaria de estas partidas ha sido la siguiente:

(miles de euros)

Partida Presupuestaria	Créditos Finales	Obligaciones Netas	Remanente Crédito
26020	38.999	7.082	31.917
47200	9.601	1.861	7.740
48200	29.040	16.135	12.905
49100	9.315	1.281	8.034
89010	3.500	0	3.500
Total	90.455	26.359	64.096
Total Programa	453.098	318.209	134.888

Es de significar que el total de las obligaciones reconocidas correspondientes a las anteriores partidas representa un 29% de los créditos finales adscritos a las mismas y el remanente de crédito supone un 48% del total del remanente de crédito del presupuesto de gastos.

K) Consejería de Presidencia

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

Este Organismo Autónomo de carácter administrativo fue creado por Ley 9/1986, de 20 de noviembre, con el objeto de promover el desarrollo de los territorios de montaña.

Según la liquidación de su presupuesto de gastos para el año 2005, con unos créditos definitivos de 12.510 miles de euros, el Organismo ha reconocido obligaciones por importe de 11.271 miles, lo que representa un grado de ejecución del 90%. La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2005 presenta unos derechos reconocidos netos de 12.535 miles de euros y el Resultado presupuestario presenta un superávit de 1.264 miles de euros.

En lo que respecta a su situación patrimonial, el valor de sus activos es de 19.049 miles de euros, un 10% inferior a este mismo valor en el ejercicio anterior, debido a que durante el ejercicio 2005 se ha dado de baja en el Inmovilizado el valor de un inmueble que el Organismo tenía cedido en adscripción por valor de 1.587 miles de euros. El 95% del total de activos, corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El resultado económico patrimonial del ejercicio es positivo por importe de 1.270 miles de euros, frente a un desahorro de 269 miles en el ejercicio anterior, producido este último principalmente por la anulación de derechos pendientes de cobro correspondientes a fondos FEDER y subvenciones del Ministerio de Administraciones Públicas reconocidas en los ejercicios 1991 a 1996.

Del análisis de las cuentas rendidas se desprende que en el ejercicio 2005 los gastos fueron menores en un 7% a los del ejercicio anterior como consecuencia de la regularización descrita. Por su parte, los ingresos por transferencias de capital se han incrementado en un 9%, siendo ambas circunstancias las que han dado origen al incremento del beneficio experimentado en el ejercicio 2005.

Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)

El IMAP es un Organismo de carácter administrativo creado por Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, encargado, en general, de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Comunidad de Madrid. Este Organismo que dependía de la Consejería de Justicia e Interior, a partir del ejercicio 2005 queda adscrito a la Consejería de Presidencia, según Decreto 149/2004, de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Orden de 3 de enero de 2005, de la Consejera de Hacienda, en que se modifica la estructura presupuestaria de 2005.

Sobre la liquidación de su presupuesto de gastos, el IMAP ha reconocido obligaciones por valor de 10.279 miles de euros que, frente a unos créditos totales de 11.382 miles, suponen un grado de ejecución del 90%. Las modificaciones presupuestarias alcanzan un 90% de los créditos iniciales como consecuencia de la generación de crédito con motivo de las transferencias del Ministerio de Administraciones Públicas recibidas por la aprobación del Plan de Formación Continua para el año 2005 según consta en la memoria del Organismo. De las obligaciones reconocidas, el 64% corresponden a gastos de personal y el 28% a Transferencias corrientes. Los Gastos de personal se han incrementado un 56% respecto del ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han ascendido a 11.414 miles de euros y el Resultado presupuestario ha sido positivo en 1.135 miles de euros.

El valor de sus activos alcanza 11.832 miles de euros, frente a 8.868 miles del ejercicio 2004, es decir, se han incrementado en un 33%. De los activos, el 96% corresponde al saldo de la cuenta que recoge los movimientos de la tesorería del Organismo, que está integrada en la Tesorería General, siendo el incremento de esta cuenta la que ha dado origen al incremento de la cifra de activos. El resultado económico del ejercicio es positivo en 1.253 miles de euros, un 33% inferior que el del ejercicio precedente.

Del análisis de las cuentas rendidas se ha puesto de manifiesto que la cuenta de *Deudores por provisiones de fondos a justificar* con un saldo a 31 de diciembre de 2005 de 169 miles de euros, a fecha 9 de octubre de 2006 un montante de 123 miles



se mantiene, superándose el plazo establecido en el artículo 74.4. de la Ley 9/1990 de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para justificar las provisiones contabilizadas.

Según informa el Organismo en el trámite de alegaciones, a fecha 30 de octubre de 2006 únicamente queda pendiente de justificar del saldo mencionado, un importe de 1,5 miles de euros.

III.2. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Se analizan en este apartado diversos aspectos de la actividad económico-financiera desarrollada por la Administración de la Comunidad y sus Organismos autónomos.

III.2.1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Los créditos aprobados en la Ley de Presupuestos para la Administración de la Comunidad, Instituciones y Organismos Autónomos ascendieron a un total de 16.453.415 miles de euros, elevándose mediante modificaciones presupuestarias por importe neto de 457.235 miles, lo que supone un incremento de créditos del 3%. El anexo I-1 diferencia las modificaciones de los distintos agentes que integran la Cuenta General.

A efectos del examen de los expedientes de modificaciones de crédito es necesario considerar todas las entidades que integran el presupuesto consolidado de la Comunidad de Madrid, que incluye, además de la Administración General y sus OOAA, los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Hacienda, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, excluyéndose las modificaciones de la Cámara de Cuentas y la Asamblea de Madrid, ya que sus modificaciones no se contabilizan por el sistema. La totalidad de los créditos aprobados para estos centros presupuestarios fue de 26.221.155 miles de euros, que se redujeron con unas modificaciones presupuestarias negativas de 3.704.116 miles, lo que supuso una disminución de los créditos iniciales del 14%. Esta disminución se debió a la extinción del Servicio Madrileño de Salud mediante Decreto 14/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se integra en el Instituto Madrileño de Salud, que, posteriormente, cambia su denominación.

En este sentido, durante el ejercicio se han aprobado 1.639 expedientes de modificaciones, 1.615 expedientes tramitados a través del sistema y 24 fuera del mismo, lo que supone un 64% más que en el año 2004. El importe de las modificaciones es negativo en este ejercicio, por lo que su comparación con el ejercicio anterior no es representativa, pero, si consideramos únicamente a la Administración general y sus OOAA, el importe de las modificaciones supone un aumento del 308% frente al ejercicio anterior. Las razones de este importante aumento en el número de expedientes de modificaciones presupuestarias se encuentran en la situación de prórroga presupuestaria durante los primeros cinco meses del ejercicio 2004. Las modificaciones presupuestarias que se tramitaron en



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

este período, sobre el presupuesto prorrogado, se consolidaron en el presupuesto inicial de 2004, con lo que no se contabilizaron como tales.

En el cuadro siguiente se refleja el total de expedientes realizados en función de la figura modificativa, así como el importe neto total que suponen para el conjunto de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos:

TIPO	Nº Expdtes.	Importe (miles de euros)
C. Extraordinarios y Suplementos crédito	0	0
Transferencias de crédito	1.310	1.648.670 (1.648.670)
Créditos generados por ingresos	18	134.330
Habilitaciones de crédito	3	264.702
Otras operaciones	308	6.098.528 (10.201.676)
TOTAL MODIFICACIONES BRUTAS	1.639	(3.704.116)
(-) Modificaciones Entes Públicos		(4.139.613)
TOTAL MODIFICACIONES NETAS (Admón. General y Organismos Autónomos)		435.497

La separación referida en el cuadro anterior entre modificaciones de la Administración General y Organismos Autónomos, por una parte, y modificaciones de entes públicos, por otra, no es posible realizarla por tipos de modificaciones y expedientes, en los que se entremezclan los flujos económicos producidos en el ejercicio entre las distintas entidades. Esta es la razón por la que las transferencias de crédito únicamente aparezcan saldadas si consideramos el presupuesto agregado, y no en el análisis individualizado de las modificaciones de la Administración de la Comunidad y sus Organismos Autónomos que se realiza más adelante.

En Otras operaciones se incluyen redistribuciones de crédito (variaciones en la cuantía de los créditos que no suponen alteración de las dotaciones en el nivel de vinculación jurídica) y los ajustes técnicos necesarios para mantener el equilibrio presupuestario cuando se aprueban modificaciones de crédito que conllevan variaciones en la dotación de las transferencias nominativas entre los distintos centros presupuestarios tanto del presupuesto de ingresos como del de gastos (artículo 11.1 de la Ley de Presupuestos y artículo 3.3 de la Orden del Consejero de Presidencia y Hacienda de 4 de julio de 2000).



Las modificaciones de crédito tramitadas por la Asamblea de Madrid y la Cámara de Cuentas no se contabilizan por el sistema, con lo que no se incluyen en la información obtenida de la Administración general. Por tanto, su número, tipos e importes no se recogen en los datos anteriores, que aunque muestran las modificaciones que afectan al Presupuesto consolidado, excluyen estas Instituciones. Las modificaciones de crédito de estas Instituciones sólo afectan a su presupuesto.

La Asamblea de Madrid, con unos créditos iniciales de 26.053 miles de euros, aumenta su presupuesto en un 83% a través de modificaciones presupuestarias, ascendiendo los créditos finales a 47.791 miles, alcanzando una ejecución del 57%. Por su parte, la Cámara de Cuentas mantiene sus créditos iniciales de 6.930 miles de euros, debido a que el importe neto de sus modificaciones es cero.

Respecto de la Administración de la Comunidad, los créditos iniciales ascendieron a 13.949.880 miles de euros, realizándose modificaciones por un neto de 296.780 miles de euros que determinan unos créditos finales de 14.246.660 miles de euros, lo que supone un incremento del 2%. Los anexos II-13 y II-14 desglosan las modificaciones, por capítulos de la clasificación económica y por secciones orgánicas, respectivamente.

Desde el punto de vista de la clasificación económica, aunque el importe neto total de las modificaciones es positivo, en la mayoría de los capítulos se produce una disminución de los créditos iniciales. Sólo en los capítulos de transferencias, tanto corrientes como de capital, las modificaciones son positivas. Desde el punto de vista relativo el aumento porcentual en las transferencias de capital es superior al que se produce en las transferencias corrientes (7 y 5%, respectivamente), mientras que en términos absolutos el incremento de estas últimas es muy superior (446.964 miles de euros, frente a 84.895 miles).

El resto de los capítulos presentan unos créditos definitivos inferiores a los iniciales, afectando las disminuciones más significativas a los capítulos de gastos financieros e inversiones reales en términos porcentuales (17 y 13%, respectivamente), y a los gastos de personal en términos absolutos (85.269 miles de euros).

En cuanto a la clasificación orgánica, la mayor disminución de sus créditos iniciales por modificaciones de crédito se produce en la sección de los créditos centralizados, en un 98% y la Consejería de Presidencia, que ve disminuidos sus créditos iniciales en un 19%. El incremento más significativo corresponde a la Consejería de Hacienda en términos porcentuales (un 18%) y a la Consejería de Sanidad y Consumo considerando valores absolutos (385.462 miles de euros), debido a la reestructuración que se produce con el Decreto 14/2005 antes citado. Los créditos de la Consejería de Inmigración, creada en este ejercicio, se adscriben a través de modificaciones presupuestarias.

En el cuadro que figura a continuación se refleja la comparación de los ejercicios 2005 y 2004, por importes y figuras modificativas:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

TIPO	2005	2004	Variación relativa
Créditos Extraordinarios y suplementos crédito	0	0	-
Transferencias de crédito	592.158 (763.519)	393.469 (509.427)	50% 50%
Créditos generados por ingresos	16.796	1.652	917%
Habilitaciones de crédito	17.300	30.000	(42%)
Otras operaciones	5.556.909 (5.122.864)	174.262 (37.491)	3.089% 13.564%
TOTAL	296.780	52.465	466%

Como pone de manifiesto el cuadro anterior, se ha producido en el ejercicio un aumento considerable en el importe de las modificaciones de crédito. Este aumento afecta fundamentalmente a la agrupación *Otras operaciones* y se debe en su mayor parte a la adaptación técnica producida como consecuencia de la integración del Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de Salud.

Por lo que se refiere a los Organismos Autónomos, los créditos iniciales ascendieron a 2.470.552 miles de euros, con unas modificaciones netas de 138.717 miles, que suponen un incremento del 6% de dichos créditos, ascendiendo con ello los créditos finales a 2.609.269 miles de euros.

Por Organismos, y en términos absolutos, destacan los importes netos de modificaciones del Consorcio Regional de Transportes (CRT), que ve aumentados sus créditos iniciales en 98.077 miles de euros, seguido del Servicio Regional de Empleo con unas modificaciones totales positivas de 28.020 miles. Si consideramos la variación que suponen estos aumentos sobre los créditos iniciales, los más afectados son el IMAP (las modificaciones suponen el 90% de sus créditos iniciales), la Agencia para la reeducación y Reinserción del Menor Infractor y el CRT (13 y 10%, respectivamente).

Por el contrario, experimentan una disminución de sus créditos iniciales a través de modificaciones de crédito el Tribunal de Defensa de la Competencia (disminución del 21% sobre los créditos inicialmente aprobados) y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (14%), entre otros.

En el siguiente cuadro se reflejan para Organismos Autónomos, al igual que se ha presentado para la Administración de la Comunidad, los importes de las modificaciones totales por tipos y la variación porcentual experimentada respecto al ejercicio anterior:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

TIPO	2005	2004	Variación relativa
Créditos Extraordinarios y suplementos crédito	0	0	-
Transferencias de crédito	176.421 (140.390)	95.250 (93.152)	85% 51%
Créditos generados por ingresos	102.424	31.259	228%
Habilitaciones de crédito	0	20.533	-
Otras operaciones	4.597 (4.335)	2.684 (2.404)	71% 80%
TOTAL	138.717	54.170	156%

Según se pone de manifiesto en el cuadro anterior, se produce un importante aumento de las modificaciones en el ejercicio respecto al anterior (del 156%), fundamentalmente debido al aumento de los créditos generados por ingresos, que suponen el 74% del importe total de modificaciones. Estas generaciones de crédito afectan fundamentalmente al Consorcio Regional de transportes y, en menor medida, al Servicio Regional de Empleo. En este ejercicio no se autoriza ninguna habilitación de crédito.

Financiación de las modificaciones de crédito

La financiación de las modificaciones presupuestarias del ejercicio para la Administración de la Comunidad, se refleja en el cuadro que figura a continuación:

(miles de euros)

Recursos	Créditos generados por ingresos		Habilitaciones de crédito		Otras		Total
	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	
Aportaciones Entidades Públicas	16.787	99,95%	17.300	100%	262	0,10%	34.349
Recursos propios	9	0,05%	0	0%	262.422	99,90%	262.431
TOTAL	16.796	100%	17.300	100%	262.684	100%	296.780



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El 88% de las modificaciones se financian con recursos propios, frente al 12% que se financian con aportaciones públicas. De ellas, las habilitaciones de crédito en su totalidad y prácticamente el 100% de las generaciones se financian con aportaciones públicas, mientras que el resto de modificaciones se financian con recursos propios salvo en un porcentaje irrelevante.

De la misma forma, la financiación de las modificaciones de los Organismos Autónomos, aparece reflejada en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

Recursos	Créditos generados por ingresos		Otras		Total
	Importe	Imp. relativa	Importe	Imp. relativa	
Aportaciones Entidades Públicas	9.507	13%	64.784	100%	74.291
Recursos propios	64.426	87%	0	0%	64.426
TOTAL	73.933	100%	64.784	100%	138.717

En el caso de los OOAA la financiación procede en un 54% de aportaciones públicas y en un 46% de recursos propios, debido fundamentalmente a la generación de crédito, por importe de 64.000 miles de euros, que se autoriza al CRT, financiándose con remanente de tesorería del organismo. El resto de modificaciones que no son generaciones se financian en su totalidad con aportaciones de entidades públicas.

Por último, del análisis de una muestra de 26 expedientes, por un importe total negativo de 4.234.192 miles de euros (334.145 miles de euros en positivo si se excluyen las entidades que no integran la Cuenta General), se desprende la general corrección y regularidad normativa de los mismos.

III.2.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En el ejercicio 2005, la liquidación del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad de Madrid muestra un grado de ejecución del 98% al igual que en el ejercicio precedente, alcanzando los remanentes de crédito el importe de 255.397 miles de euros, un 6% inferiores a los del ejercicio 2004. Los mayores remanentes en términos absolutos se producen en las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de Presidencia, mientras que en términos relativos el menor porcentaje de ejecución lo registran el Consejo Económico y Social y la Consejería de Presidencia. Por otra parte, los mayores porcentajes de ejecución, próximos al 100%, corresponden a las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y a la Sección 26 que recoge créditos centralizados.



Por lo que se refiere a las Instituciones de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de Madrid presenta un grado de ejecución de su presupuesto de gastos del 57%, con unos remanentes de crédito por importe de 20.681 miles de euros, mientras que la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid registra un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 86% y unos remanentes de 1.001 miles.

En los Organismos Autónomos Servicio Regional de Empleo, Consorcio Regional de Transportes e Instituto de la Vivienda de Madrid, se presentan los mayores remanentes de crédito, por importes de 134.889, 53.637 y 37.412 miles de euros, respectivamente. En cuanto a la ejecución presupuestaria, son el Tribunal de Defensa de la Competencia y la Agencia Financiera de Madrid los que presentan los menores valores, 29% y 61%, respectivamente.

En el Anexo I-7 se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos de los distintos agentes que integran la Cuenta General, clasificada por programas, de forma consolidada, es decir, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas. En estos términos, el importe total de las obligaciones reconocidas alcanza un importe de 14.791.244 miles de euros, que sobre unos créditos finales de 15.326.257 miles, supone un grado de ejecución del 97% y unos remanentes de crédito de 535.013 miles.

En este apartado se ha procedido a analizar la ejecución presupuestaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la "Memoria del cumplimiento de objetivos" que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2005, en los programas siguientes, seleccionados en función del volumen de recursos que gestionan o grado de ejecución presupuestaria dentro de los incluidos en la *Función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social"* que es la de mayor dotación presupuestaria en el conjunto de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2005. El resultado obtenido ha sido el siguiente:

A) Consejería de Educación

Programas 511 a 515.- Comprensivos de los créditos destinados a "Personal docente adscrito a los centros que imparten enseñanza pública no universitaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid"

Mediante estos programas la Dirección General de Recursos Humanos procede a realizar su objetivo general que es la financiación de los gastos correspondientes a las retribuciones del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, es la encargada de llevar a cabo, entre otras funciones, la gestión y financiación del personal docente adscrito a los centros que imparten la enseñanza pública no universitaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de los siguientes programas presupuestarios, incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2005, en los que se fijan las dotaciones



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

presupuestarias, todas ellas incluidas en el capítulo 1 de Gastos de Personal, así como unos indicadores u objetivos presupuestarios, en número de profesores totales a financiar con cada programa, calculados al cien por cien de jornada:

Programa	Créditos Iniciales (miles de euros)	Indicadores/Objetivos (Personal docente)
511 "Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial"	659.605	21.689
512 "Personal de Educación Secundaria y FP"	728.017	20.798
513 "Personal de Enseñanzas en Régimen Especial"	58.906	1.813
514 "Personal Educación Compensatoria"	62.427	2.334
515 "Personal Formación Profesorado"	18.170	564

Las previsiones presupuestarias anteriores se establecen teniendo en cuenta el curso escolar que se inicia en el ejercicio a que se refiere el presupuesto y el cálculo de indicadores u objetivos se efectúa estimando el crecimiento previsto de efectivos igualmente, para el curso escolar 2005-2006 y no el año natural a que se refiere el presupuesto.

Por otra parte, previamente a la iniciación del curso escolar 2005-2006, se procede a la adecuación de las plantillas de los centros que imparten cada tipo de enseñanza por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la asignación de cupos a cada una de las cinco Direcciones de Área Territorial en que se estructura la Comunidad de Madrid a estos efectos.

Así, para el curso 2005-2006 teniendo en cuenta tanto el presupuesto aprobado como el crecimiento de efectivos docentes en número de 580 autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2005 a propuesta de la Consejería de Educación, procede la Dirección General citada a su distribución entre los diferentes programas obteniendo el "cupos presupuestado LPLANC" para el curso 2005-2006 y, a su vez, elabora el que denomina "cupos ordinario" distribuido en las distintas áreas territoriales. Se hace preciso señalar al respecto que, mientras el LPLANC incluye todo el personal que se prevé va a ser necesario para el curso 2005-2006 contando con el estimado para sustituciones, el cupos ordinario comprende la plantilla de personal docente adscrita a cada área territorial para el citado curso.

El cupos LPLANC quedó configurado fijándose un total de personal docente de 46.914 efectivos, con la siguiente distribución por programas:



Programa	Dotación inicial	Distribución Cupo aprobado curso 2005/2006	LPLANC
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial	21.167	(243)	20.924
512 Personal de Educación Secundaria y FP	20.630	497	21.127
513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial	1.747	24	1.771
514 Personal Educación Compensatoria	2.229	272	2.501
515 Personal Formación Profesorado	561	30	591
TOTAL	46.334	580	46.914

En la distribución del cupo aprobado, la disminución que se produce en el programa 511 según indica la Dirección General se hizo para tratar de ajustar los indicadores ya que la dotación inicial de este programa esta sobredimensionada.

Se ha procedido, a comparar el cupo ordinario con el presupuestado con el siguiente resultado, obedeciendo las diferencias que se observan a la reserva de cupo destinada a cubrir con sustituciones las vacantes que se puedan producir, por distintos motivos, a lo largo del curso escolar.

Datos de:	Programa					
	511	512	513	514	515	TOTAL
Cupo Presupuestado (LPLANC)	20.924	21.127	1.771	2.501	591	46.914
Cupo Ordinario	20.243	20.237	1.750	2.421	560	45.211
Diferencia	681	890	21	80	31	1.703
Variación porcentual	3%	4%	1%	3 %	6%	4%

Con el fin de analizar la razonabilidad de los indicadores u objetivos presupuestarios estimados así como de la planificación llevada a cabo por la Dirección General de Recursos Humanos, se ha procedido a comparar el número de perceptores incluidos en la nómina del mes de noviembre de 2005 en cada uno de los programas analizados, calculados al cien por cien de su jornada, con el LPLANC y con los indicadores u objetivos, con el siguiente resultado:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Datos de:	Programa					
	511	512	513	514	515	TOTAL
Perceptores en nómina noviembre 2005	21.484	22.237	1.747	1.006	613	47.087
Cupo Presupuestado(LPLANC)	20.924	21.127	1.771	2.501	591	46.914
Diferencia	560	1.110	(24)	(1.495)	22	173
Variación porcentual	3%	5%	1%	(60%)	4%	0,3%

Datos de:	Programa					
	511	512	513	514	515	TOTAL
Perceptores en nómina noviembre 2005	21.484	22.237	1.747	1.006	613	47.087
Indicadores /Objetivo	21.689	20.798	1.813	2.334	564	47.198
Diferencia	(205)	1.439	(66)	(1.328)	49	(111)
Variación porcentual	(0,9%)	7%	(4%)	(57%)	9%	0,2%

Como se observa, si bien la variación total entre el número de perceptores reales y los efectivos planificados por la Dirección General así como los indicadores u objetivos presupuestarios para el ejercicio 2005 no es significativa, sí se aprecia una importante disminución en el número de profesores incluidos en la nómina del programa 514 "Personal de Educación Compensatoria" con respecto a los planificados, compensada principalmente con la variación en los Programas 512 "Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional" y 511 "Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial".

Estas variaciones que se aprecian entre programas, comparando efectivos reales con los efectivos planificados y previstos, están directamente vinculadas a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2005, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

Programa	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	Remanente de Crédito
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial.	659.605	13.170	672.775	671.181	1.594
512 Personal de Educación Secundaria y FP.	728.017	50.032	778.049	776.379	1.670
513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial.	58.906	(2.132)	56.774	56.351	423
514 Personal Educación Compensatoria.	62.427	(30.858)	31.569	31.186	383
515 Personal Formación Profesorado.	18.170	2.282	20.452	20.331	121
TOTAL	1.527.125	32.494	1.559.619	1.555.428	4.191

Según el cuadro anterior, mientras las modificaciones presupuestarias de los cinco programas, con un importe neto de 32.494 miles de euros, suponen únicamente un incremento del 2% sobre el total de los créditos iniciales de dichos programas, las correspondientes a los programas 514 "Personal de Educación Compensatoria" y 512 "Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional", ascienden a unos importes de menos 30.858 miles de euros y mas 50.032 miles de euros respectivamente, modificaciones directamente relacionadas con las variaciones observadas en ambos programas respecto del número de profesores planificados y previstos.

Respecto al grado de ejecución presupuestaria, en los cinco programas las obligaciones reconocidas en el ejercicio superan el 99 por ciento de los créditos finales.

Del análisis efectuado, se pone de manifiesto, por una parte, que los indicadores que figuran como objetivos presupuestarios para el ejercicio económico 2005, así como la planificación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, si bien no difieren en el conjunto de los programas analizados en su comparación con los perceptores incluidos en la nómina del mes de noviembre de 2005, se produce una variación significativa en los programas 514 "Personal de Educación Compensatoria" y 512 "Personal de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional" e incluso 511 "Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial" que obliga a llevar a cabo modificaciones presupuestarias entre los distintos programas, para adecuar los créditos a la realidad de las retribuciones a satisfacer a lo largo del ejercicio económico.

Por parte de la Dirección General de Recursos Humanos se informa que las diferencias anteriores obedecen a las grandes dificultades de imputación de personal que de hecho presta efectivamente sus servicios en tareas correspondientes al programa 514, debido a que tanto la educación compensatoria como la de adultos, mayoritariamente



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

se presta por profesorado que venía cobrando sus nóminas por los programas 511 o 512, por tratarse de personal adscrito a esas enseñanzas y pasan al programa de compensatoria sin que las unidades correspondientes mecanicen ningún cambio en la imputación de las retribuciones, por lo tanto más que una deficiencia de planificación, lo que se producen son diferencias en la imputación de las retribuciones.

Adicionalmente, en los programas 511" *Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial* y 512 "*Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional*, de mayor representatividad económica, se ha procedido a analizar el cumplimiento de los aspectos más representativos incluidos en la Memoria de cumplimiento de objetivos, con el siguiente resultado:

Programa 511.- "Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial"

Este programa se gestiona por la Dirección General de Recursos Humanos, con el objetivo fundamental de financiar los gastos del personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial. En consecuencia, el presupuesto recoge únicamente los gastos correspondientes a los distintos conceptos del capítulo 1 de Gastos de Personal.

En el ejercicio 2005, los créditos definitivos del programa, 672.775 miles de euros, son el resultado de incrementar los créditos iniciales en un 2% mediante modificaciones de crédito, y representan un 17% del total de los créditos definitivos de la Consejería de Educación. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2005 ascendieron a 671.181 miles de euros, lo que representa un 99,8% del total de los créditos definitivos del programa y el 17% del total de las obligaciones reconocidas de la Consejería.

En relación con el ejercicio 2004, los créditos iniciales se incrementaron en 17.512 miles de euros, lo que supone un 3% y los créditos definitivos, en 39.929 miles de euros, es decir, un 6%. Las obligaciones reconocidas, en ambos casos, superaron el 99% de los créditos definitivos.

En la ficha que acompaña al presupuesto aprobado no se determinan más objetivos que los indicadores u objetivos en número de profesores, 21.689 para el ejercicio 2005. Por su parte, la Memoria del cumplimiento de objetivos, que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2005, pone en relación el objetivo primordial del programa, que es atender al pago de las retribuciones del personal, con la consecución de otros fines en el ámbito de la Educación Infantil, Primaria y Especial. En dicha Memoria se destacan como tales la creación de nuevos centros de Enseñanza Primaria y Especial, la incorporación de nuevos centros al Programa de Enseñanza Bilingüe español –inglés y el incremento de la dotación de Especialistas en Educación Especial, aspectos en los que se ha centrado el análisis, con el siguiente resultado:

Mediante el Decreto 72/2005, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno, se crearon 31 colegios de Educación Infantil y Primaria y 1 de Educación Especial, que se pusieron



en funcionamiento para el curso escolar 2005-2006 mediante la Orden 3993/2005, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación. La creación de nuevos centros, según figura en la exposición de motivos del citado Decreto, obedece a la necesidad de dar respuesta a la demanda de puestos escolares que se está produciendo, como consecuencia del incremento de la población.

Se ha comprobado durante la fiscalización que a dichos centros se les asignó, para el curso escolar 2005-2006, el personal docente contemplado en la Orden de puesta en funcionamiento. De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Recursos Humanos, la valoración económica del personal correspondiente a estos centros de nueva creación, durante el ejercicio 2005, ascendió a 2.957 miles de euros.

Por lo que respecta a la paulatina puesta en funcionamiento del Programa de Enseñanza Bilingüe, iniciado en el curso escolar 2004-2005, se ha verificado que en el curso 2005-2006 se incorporaron a dicho Programa 54 centros, que resultaron seleccionados de acuerdo a la convocatoria establecida en la Orden 4902/2004 de 2 de noviembre, de la Consejería de Educación. Estos centros se añaden a los 26 en los que ya se impartía dicha enseñanza durante el curso 2004-2005.

En términos económicos, la implantación de esta Enseñanza se traduce en el reconocimiento del derecho a un complemento de productividad por especial dedicación al centro a los maestros y maestros coordinadores participantes en el mismo. Dicho complemento se regula, en todos sus aspectos, en la Orden de 27 de enero de 2005, de la Consejería de Hacienda. De acuerdo con ella y según la información facilitada por la Dirección General de Recursos Humanos, con cargo al presupuesto de 2005, respecto al curso 2005/2006, el complemento de productividad satisfecho por este motivo ascendió a 129 mil euros.

Respecto al incremento de profesores destinados a la Educación Especial, tanto en centros específicos de este tipo de enseñanza como en aquellos que escolarizan una mayor proporción de alumnado con necesidades educativas especiales, se ha comprobado que el número de profesores especialistas ha pasado de 1.633 en el curso 2004-2005 a 1.751 en el ejercicio 2005-2006, lo que ha supuesto para el ejercicio económico 2005 un importe de 1.162 miles de euros, según la información facilitada por la Dirección General de Recursos Humanos. No obstante lo anterior, en la Memoria se hacen constar 2.181,5 profesores especialistas en el curso 2005-2006, al estar incluido el profesorado con esta característica que imparte su enseñanza en centros de educación secundaria, debido a que la educación especial se incluye genéricamente en el programa 511.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Programa 512.- "Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional"

Este programa se gestiona por la Dirección General de Recursos Humanos, con el objetivo fundamental de financiar los gastos del personal adscrito a los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional. En consecuencia, el presupuesto recoge únicamente los gastos correspondientes a los distintos conceptos del capítulo 1 de Gastos de Personal.

En el ejercicio 2005, los créditos definitivos del programa, 778.049 miles de euros, son el resultado de incrementar los créditos iniciales en un 7% mediante modificaciones de crédito, y representan un 19% del total de los créditos definitivos de la Consejería de Educación. Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2005 ascendieron a 776.379 miles de euros, lo que representa un 99,8% del total de los créditos definitivos del programa y el 20% del total de las obligaciones reconocidas de la Consejería.

En relación con el ejercicio 2004, los créditos iniciales se incrementaron en 27.236 miles de euros, lo que supone un 4% y los créditos definitivos, en 29.468 miles de euros, es decir, un 4%. Las obligaciones reconocidas, en ambos casos, superaron el 99 por ciento de los créditos definitivos.

En la ficha que acompaña al presupuesto aprobado se determinan como los objetivos propuestos para el ejercicio, únicamente los indicadores u objetivos en número de profesores, 21.689 para el ejercicio 2005. Por su parte, la Memoria del cumplimiento de objetivos, que acompaña a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2005, pone en relación el objetivo primordial del programa, que es atender al pago de las retribuciones del personal, con la consecución de otros fines en el ámbito de la Educación Secundaria y Formación Profesional. En dicha Memoria se destacan como tales la creación de nuevos centros o adecuación de otros ya existentes, el incremento de ciclos formativos de grado medio y superior y la puesta en marcha del Programa del fomento de la práctica de deportes en centros educativos.

Si bien en la Memoria no se especifican los nuevos centros que han entrado en funcionamiento para el curso 2005/2006, es de señalar que mediante los Decretos 55/2005 de 30 de junio, 65/2005 de 7 de julio y 69/2005 de 14 de julio, todos ellos del Consejo de Gobierno, se crearon 7 Institutos de Educación Secundaria, que se pusieron en funcionamiento para el curso escolar 2005-2006 mediante las correspondientes Órdenes de la Consejería de Educación. Durante la fiscalización se ha comprobado que a dichos centros se les asigna, para el curso escolar 2005-2006, el personal docente necesario para su puesta en funcionamiento. De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Recursos Humanos, la valoración económica del personal correspondiente a estos centros durante el ejercicio 2005, ascendió a 2.138 miles de euros.

En relación con el incremento de Ciclos Formativos de grado medio y superior, que no se cuantifica en la Memoria, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Recursos Humanos, su inicio tuvo lugar en el curso 2004-2005, en el que participaron 21 Institutos, ampliándose para el curso 2005-2006 otros 8 nuevos centros. En ambos ejercicios se han puesto en marcha 11 nuevos Ciclos Formativos y



el coste que ello ha supuesto durante el cuarto trimestre de 2005, es decir, el imputable al curso académico 2005-2006, ha ascendido a 726 mil euros.

Por lo que respecta a la incorporación al Programa del fomento de la práctica de deportes en centros educativos, se ha verificado que para el curso 2005-2006 se convocó la Segunda Edición de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los Institutos de Educación Secundaria mediante la Orden 3105/2005 de 8 de junio, conjunta de la Consejería de Cultura y Deportes y de la Consejería de Educación. En esta Orden se regulan, entre otros aspectos, los requisitos de los destinatarios, los criterios para la selección de los mismos y las medidas de apoyo de la Comunidad de Madrid a esta Edición. Con fecha 28 de julio 2005 y mediante la Orden 3892/2005, se resuelve la anterior convocatoria, estableciendo los centros seleccionados, que según la información contenida en la Memoria ascendieron a 214.

El coste total que ha supuesto durante el ejercicio 2005 la remuneración económica derivada de este programa, consistente en el pago de un complemento en concepto de productividad por especial dedicación al centro del personal afectado, regulado en la Orden de 27 de enero de 2005 de la Consejería de Hacienda, ascendió a 579 mil euros, de los cuales 376 mil euros corresponden al curso escolar 2004-2005 y el resto de 203 mil euros, al primer cuatrimestre del curso 2005-2006, según datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos.

B) Consejería de Medio ambiente y Ordenación del territorio.

Programa 611.-"Vivienda"

El objetivo de este Programa es la concesión de ayudas para la promoción, adquisición, arrendamiento, urbanización del suelo y rehabilitación de viviendas de protección pública. Este objetivo general se desglosa en los siguientes:

1. Ayudas a la promoción de viviendas
2. Ayudas a la adquisición de viviendas
3. Ayudas al arrendamiento de viviendas
4. Ayudas a la rehabilitación de vivienda

La Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el art. 26.1.4. de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, tiene la plenitud de la función legislativa en materia de vivienda. Hasta 1997, la actuación administrativa de la Comunidad de Madrid en materia de vivienda se había limitado a ejecutar y completar los planes aprobados por el Estado, que se articulaban fundamentalmente alrededor de la figura de la Vivienda de Protección Oficial. La Ley 6/1997, de 8 de enero, de protección pública a la vivienda en la Comunidad de Madrid crea la figura de la Vivienda con Protección Pública y, a su amparo, la Comunidad aprueba, mediante Decreto 43/1997 (Derogado por Decreto 228/1998), su propio Plan de vivienda para



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

el período 1997-2000, financiado con recursos propios. Posteriormente, aprueba por Decreto 11/2001, de 25 de enero, el Plan de vivienda para el período 2001-2004 y, mediante Decreto 12/2005, de 27 de enero, se fijan las ayudas económicas correspondientes al periodo 2005-2008.

Además de sus propias ayudas, la Comunidad de Madrid gestiona la tramitación y concesión de ayudas estatales en materia de vivienda correspondientes a los Planes 1992-1995, 1996-1999, 1998-2001, 2002-2005 y 2005-2008.

La tramitación y concesión de ayudas y subvenciones para vivienda se lleva a cabo por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que gestiona los créditos asignados al Programa 611.

De acuerdo con la información contenida en el anexo 1.7, los créditos iniciales asignados a este programa en el ejercicio 2005 ascienden a 136.840 miles de euros, que han sido incrementados en 9.786 miles, con lo que los créditos finales alcanzan el importe de 146.626 miles. Las obligaciones reconocidas han sido de 123.275 miles de euros, de las que, en consonancia con los objetivos asignados a este programa, el 90% corresponden a transferencias de capital, que se han incrementado un 27% en relación con el ejercicio anterior, y el 3% a transferencias corrientes.

La ejecución presupuestaria de las transferencias corrientes y de capital para ayudas y subvenciones en materia de vivienda se refleja en el siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

Sub./ C	Denominación	Créditos finales	Obligaciones Reconocidas	Grado Ejecución %	Remanente	Pagos realizados
4442	IRIS: Instituto Realojamiento	3.500	3.500	100	0	3.500
4835	Subvención arrendamientos	500	370	74	130	370
4	Transferencias corrientes	4.000	3.870	97	130	3.870
7337	IVIMA. Promotor público	2.550	2.479	97	71	2.479
7442	IRIS: Instituto Realojamiento	14.800	14.800	100	0	14.800
7443	IRIS: Plan Vivienda CM	2.723	2.186	80	537	2.186
7840	Plan Nacional Vivienda y Suelo	27.516	19.589	71	7.927	19.589
7841	Plan Vivienda CM	85.407	72.254	85	13.153	70.779
7	Transferencias capital	132.996	111.308	84	21.688	109.833
TOTAL		136.996	115.178	84	21.818	113.703

En estos capítulos, con unos créditos finales de 136.996 miles de euros, se ha reconocido obligaciones por importe de 115.178 miles, lo que representa un grado de ejecución del 84% y un remanente a fin del ejercicio de 21.818 miles de euros.

Un 63% de las obligaciones reconocidas (72.254 miles de euros) corresponden a transferencias de capital concedidas con arreglo a los Planes de vivienda de la Comunidad de Madrid, seguidas por las concedidas con arreglo a los Planes Nacionales de vivienda y suelo, por importe de 19.589 miles (un 18%). Estas últimas son las que presentan un menor grado de ejecución.

Según la información aportada por la Consejería, las ayudas concedidas en los tres Planes de vivienda aprobados por la Comunidad de Madrid, en las que no están incluidas las transferencias al IVIMA y al IRIS, son (en miles de euros):



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

AÑO	PLAN VIVIENDA 1997-2000		PLAN VIVIENDA 2001-2004		PLAN VIVIENDA 2005-2008		Total Obligaciones Reconocidas
	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	Crédito Inicial	Obligaciones Reconocidas	
1997	9.616	0					0
1998	16.468	9.100					9.100
1999	24.040	17.336					17.336
2000	26.044	13.766					13.766
2001	15.118	10.118	21.178	21.033			31.151
2002	12.199	5.894	29.383	20.016			25.910
2003	11.690	5.221	46.583	43.303			48.524
2004	15.448	7.662	58.430	47.268			54.931
2005	12.700	7.646	72.307	64.507	101	101	72.253
TOTAL	143.323	76.743	227.881	196.127	101	101	272.971

En el ejercicio 2005 el mayor volumen de gasto corresponde a las ayudas concedidas de acuerdo con el Plan de vivienda 2001-2004.

Asimismo, la Consejería gestiona las ayudas económicas articuladas por el Estado en sus Planes de Vivienda, cuya evolución y comparación con las ayudas financiadas por la Comunidad, durante los ejercicios 2003 a 2005, se refleja en el siguiente cuadro, en el que se constata que, en este periodo, el 79% de las ayudas corresponden a Planes de vivienda de la Comunidad de Madrid y el resto a Planes de vivienda estatales.

(miles de euros)

AYUDAS	2003		2004		2005		Total
	Estado	Comunidad Madrid	Estado	Comunidad Madrid	Estado	Comunidad Madrid	
Promoción viviendas	5.9360	13.549	8.418	9.524	12.525	28.056	78.032
Adquisición viviendas	3.353	30.196	703	35.212	2.444	35.116	107.024
Arrendamiento viviendas	0	274	0	0	0	0	274
Rehabilitación de viviendas	5.118	9.698	6.033	13.423	4.621	13.746	52.639
	14.431	53.717	15.154	58.159	19.590	76.918	237.969

Las diferencias entre los importes de las ayudas de la Comunidad de Madrid de este cuadro y las que figuran en el anterior corresponden a las transferencias al IVIMA y al IRIS.



Para colaborar en la gestión de estas ayudas, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha adjudicado mediante concurso contratos de consultoría y asistencia a cinco denominadas Oficinas Comarcales de Rehabilitación de Edificios (OCREs) por un importe que asciende a 3.720 miles de euros. En el ejercicio 2005 se han reconocido obligaciones por este concepto por valor de 1.371 miles de euros, que han sido registradas incorrectamente como inversiones en el capítulo 6. Asimismo, en el año 2004, la sociedad ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A. suscribió un contrato, prorrogado en el ejercicio 2005, para la contratación de los servicios de tramitación de expedientes de ayudas a la vivienda correspondientes a las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004 por el que la sociedad ha abonado 211 miles de euros en el año 2004 y 174 miles en 2005.

El Decreto 11/2001, de 25 de enero, (modificado por Decreto 45/2002, de 14 de marzo) por el que se regula la financiación cualificada a actuaciones protegidas en materia de vivienda y su régimen jurídico para el periodo 2001-2004 sistematiza la tipología de las Viviendas con Protección Pública en tres categorías: Vivienda con protección pública para venta o uso propio (VPP); Vivienda con protección pública para arrendamiento y Vivienda de Integración Social (VIS) y establece las condiciones que deben cumplir las viviendas para estar comprendidas en estos grupos y los destinatarios para acceder a ellas. El Decreto 12/2005 de 27 de enero, por el que se fijan las ayudas económicas correspondientes al periodo 2005-2008 incorpora la Vivienda con protección pública de precio limitado y la Vivienda con protección pública para arrendamiento a jóvenes.

Las ayudas financiadas por el Estado y gestionadas por la Comunidad de Madrid, que tienen su sustento normativo en los Reales Decretos que regulan la acción estatal en materia de vivienda, consisten en subvenciones para la adquisición, rehabilitación y construcción para arrendamiento de viviendas de protección oficial, así como para actuaciones en materia de suelo.

El detalle de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2005 de las ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid en materia de vivienda, en el que se incluyen las financiadas por ambas Administraciones, se recoge en el siguiente cuadro (en miles de euros):



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

AYUDAS	Créditos iniciales	Créditos finales	Variación créditos		Obligac. reconoc.	Grado ejecución %
			Absoluta	%		
PROMOCIÓN VIVIENDAS	34.697	47.009	12.313	35	40.582	86
Subvención IVIMA	2.550	2.550	0	0	2.479	97
Subvención IRIS	17.000	17.523	523	3	16.986	97
<i>Transferencia nominativa</i>	<i>13.000</i>	<i>14.800</i>	1.800	14	<i>14.800</i>	100
<i>Ayudas vivienda</i>	<i>4.000</i>	<i>2.723</i>	-1.277	-32	<i>2.186</i>	80
Subv. Prom. Vivienda integración social	1.990	1.571	-419	-21	1.177	75
Subv. Promoción VPPA	6.444	21.435	14.991	233	20.569	96
Subsidiación Promoción VIS	636	814	178	28	203	25
Subsidiación Promoción VPPA	2.933	3.638	705	24	1.443	40
Actuaciones suelo	844	644	-200	-24	552	86
Subv Vivi prot nueva constr. Arrend	15.000	13.534	-1.466	-10	11.973	88
Promotores VPO RE	200	0	-200	-100	0	0
Subv. Prom. Vivienda sostenible	100	100	0	0	0	0
AQUISICIÓN VIVIENDAS	43.649	41.512	-2.137	-5	37.560	90
Subv adquisición VPO Régimen General	22.500	17.356	-5.144	-23	16.728	96
Subv adquisición VPO Régimen Especial	2.500	600	-1.900	-76	250	42
Subv adquisición VPT Vda ya construida	50	217	167	334	200	92
Subvención adquirente VPP	4.000	9.960	5.960	149	9.557	96
Subsidiación adquirente VPP	1.599	2.657	1.058	66	615	23
Cheque vivienda	13.000	10.722	-2.278	-18	10.210	95
REHABILITAC VIVIENDAS	31.977	29.674	-2.303	-7	18.367	62
Rehabilitación dispersa VPS	7.972	10.436	2.464	31	4.621	44
Áreas de rehabilitación preferente	17.168	11.423	-5.745	-33	10.556	92
Subv VPPR y dispersa	6.837	7.815	978	14	3.190	41
Ayudas a la Vivienda	110.323	118.195	7.872	7	96.509	82
Ayudas a la Vivienda y Transferencia nominativa IRIS	123.323	132.995	9.672	8	111.309	84

El mayor incremento de créditos se produce en la ayuda *Subvención Promoción VPPA*, que se concede al promotor de viviendas para arrendamiento y en las ayudas para adquisición de viviendas de protección pública. En sentido contrario la minoración de créditos más significativa se ha producido en la *Subvención Adquisición VPO Régimen Especial*.

De las obligaciones reconocidas el 42% corresponden a Ayudas a la promoción, entre las que destaca la promoción de vivienda de protección pública para arrendamientos seguidas de las Ayudas a la adquisición, que representan un 39%, alcanzando las Ayudas a la rehabilitación un 19%.

En lo que respecta al grado de ejecución de las ayudas, la más baja se produce en la línea de actuación *Ayudas a la rehabilitación de vivienda*, en especial en la



rehabilitación dispersa, que son ayudas solicitadas por particulares a los que se concede una la calificación provisional que da lugar a reserva de crédito, que no se llega a ejecutar en el ejercicio por motivos diversos. Le sigue la línea de *Ayudas a la promoción de vivienda*, de la que destacan por su escasa realización las ayudas para la *Subsidiación Promoción VIS* (Viviendas de Integración Social) y *VPPA* (Vivienda Protección Pública Arrendamiento). La razón vuelve a estar en que la concesión de la calificación provisional a la solicitud de ayuda por el promotor lleva aparejada la reserva de crédito, que finalmente no es ejecutada por acogerse los promotores a otros sistemas de financiación o por dilación en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión definitiva. Por último, la menor ejecución de las *Ayudas a la adquisición de vivienda* corresponde a la *Subsidiación adquirente VPP* y a *Subvenciones Adquisición VPO Régimen Especial*, derivadas del hecho de que muchos de las solicitudes no alcanzan la calificación definitiva por no reunir los requisitos o porque los solicitantes demandan otro tipo de ayudas creadas al amparo de nueva legislación.

Estos hechos son indicativos de la falta de seguimiento de las calificaciones provisionales concedidas para verificar si se puede otorgar la calificación definitiva o si por el contrario, debido a que se han incumplido los plazos u otros requisitos, procede archivar las solicitudes, con la consiguiente anulación de los créditos comprometidos.

No se han podido analizar por esta Cámara los plazos que median desde la presentación de las solicitudes y la obtención de las calificaciones provisionales hasta la resolución, una vez otorgada la calificación definitiva, actuación que da lugar al nacimiento de la obligación. Según ha puesto de manifiesto la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de la aplicación informática utilizada en la gestión de estas líneas de ayuda no puede obtenerse información acerca de los tiempos medios de tramitación y resolución de los distintos tipos de ayudas. De igual modo, no se ha podido realizar un análisis de las solicitudes que han obtenido en ejercicios anteriores calificación provisional, sin llegar a obtener la calificación definitiva, bien por incumplimiento de los requisitos, por incumplimiento de los plazos o por estar pendiente su resolución a 31 de diciembre de 2005.

Por último, la legislación aplicable a las ayudas para viviendas con protección pública para venta o uso propio establece condiciones para acceder a las ayudas, tales como que el adquirente, adjudicatario o promotor individual para uso propio no sea titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda sujeta a régimen de protección en todo el territorio nacional, ni sobre una vivienda libre en toda la Comunidad de Madrid, o que no superen determinados límites de ingresos, así como limitaciones a la facultad de disposición de las viviendas.

Sin embargo, la Comunidad de Madrid no ha llevado a cabo actuaciones inspectoras de las limitaciones a la facultad de disposición fijada normativamente, ni controles automáticos y continuados sobre el cumplimiento de determinados requisitos como son los precios máximos de venta o el destino de la vivienda de protección pública a domicilio habitual y permanente de sus ocupantes legales, actuando tan sólo a instancias de denuncias o por comunicación del propio beneficiario, lo que indica un deficitario sistema de control.



III.2.3. SEGUROS SOCIALES

El análisis de la gestión de los costes sociales es otro de los aspectos que pone de manifiesto la interrelación existente entre los distintos entes que conforman la Cuenta General, siendo el Servicio de Costes de Personal y Sistemas de Información, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda el servicio responsable de la presentación, elaboración de boletines y liquidaciones de las cuotas de la Seguridad Social, que se realiza de forma centralizada en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid colabora voluntariamente con el INSS en la gestión del régimen general de la Seguridad Social en relación con su propio personal, asumiendo directamente las prestaciones sanitarias y económicas por incapacidad temporal derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las derivadas de enfermedad común y accidente no laboral. A cambio se aplican unos coeficientes reductores en las cuotas a pagar a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). La colaboración implica por tanto que la Comunidad asume tanto el coste como la gestión de estas prestaciones, y se ejerce a través de la Unidad de Prestaciones Asistenciales de la Comunidad de Madrid (UPAM), dependiente de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia.

El 14 de febrero de 2002 se firma un Convenio entre la Comunidad y la TGSS de regulación de relaciones para el pago de las cuotas de la Seguridad Social al que pueden acogerse, y de hecho así ha sido, todas las entidades incluidas en el régimen de colaboración. Según dicho Convenio, la Comunidad ingresa con carácter mensual en la TGSS, dentro del mes siguiente al de devengo de las cuotas, un importe calculado sobre las cuotas del ejercicio anterior actualizadas en base a unos criterios fijados en el propio Convenio. Finalizado el ejercicio se procede a la regularización en función de la liquidación definitiva entre ambos, incluyendo deudas, reclamaciones y devoluciones de ingresos indebidos, debiendo abonarse las diferencias dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

Si bien el Convenio establece esta forma de regularizar, los períodos considerados para la misma no son homogéneos puesto que en el cuadro resumen de la regularización anual que figura en el informe enviado por la TGSS a la Comunidad, se está comparando los pagos realizados por la Comunidad, que corresponden al importe de las cuotas de diciembre del ejercicio anterior a noviembre del presente, con las liquidaciones presentadas, que corresponden a los tres primeros trimestres del ejercicio y al último del ejercicio anterior. Este informe se recibe ya en el ejercicio siguiente, momento en el que se realiza la liquidación definitiva. Para este ejercicio el informe se presentó en febrero de 2006, siendo el resultado de la regularización favorable a la TGSS por importe de 72.176 miles de euros.

Todos los Organismos Autónomos incluidos en esta Cuenta General, así como la propia Comunidad, están acogidos al régimen de colaboración voluntaria, y gestionan y liquidan sus seguros sociales de acuerdo con este Convenio. Sin embargo, aunque la



liquidación de las cuotas de la Seguridad Social y el ingreso en la TGSS se realice de forma centralizada por la Comunidad para ella y para los Organismos Autónomos de la misma (entre otros), en el caso de los Organismos con tesorería propia (IVIMA, Consorcio Regional de Transportes y BOCM) una vez confeccionados los boletines por la Comunidad, ésta los envía a los centros, que ingresan el importe de la liquidación, mediante talón o transferencia, en las cuentas de la Comunidad, donde se centralizan las operaciones con la TGSS de la forma expuesta.

Por lo que respecta al registro contable del Convenio con la TGSS, las retenciones en nómina de la Comunidad se van registrando en las cuentas acreedoras correspondientes de la Comunidad, mientras que en los organismos autónomos se registran en sus respectivos balances. La cuenta *Seguridad Social, liquidaciones* registra en 2005, los ingresos procedentes de los centros con tesorería propia por el importe de las liquidaciones, el importe de cuotas traspasadas desde las distintas subcuentas del subgrupo *Seguridad Social* y el resultado de la regularización del Convenio del ejercicio 2004. En este ejercicio, a diferencia de ejercicios anteriores, no se han registrado los importes derivados de la colaboración. Por su parte, los pagos mensuales a la TGSS se registran en la cuenta deudora *Convenio con TGSS, pago cuotas seguros sociales*.

A 31 de diciembre de 2005 los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de Seguros sociales de la Administración general ascienden a 323.949 miles de euros, algo superiores a los del ejercicio anterior, de los que 55.625 miles corresponden a cuota obrera y 268.324 miles a cuota patronal. En el ejercicio 2005 se produce un traspaso de cuotas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2003 y los tres primeros del ejercicio 2004, a la subcuenta *Seguridad Social Liquidaciones*, por importe de 241.776 miles de euros. Por otra parte, la subcuenta *Convenio con TGSS, pago cuotas seguros sociales* presenta un saldo de 1.398.254 miles de euros que corresponden a cuotas de enero de 2002 a noviembre de 2005.

Por tanto, a fin del ejercicio 2005, las cuentas extrapresupuestarias de Seguros sociales mantienen en sus saldos las cuotas correspondientes al cuarto trimestre de 2004 y los tres primeros trimestres de 2005, que no son regularizadas hasta el ejercicio 2006. Con ello, estas cuentas están sobrevaloradas en, al menos, el importe traspasado en este último ejercicio, que se eleva a 221.622 miles de euros, quedando pendiente de regularizar, asimismo, el saldo de la subcuenta de liquidaciones asociándolo al de la cuenta deudora.

De igual modo, los Organismos Autónomos sin tesorería propia mantienen en sus balances un importe de cuotas obreras y patronales derivadas de sus nóminas que, en conjunto, suman un total de 100.596 miles de euros, de los que 18.205 miles corresponden a cuota obrera y 82.391 miles a cuota patronal. En el ejercicio se produce un traspaso de saldos de estas cuentas, al igual que en la Administración General, por el importe de las cuotas correspondientes al último trimestre del ejercicio 2003 y tres primeros del ejercicio siguiente, a la subcuenta *Seguridad Social Liquidaciones*, por importe de 77.683 miles de euros. Por tanto, el saldo de estas cuentas está sobrevalorado en, al menos, el importe de los costes sociales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2004 y tres primeros del siguiente,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

que alcanzan un total de 66.394 miles de euros, y que son traspasadas a la cuenta de liquidaciones en el ejercicio 2006.

Para los tres Organismos Autónomos con tesorería propia, el saldo total de sus cuentas de Seguridad Social asciende a 1.769 miles y corresponde a las cuotas del último trimestre del año. Este importe ha experimentado una importante disminución con respecto al ejercicio anterior (un 64%), ya que en 2005 el IVIMA ha ingresado, además de las cuotas correspondientes al último trimestre del ejercicio anterior y tres primeros de este año, tal y como han hecho los otros dos organismos, las cuotas del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2004, que a finales del ejercicio anterior estaban pendientes de ingresar.

Como consecuencia de los traspasos efectuados desde las cuentas de costes sociales a la subcuenta *Seguridad Social Liquidaciones*, su saldo pasa de 570.415 miles de euros a 31 de diciembre de 2004, a 984.266 miles de euros a esa misma fecha en el ejercicio 2005, no habiéndose producido la asociación con la deudora de pago de cuotas.

Por lo tanto, si bien la Comunidad se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social para todas las entidades incluidas en esta Cuenta General, no registra adecuadamente en sus cuentas los costes sociales y la liquidación de los mismos, manteniendo saldos no reales, por lo que queda pendiente su completa regularización contable.

Por lo que respecta a la colaboración, la subcuenta deudora *Aplicación Régimen de colaboración pendiente de regularizar*, registra las insuficiencias de saldo de las cuentas de la UPAM para hacer frente a sus obligaciones, que deberá saldarse con fondos procedentes de la Comunidad, según el acuerdo de apertura de la cuenta. El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2005 asciende a 28.937 miles de euros. A fin de ejercicio no se ha realizado la regularización correspondiente entre estas cuentas.

III.2.4. FINANCIACIÓN

El Sistema de financiación de las Comunidades autónomas de Régimen común vigente, que ya empezó a aplicarse en el ejercicio 2002 y se fue consolidando de forma paulatina, fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en sus sesiones de 27 de julio, 16 y 22 de noviembre de 2001. Este sistema desarrolla y mejora la estructura de los recursos de las Comunidades, potenciando la corresponsabilidad fiscal ya existente e incrementando el catálogo de tributos susceptibles de cesión por parte del Estado. En el caso de la Comunidad de Madrid ésta asume competencias de gestión en relación con los tributos cedidos con carácter general, aunque con anterioridad a la implantación del nuevo sistema de financiación ya tenía asumidas competencias de gestión, liquidación, recaudación e inspección en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La financiación de la Comunidad de Madrid parte, por tanto, de los recursos que proporciona dicho Sistema, de naturaleza tributaria, dejando de depender de las transferencias del Estado. En este ejercicio el conjunto de los recursos procedentes del Sistema constituyen el 88% del total del Presupuesto de ingresos.

Los ingresos previstos para el ejercicio 2005 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, se fijan en 13.949.880 miles de euros, un 9% superior a la previsión del ejercicio anterior. Este incremento se produce fundamentalmente en los impuestos directos e indirectos, que aumentan en 283.379 y 979.533 miles de euros, respectivamente, lo que supone un 6 y un 14% de crecimiento en términos porcentuales. Estos aumentos se localizan esencialmente en el Impuesto sobre el Valor Añadido (302.635 miles de euros de anticipos y 140.900 miles de liquidaciones de ejercicios anteriores), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (165.000 y 253.000 miles), y el tramo autonómico del IRPF (203.379 miles).

Por lo que respecta a las modificaciones presupuestarias, pasan de 52.465 miles de euros del ejercicio 2004 a 296.780 miles en este ejercicio, lo que supone un aumento del 466%, según se ha explicado en el apartado III.2.1 del presente Informe. Este aumento se debe fundamentalmente a una habilitación de crédito por importe de 157.402 miles de euros, producida por el anticipo de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos de 2005, que se producirá en 2007, concedido por el Estado en virtud del Real Decreto Ley 13/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria. Las modificaciones de crédito se concentran en su mayor parte en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos, que ven aumentadas sus previsiones iniciales en 169.631 miles de euros, 79.631 miles en el tramo autonómico del IRPF y 90.000 en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Las previsiones definitivas en el ejercicio 2005 alcanzan un total de 14.246.660 miles de euros, un 11% superiores a las del ejercicio anterior. Las variaciones por capítulos de las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos respecto al ejercicio 2004 se presentan en el siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

Capítulos	Presupuesto definitivo			
	2005	2004	Variación	
			Absoluta	Relativa
I. Impuestos directos	5.398.607	4.945.597	453.010	9%
II. Impuestos indirectos	8.160.921	7.133.617	1.027.304	14%
III. Tasas y otros ingresos	178.596	159.279	19.317	12%
IV. Transferencias corrientes	(10.762)	27.115	(37.877)	(140%)
V. Ingresos patrimoniales	58.191	45.012	13.179	29%
Operaciones corrientes	13.785.553	12.310.620	1.474.933	12%
VI. Inversiones reales	112.460	133.129	(20.669)	(16%)
VII. Transferencias de capital	116.399	122.282	(5.883)	(5%)
Operaciones de capital	228.859	255.411	(26.552)	(10%)
VIII. Activos financieros	21.339	12.233	9.106	74%
IX. Pasivos financieros	210.909	262.806	(51.897)	(20%)
Operaciones financieras	232.248	275.039	(42.791)	(16%)
Total Previsiones	14.246.660	12.841.070	1.405.590	11%

Frente al aumento de las previsiones definitivas que se produce en las operaciones corrientes, por importe total de 1.474.933 miles de euros, las operaciones de capital y financieras ven disminuido su presupuesto de ingresos, lo que lleva a un incremento neto del presupuesto global de 1.405.590 miles de euros, un 11% superior al del ejercicio anterior. Las variaciones más significativas en términos absolutos se producen en los impuestos indirectos, y, al igual que en las previsiones iniciales, fundamentalmente en el Impuesto sobre el Valor Añadido (360.090 miles de euros de anticipos y 140.900 de liquidación de ejercicios anteriores) y en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (165.000 y 223.000 miles en sus dos modalidades, respectivamente). En cuanto a los impuestos directos es significativo el aumento que se produce en las entregas a cuenta del tramo autonómico del IRPF, que ve aumentadas sus previsiones definitivas en 283.010 miles de euros.

El Impuesto sobre el Patrimonio es el único impuesto de los capítulos 1 y 2 cuyas previsiones definitivas son inferiores a las del ejercicio precedente, por importe de 15.000 miles de euros. Del resto de capítulos la disminución más apreciable corresponde a los pasivos financieros en términos absolutos (51.897 miles de euros) y a las Transferencias corrientes en términos porcentuales (un 140%). Estas últimas vieron también reducidas sus previsiones el ejercicio anterior con respecto al ejercicio 2003.



Los derechos reconocidos netos, una vez deducidas las anulaciones, devoluciones de ingresos y extinciones de derechos por insolvencias y otras causas, ascienden a 14.138.392 miles de euros, destacando el elevado importe de las devoluciones de ingresos (366.115 miles de euros), directamente relacionadas con el Fondo de suficiencia negativo derivado del sistema de financiación de la Comunidades Autónomas de Régimen común, que ha supuesto la contabilización de 145.985 miles de euros de devoluciones por el anticipo del fondo de suficiencia de 2005 y 11.965 miles de la liquidación del 2003. El aumento de las devoluciones de ingresos con respecto al ejercicio anterior está influenciado por la correcta contabilización de los ingresos recaudados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Impuesto de Patrimonio, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, cedidos desde 2002, que hasta este ejercicio se venían contabilizando por importes netos, registrándose en 2005 por primera vez las devoluciones y descuentos de forma diferenciada.

En este ejercicio, así como en los dos anteriores, los impuestos directos e indirectos soportan la mayor parte de los derechos reconocidos, que suponen el 96% de los derechos totales. La variación interanual de los derechos reconocidos netos se refleja en el cuadro que figura a continuación, por capítulos y grupos de la clasificación económica:

(miles de euros)

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos			
	2005	2004	Variación	
			Absoluta	Relativa
I. Impuestos directos	5.310.130	4.894.826	415.304	8%
II. Impuestos indirectos	8.207.676	7.297.337	910.339	12%
III. Tasas y otros ingresos	190.501	187.844	2.657	1%
IV. Transferencias corrientes	24.864	(68.813)	93.677	136%
V. Ingresos patrimoniales	47.691	27.172	20.519	76%
Operaciones corrientes	13.780.862	12.338.366	1.442.496	12%
VI. Inversiones reales	8.478	42.291	(34.443)	(80%)
VII. Transferencias de capital	101.983	109.377	(7.394)	(7%)
Operaciones de capital	110.461	152.298	(41.837)	(27%)
VIII. Activos financieros	19.069	4.034	15.035	373%
IX. Pasivos financieros	228.000	280.728	(52.728)	(19%)
Operaciones financieras	247.069	284.762	(37.693)	(13%)
Total Derechos	14.138.392	12.775.426	1.362.966	11%



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Según se deduce de la información contenida en el cuadro anterior, los mayores incrementos en términos absolutos se producen, como ya ocurrió en el ejercicio anterior, y al igual que se ha puesto de manifiesto en el análisis de las previsiones definitivas, en los impuestos directos e indirectos. Dentro de los ingresos directos el tramo autonómico del IRPF reconoce 283.007 miles de euros más que en el ejercicio precedente, y, en relación con los impuestos indirectos son los anticipos sobre el IVA y la modalidad del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas los que presentan mayores variaciones (360.087 y 279.901 miles de euros, respectivamente). El resto de capítulos presenta la misma tendencia que para las previsiones definitivas, salvo en lo que se refiere a las transferencias corrientes, en las que los derechos reconocidos pasan de ser negativos en el ejercicio 2004 a ser positivos en el presente ejercicio, ya que si bien la contabilización del Fondo de suficiencia negativo como devoluciones de ingresos hace que tanto las previsiones definitivas como los derechos reconocidos en estos subconceptos siga siendo negativo, los derechos reconocidos por las transferencias del Fondo Social Europeo, objetivo 3 han sido superiores a lo previsto en 36.860 miles de euros, lo que provocó que el total de derechos en el capítulo 4 fuera en este ejercicio positivo.

En un análisis comparativo de las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 99% considerado en su totalidad, superando en todos los capítulos el 80% de ejecución, salvo las enajenaciones de inversiones reales, que únicamente alcanzan el 8%. El reconocimiento de derechos por encima de las previsiones en las transferencias ya mencionadas del Fondo Social Europeo, hace que el grado de ejecución en este capítulo se sitúe en el 231%. El grado de realización alcanza el 98%, quedando derechos pendientes de cobro por importe de 294.002 miles de euros, de los que 109.196 miles corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En el siguiente cuadro se presentan, una vez depurada la incidencia de las deficiencias observadas a lo largo del informe en los derechos reconocidos (apartado III.1.2.1.B), las distintas fuentes de financiación del ejercicio resultantes de la aplicación del nuevo sistema, y su comparación con las del ejercicio 2004.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

(miles de euros)

CONCEPTO	Derechos reconocidos ajustados					
	2005		2004		Variación 2005-2004	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	Relativa
I. RECURSOS PERCIBIDOS	13.537.633	96%	12.142.399	95%	1.395.234	11%
A. INCONDICIONADOS	13.275.212	94%	11.972.932	94%	1.302.280	11%
1. Transferidos por el Estado	(157.950)	(1%)	(149.306)	(1%)	(8.644)	(6%)
a) Participación en los ingresos	(157.950)	(1%)	(149.306)	(1%)	(8.644)	(6%)
b) Coste efectivo de los servicios traspasados	-	-	-	-	-	-
2. Gestionados	13.433.162	95%	12.122.238	95%	1.310.924	11%
a) Tributos cedidos	13.433.162	95%	12.122.238	95%	1.310.924	11%
B. CONDICIONADOS	262.421	2%	169.467	1%	92.954	55%
a) Unión Europea	108.015	1%	30.238	0%	77.777	257%
b) Subvenciones y convenios	154.406	1%	139.229	1%	15.177	11%
II.- RECURSOS PROPIOS	606.557	4%	637.726	5%	(31.169)	(5%)
a) Endeudamiento	228.000	2%	280.728	2%	(52.728)	(19%)
b) Tributarios	156.417	1%	134.890	1%	21.527	16%
c) Prestación de servicios	42.596	0%	42.381	1%	215	1%
d) Patrimoniales	74.997	0%	37.435	0%	37.562	100%
e) Otros	104.547	1%	142.292	1%	(37.745)	(27%)
TOTAL	14.144.190	100%	12.780.125	100%	1.364.065	11%

En el ejercicio 2005 no se producen grandes variaciones en el reparto de las fuentes de financiación con respecto al ejercicio precedente. El mayor importe corresponde a los tributos cedidos que, al igual que en el ejercicio 2004, acumulan el 95% del total de los recursos. La única variación en este reparto lo constituye el aumento de los recursos procedentes de la Unión europea, que pasan a constituir el 1% del total de recursos, porcentaje que pierden los recursos procedentes de la prestación de servicios, que crecen únicamente un 1% con respecto al ejercicio anterior, frente al 11% de crecimiento en su conjunto.

Al igual que en ejercicios anteriores, la participación en los ingresos del Estado ha sido este ejercicio negativa, como consecuencia del Fondo de Suficiencia negativo, incluyéndose las entregas a cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos. En el ejercicio 2005 se produce la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación del ejercicio 2003, que la Comunidad contabiliza correctamente a través de cuatro apuntes: uno en el capítulo 1 por la liquidación de la tarifa autonómica del IRPF, dos en el capítulo 2 por las liquidaciones del IVA e Impuestos especiales, y finalmente una devolución de ingresos en el capítulo 4 por la liquidación del Fondo de suficiencia.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por lo que se refiere a los servicios traspasados, tampoco en el ejercicio 2005 se produce ningún traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, que ya se hicieron efectivos en ejercicios anteriores.

Los tributos cedidos, principal fuente de financiación del presupuesto de la Administración de la Comunidad, aumentan en un 11% con respecto al ejercicio anterior. Como novedad en este ejercicio, se han concedido por parte del Estado anticipos de tesorería a solicitud de las Comunidades Autónomas, a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de Suficiencia. Estos anticipos, que en este ejercicio alcanzan 157.402 miles de euros, se cancelarán en el ejercicio 2007, cuando se realice la liquidación. Este importe, como ya se ha comentado con anterioridad, no figuraba en las previsiones iniciales, y se ha incorporado al presupuesto a través de una habilitación de crédito.

El resto de los derechos reconocidos, que aportan únicamente el 6% del total de los derechos reconocidos, corresponde a recursos condicionados, procedentes de fondos de la Unión europea y demás subvenciones y convenios, y a recursos propios.

Los mayores aumentos se producen en los fondos procedentes de la Unión europea y en los ingresos patrimoniales, disminuyendo únicamente los recursos procedentes del endeudamiento y los recogidos en la agrupación *Otros recursos propios*, procedentes fundamentalmente de reintegros de operaciones de capital y sanciones y recargos. Estos derechos reconocidos han sido ajustados como consecuencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el apartado III.1.2.1.B).

En lo que respecta a los Organismos Autónomos, su financiación proviene, en un 86%, de transferencias corrientes y de capital, porcentaje que se reduce al 78% en los Organismos Autónomos mercantiles. Tan solo el Organismo Mercantil BOCM se financia en un 98% con tasas y precios públicos.

III.2.5. CONTRATACIÓN

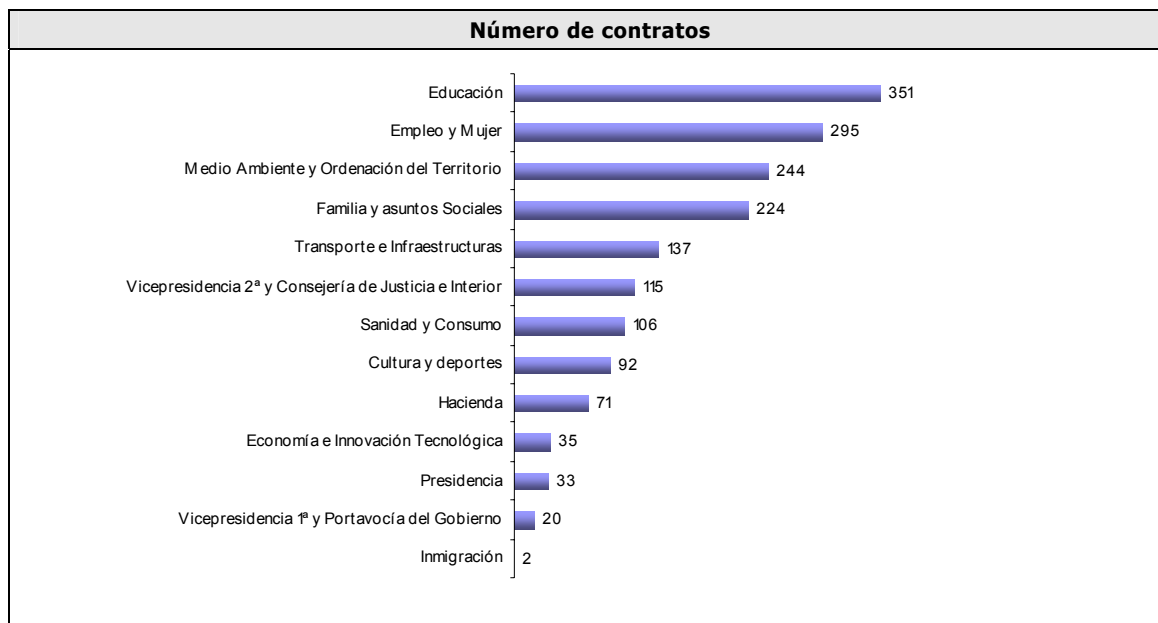
Según las relaciones certificadas, en el ejercicio 2005 se celebraron 1.725 contratos administrativos de importes superiores a las establecidas para los contratos menores, con un importe total de adjudicación de 4.456.920 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:



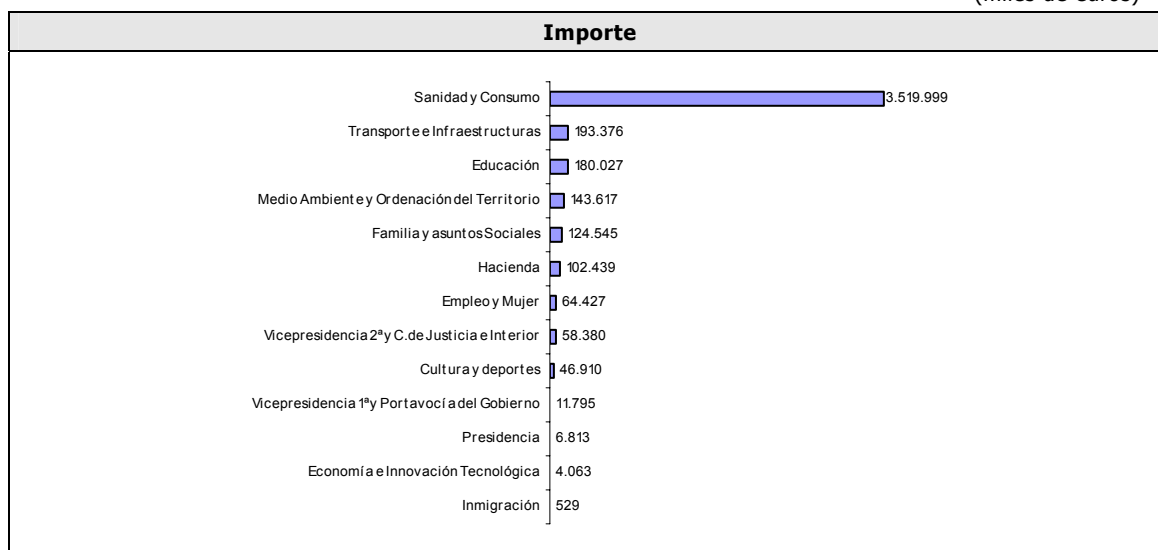
Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Consejería		Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Administrativos Especiales	Totales
Presidencia	Nº Exp	7	25	1			33
	Importe	2.348	4.435	30			6.813
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp		14	5	1		20
	Importe		1.247	198	10.350		11.795
Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Nº Exp	10	37	68			115
	Importe	9.196	38.408	10.776			58.380
Hacienda	Nº Exp	3	64	4			71
	Importe	5.792	91.692	4.955			102.439
Economía e Innovación Tecnológica	Nº Exp		32	3			35
	Importe		3.800	263			4.063
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp	55	79	3			137
	Importe	181.236	11.753	387			193.376
Educación	Nº Exp	81	213	44	13		351
	Importe	125.918	33.602	8.617	11.890		180.027
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	69	149	22		4	244
	Importe	103.726	34.126	2.562		3.203	143.617
Sanidad y Consumo	Nº Exp	2	78	14	12		106
	Importe	359	27.860	3.844	3.487.936		3.519.999
Cultura y deportes	Nº Exp	23	50	18		1	92
	Importe	15.950	8.148	2.268		20.544	46.910
Familia y asuntos Sociales	Nº Exp	27	65	14	116	2	224
	Importe	7.680	11.753	784	103.324	1.004	124.545
Empleo y Mujer	Nº Exp	4	285	6			295
	Importe	2.055	61.589	783			64.427
Inmigración	Nº Exp		1	1			2
	Importe		500	29			529
TOTALES	Nº Exp	281	1.092	203	142	7	1.725
	Importe	454.260	328.913	35.496	3.613.500	24.751	4.456.920

La distribución entre las distintas Consejerías de estos contratos es la siguiente:



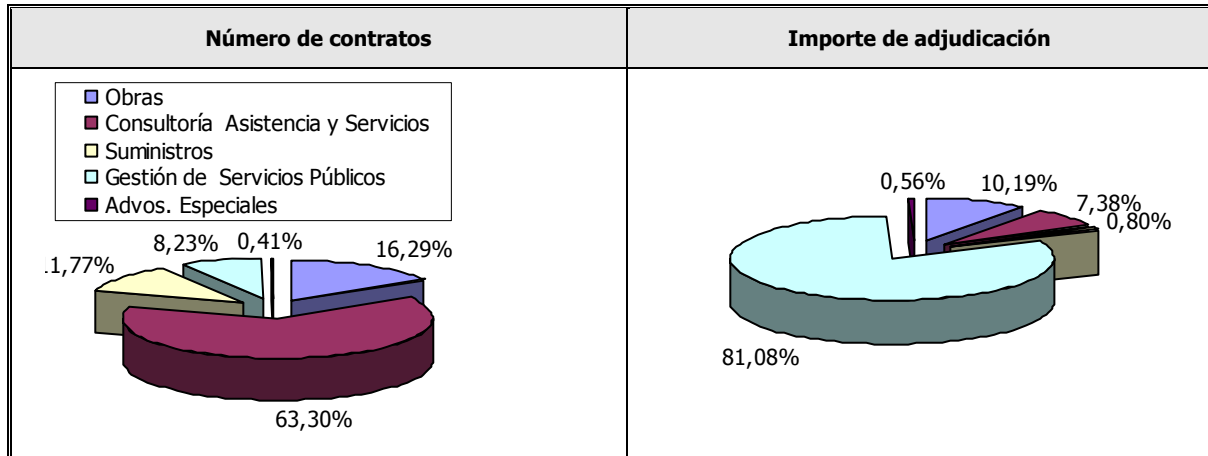
(miles de euros)



El diagrama siguiente refleja la distribución de los contratos incluidos en las relaciones certificadas, según la naturaleza de los mismos, distinguiendo entre el número de contratos y el importe de adjudicación:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**



La utilización por los órganos de contratación de los distintos procedimientos y formas de adjudicación fue la siguiente:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Consejería		Subasta	Concurso	Proced. Negociado	Totales
Presidencia	Nº Exp		20	13	33
	Importe		6.331	482	6.813
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp		13	7	20
	Importe		11.604	191	11.795
Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Nº Exp	3	59	53	115
	Importe	590	50.906	6.884	58.380
Hacienda	Nº Exp		45	26	71
	Importe		92.014	10.425	102.439
Economía e Innovación Tecnológica	Nº Exp		20	15	35
	Importe		3.560	503	4.063
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp	12	99	26	137
	Importe	3.994	187.421	1.961	193.376
Educación	Nº Exp		299	52	351
	Importe		173.599	6.428	180.027
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	36	140	68	244
	Importe	10.254	129.083	4.280	143.617
Sanidad y Consumo	Nº Exp		54	52	106
	Importe		3.511.753	8.246	3.519.999
Cultura y deportes	Nº Exp		52	40	92
	Importe		44.847	2.063	46.910
Familia y asuntos Sociales	Nº Exp	5	179	40	224
	Importe	870	119.396	4.279	124.545
Empleo y Mujer	Nº Exp		265	30	295
	Importe		61.564	2.863	64.427
Inmigración	Nº Exp		1	1	2
	Importe		500	29	529
TOTALES	Nº Exp	56	1.246	423	1.725
	Importe	15.708	4.392.578	48.634	4.456.920

Los procedimientos abiertos se utilizaron en un 92% de los contratos, que representa el 98% del importe adjudicado y el procedimiento negociado en el 8% de los contratos que supone el 2% del importe.

El siguiente cuadro pone de manifiesto cómo el empleo de procedimientos abiertos, basados en la publicidad y en la libre concurrencia, permite obtener mejores precios en aras de los principios de economía y eficiencia en la gestión.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

(miles de euros)

Tipo de procedimiento	Presupuesto base de licitación	Precio del contrato	Baja media obtenida
Concurso	4.501.057	4.392.577	2,41%
Subasta	19.538	15.709	19,60%
Procedimiento negociado	48.835	48.636	0,41%

Siguiendo los criterios aprobados por la Comisión de Coordinación del Informe Anual del Sector Público Autonómico del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), celebrada en Madrid el 20 de julio de 2000, esta Cámara ha establecido la muestra que se fiscaliza con un número de contratos administrativos, "representativo, al menos, del 25% de los importes de adjudicación, que incluya, siempre que sea posible, contratos de todos los órganos de contratación y de todos los tipos contractuales".

También forman parte de la muestra contratos adjudicados por todos los procedimientos y formas de adjudicación.

Se han fiscalizado 129 contratos, con un importe total de adjudicación de 1.467.383 miles de euros, que representa un 33% del importe total adjudicado.

La distribución por Consejerías de los 129 contratos fiscalizados es la siguiente:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Consejería		Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Administrativos Especiales	Totales
Presidencia	Nº Exp	3	6	1			10
	Importe	918	1.924	30			2.872
Vicepresidencia 1ª y Portavocía del Gobierno	Nº Exp		2	2	1		5
	Importe		248	107	10.350		10.705
Vicepresidencia 2ª y Consejería de Justicia e Interior	Nº Exp	2	5	2			9
	Importe	5.785	26.684	1.372			33.841
Hacienda	Nº Exp	1	7	2			10
	Importe	5.000	35.841	4.715			45.556
Economía e Innovación Tecnológica	Nº Exp	4	8	1			13
	Importe	29.184	6.426	188			35.798
Transporte e Infraestructuras	Nº Exp		5	1			6
	Importe		1.033	79			1.112
Educación	Nº Exp	8	5	3			16
	Importe	28.906	2.299	2.695			33.900
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Nº Exp	4	5	1			10
	Importe	19.886	12.087	700			32.674
Sanidad y Consumo	Nº Exp	2	3	4	2		11
	Importe	359	2.365	801	1.201.787		1.205.312
Cultura y deportes	Nº Exp	3	4	2	0	1	10
	Importe	4.098	2.273	721	0	20.544	27.635
Familia y asuntos Sociales	Nº Exp	3	5	3	7		18
	Importe	2.489	5.783	490	19.121		27.883
Empleo y Mujer	Nº Exp	2	7	1			10
	Importe	1.116	8.142	338			9.596
Inmigración	Nº Exp		1				1
	Importe		500				500
TOTALES	Nº Exp	32	63	23	10	1	129
	Importe	97.741	105.604	12.237	1.231.258	20.544	1.467.383

El Anexo I-8 contiene la relación de los contratos fiscalizados. Para facilitar la identificación de los contratos que se citan en este Informe, cada mención a un expediente va acompañada del número de referencia asignado por esta Cámara.

Al igual que en ejercicios anteriores, la documentación que constituye los expedientes de contratación recibidos, a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, es normalizada y homogénea, debido a la generalizada utilización por los órganos de contratación del Sistema de Información de la Contratación Administrativa (SICA), que permite gestionar de forma mecanizada la mayor parte de los contratos administrativos y procedimientos de tramitación, como se abordó en el análisis de dicha aplicación, en el informe de la Cuenta de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2003.

Las incidencias más significativas puestas de manifiesto por los trabajos de fiscalización son las siguientes:



Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

En contra de lo dispuesto en el artículo 68 del TRLCAP, la documentación remitida no justifica el motivo por el que se ha dividido el objeto de los expedientes nº 14 y 15 adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 210.h) TRLCAP, al no superar el importe de 30.050,61 euros, y que podrían haber formado parte de un expediente único y, en atención a la cuantía resultante, cumplir los requisitos de publicidad, según el procedimiento y la forma de adjudicación elegida.

Ambos contratos se adjudicaron a la misma empresa, al ser la única que presentó ofertas, pero dos de las tres empresas a las que el órgano de contratación solicitó ofertas están relacionadas y, en consecuencia, no puede considerarse cumplido el requisito establecido en el artículo 93 TRLCAP, que pretende garantizar una mínima concurrencia para conseguir la adecuación del precio de la prestación a las condiciones de mercado.

Consejería de Educación

Los expedientes nº 19, nº 23, nº 24 y nº 30 tienen por objeto la construcción o ampliación de Centros Escolares en parcelas cedidas por los Ayuntamientos y su tramitación responde a la importante demanda de plazas escolares en dichos municipios. En todos los casos, el replanteo previo del proyecto fue sustituido por la acreditación de la cesión y la aceptación de los órganos competentes, conforme a lo establecido en el artículo 129.3 TRLCAP.

A pesar del esfuerzo de la Consejería, para acelerar la tramitación de los expedientes de contratación y su adjudicación, las obras de estos expedientes han presentado incidencias durante su ejecución y/o recepción como consecuencia de que los Ayuntamientos no han cumplido satisfactoriamente las obligaciones que habían asumido con la Consejería de Educación, concretamente, las relativas a las condiciones y requisitos que debían cumplir las parcelas cedidas para la edificación de los Centros educativos.

Así, al formalizarse el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras del expediente nº 19 el contratista formuló la reserva de que "se carece de agua y de acometida eléctrica".

Las obras del expediente nº 23, declaradas urgentes no pudieron recepcionarse una vez ejecutadas ya que "... a pesar de haber concluido el Centro con respecto al Proyecto, el estado de ejecución de la zona de nueva urbanización en la que se encuentra ubicado, no ha sido posible acabar las acometidas de las instalaciones y, por lo tanto, no se han podido realizar las pruebas correspondientes".



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las obras del expediente nº 24 no se recibieron al no entregarse a la Comisión receptora la documentación acreditativa de las pruebas de calidad de las instalaciones por que el ascensor instalado precisaba una serie de ajustes que no podían realizarse hasta que el Ayuntamiento, como propietario del Centro, formalizara el contrato de mantenimiento de la instalación.

Por su parte, las obras del expediente nº 30 sufrieron retrasos en el inicio de su ejecución, como consecuencia de las reservas formuladas por el contratista, en el Acta de comprobación de replanteo, generadas al no depurar el Ayuntamiento la situación de la parcela, en el momento de iniciarse la ejecución, ya que en la misma existían depósitos de gas en servicio, una línea de media tensión que cruzaba la parcela interfiriendo en el radio de giro de la grúas, también atravesaba la parcela un colector de saneamiento, era necesaria la retirada de veinte árboles que afectaban al acceso a la obra durante su ejecución, así como al acceso definitivo de la misma y a la ubicación de las pistas polideportivas. Además, en el interior de la parcela, había una instalación de alumbrado público compuesta por farolas en funcionamiento que afectaba a la obra proyectada y no estaban claros los lindes de la parcela.

La eficacia de estos contratos, de la que depende la puesta en marcha del servicio público de educación, exige el establecimiento de mecanismos de coordinación con los Ayuntamientos de modo que la deficiente gestión de éstos no comprometa la correcta ejecución de las obras que lleva a cabo la Consejería.

Las obras de construcción de centros educativos correspondientes a los expedientes nº 25, nº 26, nº 27, y nº 33 fueron objeto de ocupaciones parciales efectivas y entregadas al uso público correspondiente mediante las correspondientes actas de comprobación material de las obras, exigidas por el artículo 168 RGLCAP y suscritas el 6 de septiembre de 2005, ante el inminente comienzo del curso escolar 2005-2006.

Todas las actas de comprobación material pusieron de manifiesto la existencia de numerosos defectos que era preciso subsanar pero no establecieron, como exige el artículo 168 RGLCAP, el plazo fijado para dicha subsanación. Pese a ello, el 7 de septiembre se acordó la ocupación efectiva cuando aún no constaba que las deficiencias se hubieran solventado.

Consejería de Empleo y Mujer

El Acta de comprobación del replanteo del expediente nº 56 se levantó el 5 de mayo de 2005, con las siguientes reservas: "la autorización de inicio excluye la ejecución de los trabajos correspondientes al capítulo de instalaciones de elevación", lo que originó que, al día siguiente, se declarase la Suspensión Parcial de la obra, en lo referente a las instalaciones de elevación, hasta que no fuera aprobada la correspondiente modificación del proyecto.

Tener que aprobar, antes del inicio de la parte de obra afectada, un proyecto modificado que supuso un incremento del precio de adjudicación de un 19 %, pone de



manifiesto la necesidad de aumentar el rigor y la precisión en la redacción y supervisión de los proyectos de las obras.

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Los expedientes nº 35 y nº 36 tienen por objeto la adjudicación mediante concurso de la gestión de "Residencias y pisos supervisados para personas con enfermedad mental crónica en la zona norte de la Comunidad de Madrid, mediante la modalidad de concierto y presentan las mismas incidencias en su tramitación.

En contra de los informes de fiscalización de 13 y 18 de julio de 2005 de la Intervención General, se aprobó por el Consejo de Gobierno, en aplicación del artículo 38.2 TRLCAP, la exención de la constitución de garantías provisionales y definitivas a los licitadores y adjudicatarios.

Esta Cámara de Cuentas entiende que la exención de garantías aprobada por el Consejo de Gobierno se encuentra perfecta y detalladamente justificada en las correspondientes Memorias que los expedientes incorporan.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El inicio de la ejecución de las obras del expediente nº 78 hubo de retrasarse por estar pendiente de concesión la licencia municipal, lo que constituye una suspensión del inicio de la ejecución por causas imputables a la Administración dueña de la obra.

Estas suspensiones que generan derechos indemnizatorios en el contratista, aunque en este caso no se hayan generado, ponen de manifiesto la necesidad de obtener los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras antes de la adjudicación de las mismas, actuando con la necesaria previsión.

Consejería de Presidencia

Entre la documentación remitida de los expedientes nº 85 y nº 86 adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, con arreglo a lo establecido en el artículo 141.g) TRLCAP por no superar el importe de 60.101,21 euros, no se justifica el motivo por el que se ha dividido el objeto contratado.

Ambos expedientes fueron tramitados en las mismas fechas, se solicitaron ofertas a las mismas empresas y tuvieron idéntica adjudicataria. Por lo tanto, podrían haber formado parte de un expediente único.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

IV.-ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- I-1** Liquidación agregada de los Presupuestos de gastos
- I-2** Liquidación agregada de los Presupuestos de ingresos
- I-3** Saldos presupuestarios agregados
- I-4** Balances agregados
- I-5** Cuentas agregadas de resultado económico-patrimonial
- I-6** Remanente de tesorería agregado
- I-7** Ejecución Programas presupuestarios
- I-8** Contratos fiscalizados

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- II-1** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II-2** Liquidación del Presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II-3** Liquidación de Presupuestos de ingresos
- II-4** Saldo presupuestario del ejercicio
- II-5** Deudores presupuestarios
- II-6** Deudores extrapresupuestarios
- II-7** Tesorería
- II-8** Acreedores presupuestarios
- II-9** Acreedores extrapresupuestarios
- II-10** Pasivos financieros: empréstitos
- II-11** Pasivos financieros: préstamos
- II-12** Remanente de tesorería
- II-13** Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación económica
- II-14** Modificaciones de créditos presupuestarios. Clasificación Orgánica



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	26.053	21.738	47.791	27.110
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	6.930	—	6.930	5.929
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	13.949.880	296.780	14.246.660	13.991.263
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:				
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	56.822	(2.165)	54.657	52.241
- Agencia para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor	48.650	6.111	54.761	50.006
- Agencia Financiera de Madrid	955	(20)	935	570
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	179.043	(4.770)	174.273	160.790
- Instituto Madrileño de Administración Pública	5.999	5.383	11.382	10.279
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	89.896	2.893	92.789	84.090
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.283	(2.751)	17.532	13.058
- Madrid 112	15.533	(675)	14.858	13.999
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	12.480	30	12.510	11.271
- Servicio Regional de Bienestar Social	244.618	11.167	255.785	249.970
- Servicio Regional de Empleo	425.078	28.020	453.098	318.209
- Tribunal de Defensa de la Competencia de la C.M.	2.330	(499)	1.831	529
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.512	—	9.512	8.827
- Consorcio Regional de Transportes	951.903	98.077	1.049.980	996.343
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	45.578	1.712	47.290	46.735
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	18.768	(199)	18.569	17.951
- Instituto de la Vivienda de Madrid	343.104	(3.597)	339.507	302.095
TOTAL	16.453.415	457.235	16.910.650	16.361.265



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	26.053	21.738	47.791	26.164
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	6.930	—	6.930	7.022
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	13.949.880	296.780	14.246.660	14.138.392
ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
ADMINISTRATIVOS				
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	56.822	(2.165)	54.657	56.014
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	48.650	6.111	54.761	55.609
- Agencia Financiera de Madrid	955	(20)	935	935
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	179.043	(4.770)	174.273	175.737
- Instituto Madrileño de Administración Pública	5.999	5.383	11.382	11.414
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	89.896	2.893	92.789	91.248
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.283	(2.751)	17.532	17.531
- Madrid 112	15.533	(675)	14.858	14.858
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	12.480	30	12.510	12.535
- Servicio Regional de Bienestar Social	244.618	11.167	255.785	256.986
- Servicio Regional de Empleo	425.078	28.020	453.098	420.496
- Tribunal de Defensa de la Competencia de la C.M.	2.330	(499)	1.831	1.802
DE CARÁCTER MERCANTIL				
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.512	—	9.512	22.903
- Consorcio Regional de Transportes	951.903	98.077	1.049.980	1.001.621
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	45.578	1.712	47.290	47.729
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	18.768	(199)	18.569	17.367
- Instituto de la Vivienda de Madrid	343.104	(3.597)	339.507	304.619
TOTAL	16.453.415	457.235	16.910.650	16.680.982



**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(Miles de euros)**

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	(946)	—	(946)
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	1.093	—	1.093
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	130.038	17.091	147.129
ORGANISMOS AUTÓNOMOS:			
ADMINISTRATIVOS			
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	3.774	—	3.774
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	5.602	—	5.602
- Agencia Financiera de Madrid	365	—	365
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	14.948	—	14.948
- Instituto Madrileño de Administración Pública	1.135	—	1.135
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	7.158	—	7.158
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	4.473	—	4.473
- Madrid 112	859	—	859
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	1.264	—	1.264
- Servicio Regional de Bienestar Social	6.711	—	6.711
- Servicio Regional de Empleo	102.287	—	102.287
- Tribunal de Defensa de la Competencia de la C.M.	1.273	—	1.273
DE CARÁCTER MERCANTIL (1)			
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	14.077	—	14.077
- Consorcio Regional de Transportes	(23.606)	—	(23.606)
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	994	—	994
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	(584)	—	(584)
- Instituto de la Vivienda de Madrid	2.651	(127)	2.524
TOTAL	273.566	16.964	290.530

(1) El resultado presupuestario de los Organismos Autónomos de carácter mercantil incluye el resultado de las operaciones comerciales



CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
BALANCES AGREGADOS
(Miles de euros)

Subsectores	ACTIVO			PASIVO			
	Gastos a			Fondos propios	Provisiones	Acreedores	
	Inmovilizado	distribuir	Circulante			A largo plazo	A corto plazo
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS:							
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	12.708	—	23.718	30.452	—	4	5.970
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	27.621	—	18.011	33.246	—	—	12.386
- Agencia Financiera de Madrid	33	—	2.746	2.661	—	—	118
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	177.391	—	51.816	229.207	—	—	—
- Instituto Madrileño de Administración Pública	258	—	11.574	8.874	—	—	2.958
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	69.488	—	62.007	110.863	—	28	20.604
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	294	—	24.147	21.655	—	—	2.786
- Madrid 112	8.271	—	11.034	16.968	—	—	2.337
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	986	—	18.063	17.965	—	17	1.067
- Servicio Regional de Bienestar Social	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicio Regional de Empleo	66.418	—	288.932	245.600	—	—	109.750
- Tribunal de Defensa de la Competencia de la C.M.	15	—	1.326	1.288	—	—	53
DE CARÁCTER MERCANTIL							
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	6.550	—	55.148	42.081	6.783	—	12.834
- Consorcio Regional de Transportes	915	—	390.800	207.379	—	—	184.336
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	161.254	—	3.558	159.738	—	108	4.965
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	52.312	—	6.051	53.835	—	—	4.528
- Instituto de la Vivienda de Madrid	2.725.986	—	242.400	1.412.755	—	1.402.199	153.432
TOTAL	3.310.500	—	1.211.331	2.594.567	6.783	1.402.356	518.124



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Anexo I-5
2005

**CUENTA GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CUENTAS AGREGADAS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)**

Subsectores	GASTOS			INGRESOS			AHORRO O DES
	Gtos función	Transfer y subven	Gtos extraor	Ingres ordin	Transfer y subven	Ingres extraor	
- Asamblea de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS							
- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	50.191	1.461	11	1.926	54.166	8	4.437
- Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	46.653	—	—	165	55.471	—	8.983
- Agencia Financiera de Madrid	573	—	—	—	935	—	362
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	136.972	—	—	936	174.101	108	38.173
- Instituto Madrileño de Administración Pública	7.225	2.895	—	—	11.373	—	1.253
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia	77.911	4.137	786	29	91.122	2	8.319
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	8.714	4.333	—	1	17.526	—	4.480
- Madrid 112	17.050	—	—	—	14.847	—	(2.203)
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	2.269	9.003	—	27	12.505	10	1.270
- Servicio Regional de Bienestar Social	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
- Servicio Regional de Empleo	75.113	234.868	787	10.763	409.673	8	109.676
- Tribunal de Defensa de la Competencia de la C.M.	514	—	—	—	1.802	—	1.288
DE CARÁCTER MERCANTIL							
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	11.959	3.291	2.399	40.089	—	3	22.443
- Consorcio Regional de Transportes	42.653	1.679.229	—	724.231	974.109	—	(23.542)
- Instit. Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	21.083	—	2	5.588	42.090	1	26.594
- Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	17.574	347	78	1.285	17.138	1	425
- Instituto de la Vivienda de Madrid	114.750	—	1.918	46.299	58.388	654	(11.327)
TOTAL	631.204	1.939.564	5.981	831.339	1.935.246	795	190.631



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Anexo I-7

2005

**ADMINISTRACION
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2005**

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
01 Asamblea						
010 Actividad Legislativa	24.081.243,00	21.075.117,46	45.156.360,46	25.026.249,29	55,42%	20.130.111,17
011 Defensor del Menor	1.971.392,00	662.768,32	2.634.160,32	2.083.903,19	79,11%	550.257,13
02 Cámara de Cuentas						
020 Cámara de Cuentas	6.929.833,00	—	6.929.833,00	5.929.327,29	85,56%	1.000.505,71
03 Presidencia de la Comunidad						
030 Asesoramiento al Presidente	1.361.116,00	4.669,19	1.365.785,19	1.327.441,76	97,19%	38.343,43
10 Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno						
100 Dirección y Gestión administrativa	14.445.141,00	(2.425.677,57)	12.019.463,43	11.658.053,37	96,99%	361.410,06
102 Defensa Jurídica	4.799.095,00	(351.795,35)	4.447.299,65	4.304.534,24	96,79%	142.765,41
104 Medios de Comunicación	2.705.327,00	67.518,13	2.772.845,13	2.475.776,76	89,29%	297.068,37
119 Asuntos Taurinos	2.849.580,00	15.836,45	2.865.416,45	1.601.763,75	55,90%	1.263.652,70
140 Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	9.511.816,00	—	9.511.816,00	8.826.786,89	92,80%	685.029,11
11 Justicia e Interior						
200 Dirección y Gestión Administrativa	25.379.070,00	(2.671.492,70)	22.707.577,30	22.339.089,43	98,38%	368.487,87
211 Modernización Infraestructuras de Admón. Justicia	8.345.118,00	1.950.646,95	10.295.764,95	10.168.235,72	98,76%	127.529,23
214 Relaciones Admón. de Justicia y Política Interior	73.953.913,00	11.827.930,78	85.781.843,78	84.578.625,61	98,60%	1.203.218,17
215 Personal al Servicio de la Administración	143.386.686,00	(2.779.895,88)	140.606.790,12	139.876.580,48	99,48%	730.209,64
216 Seguridad y Gestión corporativa	53.500.791,00	(21.920.370,23)	31.580.420,77	21.688.433,21	68,68%	9.891.987,56
217 Contra Incendios	86.982.275,00	(1.016.173,50)	85.966.101,50	84.658.572,35	98,48%	1.307.528,75
220 Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	48.649.999,00	6.110.879,66	54.760.878,66	50.006.578,77	91,32%	4.754.299,89
245 Coordinación de Emergencias (Madrid 112)	15.532.977,00	(674.955,33)	14.858.021,67	13.998.960,01	94,22%	859.061,66
12 Hacienda						
150 Dirección y Gestión Administrativa	23.247.746,00	(2.023.698,06)	21.224.047,94	20.594.549,15	97,03%	629.498,79
151 Programación y Presupuestación	2.139.024,00	67.466.305,04	69.605.329,04	69.508.617,59	99,86%	96.711,45
152 Ingresos Públicos	37.922.811,00	(3.276.743,39)	34.646.067,61	33.948.162,69	97,99%	697.904,92
153 Política Financiera	3.919.089,00	(363.922,63)	3.555.166,37	3.541.368,53	99,61%	13.797,84
154 Gestión y Defensa del Patrimonio	12.885.607,00	(860.086,75)	12.025.520,25	10.474.606,35	87,10%	1.550.913,90
155 Coordinación de la Contratación	1.386.817,00	(182.656,74)	1.204.160,26	1.194.503,65	99,20%	9.656,61
156 Gestión de Recursos Humanos	4.868.997,00	(263.856,84)	4.605.140,16	4.331.285,13	94,05%	273.855,03
157 Control Interno	19.335.899,00	(3.623.071,47)	15.712.827,53	15.669.375,74	99,72%	43.451,79
158 Análisis Económico y Financiación de Inversiones	1.095.144,00	(117.660,70)	977.483,30	744.139,24	76,13%	233.344,06
159 Ordenación del Juego	2.214.896,00	(288.088,45)	1.926.807,55	1.792.996,02	93,06%	133.811,53
13 Economía e Innovación Tecnológica						
300 Dirección y Gestión Administrativa	17.715.351,00	(565.930,16)	17.149.420,84	16.317.331,72	95,15%	832.089,12
301 Planificación Económica Regional	54.553.090,00	351.310,89	54.904.400,89	54.569.817,76	99,39%	334.583,13
302 Industria	23.598.958,00	230.762,39	23.829.720,39	20.409.162,27	85,65%	3.420.558,12
303 Comercio	12.709.747,00	723.070,93	13.432.817,93	12.927.122,72	96,24%	505.695,21
306 Turismo	19.491.658,00	2.340.899,21	21.832.557,21	20.604.355,94	94,37%	1.228.201,27
312 Estructuras, Extensión Agraria e Industrias Agroalim.	50.720.550,00	(1.129.151,20)	49.591.398,80	43.383.035,38	87,48%	6.208.363,42
315 Innovación Tecnológica	58.520.155,00	(7.809.884,39)	50.710.270,61	38.986.076,18	76,88%	11.724.194,43
316 Estadística	4.606.847,00	(297.235,73)	4.309.611,27	4.133.435,55	95,91%	176.175,72
340 Agencia Financiera de Madrid	955.044,00	(19.977,54)	935.066,46	569.771,80	60,93%	365.294,66
360 Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad	2.330.288,00	(498.688,18)	1.831.599,82	528.601,30	28,86%	1.302.998,52
380 IMIDRA	18.768.409,00	(199.590,34)	18.568.818,66	17.950.902,75	96,67%	617.915,91
14 Transportes e Infraestructuras						
400 Dirección y Gestión Administrativa	41.526.842,00	8.052.507,36	49.579.349,36	36.554.735,96	73,73%	13.024.613,40
405 Construcción y Conservación de Carreteras	220.713.919,00	(25.018.695,84)	195.695.223,16	178.761.407,50	91,25%	16.933.815,66
406 Control y Gestión del Transporte	6.126.180,00	(1.224.107,36)	4.902.072,64	3.981.925,71	81,23%	920.146,93
407 Infraestructura del Transporte	208.109.412,00	(149.940,61)	207.959.471,39	207.928.978,19	99,99%	30.493,20
490 Programación y Desarrollo del Transporte (CRT)	951.903.288,00	98.077.035,08	1.049.980.323,08	996.342.728,48	94,89%	53.637.594,60
15 Educación						
500 Dirección y Gestión Administrativa	39.670.333,00	(10.949.153,95)	28.721.179,05	26.652.452,41	92,80%	2.068.726,64
501 Nuevos proyectos educativos	31.797.574,00	(18.705.726,24)	13.091.847,76	12.457.758,09	95,16%	634.089,67
502 Dirección, Coordinación e Inspección Educativa	8.811.840,00	167.779,07	8.979.619,07	8.879.874,46	98,89%	99.744,61
503 Coordinación de Centros	49.737.001,00	11.742,74	49.748.743,74	47.896.073,66	96,28%	1.852.670,08
504 Educación Infantil, Primaria y Especial	425.544.022,00	(2.171.000,00)	423.373.022,00	422.285.476,18	99,74%	1.087.545,82
505 Educación Secundaria	323.904.051,00	3.911.224,00	327.815.275,00	327.760.536,24	99,98%	54.738,76
506 Enseñanzas en Régimen Especial	16.483.823,00	170.000,00	16.653.823,00	16.571.046,59	99,50%	82.776,41
507 Educación Compensatoria	46.362.032,00	(46.298,66)	46.315.733,34	45.849.684,11	98,99%	466.049,23
508 Formación Profesional	13.010.714,00	1.658.804,47	14.669.518,47	14.244.515,79	97,10%	425.002,68
509 Formación del Profesorado	12.841.598,00	3.338.241,37	16.179.839,37	15.161.906,78	93,71%	1.017.932,59
510 Planificación de Recursos Humanos	26.433.752,00	(416.144,18)	26.017.607,82	21.596.812,36	83,01%	4.420.795,46
511 Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial	659.604.837,00	13.169.537,34	672.774.374,34	671.180.634,62	99,76%	1.593.739,72
512 Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional	728.017.398,00	50.032.438,90	778.049.836,90	776.378.985,63	99,79%	1.670.850,27
513 Personal de Enseñanzas en Régimen Especial	58.905.826,00	(2.132.142,78)	56.773.683,22	56.351.343,24	99,26%	422.339,98
514 Personal Educación Compensatoria	62.427.154,00	(30.857.836,19)	31.569.317,81	31.185.568,84	98,78%	383.748,97
515 Personal Formación Profesorado	18.169.607,00	2.281.600,57	20.451.207,57	20.331.460,20	99,41%	119.747,37
516 Otro Personal de Centros Educativos	222.473.389,00	(10.499.770,04)	211.973.618,96	207.613.694,69	97,94%	4.359.924,27
517 Gestión de Infraestructuras Educativas	182.502.073,00	11.303.165,40	193.805.238,40	186.426.690,03	96,19%	7.378.548,37
518 Universidades	997.403.033,00	(1.910.249,54)	995.492.783,46	994.905.334,30	99,94%	587.449,16
519 Investigación	44.892.586,00	(12.728,84)	44.879.857,16	43.736.366,01	97,45%	1.143.491,15
520 Consejo Escolar	567.317,00	8.750,75	576.067,75	506.653,16	87,95%	69.414,59
525 Juventud	24.042.282,00	728.014,48	24.770.296,48	23.571.050,40	95,16%	1.199.246,08



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Anexo L7
2005

ADMINISTRACION
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESUPUESTO DE GASTOS, CLASIFICACION POR PROGRAMAS 2005

Sección/Programa	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
	Créditos Iniciales	Modificaciones Netas	Créditos Finales	Obligaciones Reconocidas	% OR/CF	Remanentes de crédito
16 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio						
600 Dirección y Gestión Administrativa	29.996.460,00	(9.463.439,73)	20.533.020,27	19.756.013,72	96,22%	777.006,55
601 Medio Natural	63.962.042,00	117.158,22	64.079.200,22	58.825.634,88	91,80%	5.253.565,34
602 Calidad y Evaluación Ambiental	51.718.434,00	15.703.262,02	67.421.696,02	65.374.674,74	96,96%	2.047.021,28
603 Promoción y Disciplina Ambiental	12.021.096,00	50.545,01	12.071.641,01	11.861.451,62	98,26%	210.189,39
610 Arquitectura	38.841.571,00	(13.216.870,86)	25.624.700,14	15.895.594,07	62,03%	9.729.106,07
611 Vivienda	134.289.963,00	9.785.591,36	144.075.554,36	120.796.378,29	83,84%	23.279.176,07
612 Planificación y Gestión Urbanística	8.197.333,00	(747.473,15)	7.449.859,85	6.739.671,33	90,47%	710.188,52
613 Suelo	14.233.104,00	1.213.474,75	15.446.578,75	14.932.630,91	96,67%	513.947,84
680 IVIMA	343.103.846,00	(3.596.592,61)	339.507.253,39	302.095.336,02	88,98%	37.411.917,37
17 Sanidad y Consumo						
700 Dirección y Gestión Administrativa	34.436.995,00	(12.429.563,45)	22.007.431,55	21.002.918,67	95,44%	1.004.512,88
701 Asistencia Sanitaria y Coordinación	39.280.293,00	(1.575.868,46)	37.704.424,54	35.985.673,35	95,44%	1.718.751,19
702 Ordenación Sanitaria y Salud Pública	110.183.467,00	4.083.113,31	114.266.580,31	110.346.640,38	96,57%	3.919.939,93
703 Planificación Red Sanitaria única de Utilización Pública	5.078.758.837,00	398.303.246,40	5.477.062.083,40	5.477.051.509,33	100,00%	10.574,07
704 Defensa del Paciente	1.603.837,00	(290.538,87)	1.313.298,13	1.267.456,34	96,51%	45.841,79
705 Consumo y Arbitraje	6.772.498,00			5.963.198,82		
770 Actuaciones en Drogodependencia (Agencia Antidroga)	56.822.269,00	(2.165.455,03)	54.656.813,97	52.240.651,47	95,58%	2.416.162,50
18 Cultura y Deportes						
800 Dirección y Gestión Administrativa	14.818.274,00	(1.579.746,17)	13.238.527,83	12.767.424,99	96,44%	471.102,84
801 Archivos y Patrimonio Documental	9.353.327,00	(992.155,84)	8.361.171,16	7.641.474,69	91,39%	719.696,47
802 Museos y Exposiciones	8.913.243,00	(260.713,57)	8.652.529,43	8.116.524,45	93,81%	536.004,98
803 Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico	30.717.412,00	1.989.351,77	32.706.763,77	30.031.518,73	91,82%	2.675.245,04
804 Promoción y Difusión Cultural	55.205.354,00	(4.335.362,17)	50.869.991,83	49.409.226,49	97,13%	1.460.765,34
805 Patrimonio Histórico-Artístico	21.701.003,00	1.241.708,51	22.942.711,51	18.610.201,61	81,12%	4.332.509,90
806 Deporte Escolar y Promoción Deportiva	10.786.195,00	(184.027,52)	10.602.167,48	10.566.385,03	99,66%	35.782,45
807 Tecnificación y Gestión Deportiva	60.453.955,00	6.059.685,29	66.513.640,29	62.682.071,43	94,24%	3.831.568,86
808 Museo Arqueológico de la CM	1.955.874,00	556.075,92	2.511.949,92	1.963.487,75	78,17%	548.462,17
870 Gestión de Instalaciones Deportivas (IMDER)	45.577.418,00	1.712.319,64	47.289.737,64	46.734.973,83	98,83%	554.763,81
19 Familia y Asuntos Sociales						
900 Dirección y Gestión Administrativa	94.804.372,00	(50.602.831,14)	44.201.540,86	42.598.279,86	96,37%	1.603.261,00
901 Servicios Sociales	29.584.931,00	(1.133.383,81)	28.451.547,19	26.825.938,93	94,29%	1.625.608,26
902 Atención Básica a Personas con Discapacidad	9.562.837,00	1.415.885,74	10.978.722,74	10.420.430,67	94,91%	558.292,07
903 Atención Especializada a Personas con Discapacidad	133.945.439,00	(38.141,60)	133.907.297,40	128.145.647,86	95,70%	5.761.649,54
904 Atención a Personas Mayores	184.426.629,00	(8.201.358,12)	176.225.270,88	162.456.937,87	92,19%	13.768.333,01
906 Voluntariado y Promoción Social		36.471.215,99	36.471.215,99	43.705.042,70	94,25%	2.666.173,29
907 Lucha contra la Exclusión Social	50.811.376,00	3.020.457,71	53.831.833,71	52.593.966,37	97,70%	1.237.867,34
908 Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado	33.679.710,00			7.807.148,98		
909 Familia	4.623.327,00	117.766,34	4.741.093,34	4.555.660,99	96,09%	185.432,35
930 Dirección y Coordinación (SRBS)	52.367.653,00	2.527.846,29	54.895.499,29	51.810.476,98	94,38%	3.085.022,31
931 Atención a Personas Mayores en Centros Res (SRBS)	136.658.882,00	6.279.311,72	142.938.193,72	141.377.407,14	98,91%	1.560.786,58
932 Atenc. Personas discap. psíquica en centros (SRBS)	42.070.370,00	1.869.342,88	43.939.712,88	43.222.885,58	98,37%	716.827,30
933 Atención a Otros Colectivos en centros (SRBS)	2.182.940,00	1.231.390,15	3.414.330,15	2.313.691,46	66,55%	82.638,69
934 Centros de Mayores (SRBS)	11.338.177,00	277.590,56	11.615.767,56	11.245.907,92	96,82%	369.859,64
940 Instituto Madrileño del Menor y la Familia	89.896.076,00	2.893.198,44	92.789.274,44	84.090.328,02	90,63%	8.698.946,42
20 Empleo y Mujer						
950 Dirección y Gestión Administrativa	16.834.135,00	(4.644.762,80)	12.189.372,20	11.298.278,97	92,69%	891.093,23
951 Trabajo	42.210.026,00	(571.619,13)	41.638.406,87	28.913.323,20	69,44%	12.725.083,67
952 Empleo y Formación	5.800.618,00	(1.356.454,63)	4.444.163,37	3.485.353,65	78,43%	958.809,72
955 Promoción e Igualdad de la Mujer	33.012.620,00	(723.359,87)	32.289.260,13	26.078.476,94	80,77%	6.210.783,19
960 Servicio Regional de Empleo	425.077.592,00	28.020.072,76	453.097.664,76	318.209.168,93	70,23%	134.888.495,83
970 Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	20.283.099,00	(2.750.663,54)	17.532.435,46	13.057.841,33	74,48%	4.474.594,13
21 Presidencia						
101 Dirección y Gestión Administrativa		4.868.208,76	4.868.208,76	4.568.500,40	93,84%	299.708,36
103 Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos	1.988.694,00	(232.840,17)	1.755.853,83	1.685.490,19	95,99%	70.363,64
108 Coordinación de Fondos Europeos	915.102,00	(49.658,30)	865.443,70	839.689,32	97,02%	25.754,38
120 Administración Local	96.320.402,00	(5.835.564,63)	90.484.837,37	60.204.890,83	66,54%	30.279.946,54
208 Atención al Ciudadano y Coordinación de Servicios	2.653.074,00	(260.177,54)	2.392.896,46	2.330.056,01	97,37%	62.840,45
209 Calidad de los Servicios	1.878.712,00	(278.316,44)	1.600.395,56	1.573.507,10	98,32%	26.888,46
210 Función Pública	56.678.631,00	(32.103.320,24)	24.575.310,76	23.704.006,83	96,45%	871.303,93
240 Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP)	5.998.553,00	5.383.318,71	11.381.871,71	10.279.053,15	90,31%	1.102.818,56
130 Desarrollo de Areas de Montaña (PAMAM)	12.479.844,00	29.585,67	12.509.429,67	11.270.884,25	90,10%	1.238.545,42
22 Inmigración						
980 Dirección y Gestión Administrativa		3.251.442,25	3.251.442,25	730.986,79	22,48%	2.520.455,46
981 Inmigración y Cooperación		40.058.268,36	40.058.268,36	37.852.300,61	94,49%	2.205.967,75
24 Consejo Economico Social						
040 Asesoramiento Económico y Social	2.414.136,00	(118.451,59)	2.295.684,41	1.795.388,07	78,21%	500.296,34
25 Deuda Publica						
050 Endeudamiento	451.575.558,00	(40.339.688,84)	411.235.869,16	411.227.950,61	100,00%	7.918,55
26 Créditos Centralizados						
061 Créditos Globales	48.030.364,00	(48.030.231,75)	132,25		0,00%	132,25
063 Gestión Centralizada Recursos Humanos	37.410.482,00	(35.723.024,53)	1.687.457,47	1.678.520,92	99,47%	8.936,55
27 Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones						
070 Informática y Comunicaciones de la CM (ICM)	141.567.116,00	1.977.552,12	143.544.668,12	132.184.484,86	92,09%	11.360.183,26
073 Nuevas Tecn. Aplicadas al ámbito educativo (ICM)	9.623.679,00	2.430.000,00	12.053.679,00	10.827.681,28	89,83%	1.225.997,72
075 Nuevas Tecnologías Aplicadas a Justicia (ICM)	16.444.830,00	150.000,00	16.594.830,00	15.791.228,00	95,16%	803.602,00
076 Nuevas Tecnologías en el ámbito Sanitario (ICM)	11.407.201,00	(9.328.000,00)	2.079.201,00	1.986.254,90	95,53%	92.946,10
TOTAL	14.919.614.669,00	447.094.489,72	15.326.256.950,72	14.791.243.615,62	96,51%	535.013.335,10



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Anexo I - 8

2005

C O N T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido N - Negociado E - Emergencia	Forma de adjudicación: S - Subasta C - Concurso N - Negociado
--	--	---

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
1	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obra, para la construcción de la Biblioteca del distrito de Carabanchel	A	A	C	256.000 €
2	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Servicio de seguridad en los edificios adscritos a la Consejería de Cultura y Deportes	A	A	C	1.538.940 €
3	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Excavaciones arqueológicas en el yacimiento de "El Llano de la Horca", en Sanroca. Quinta campaña	O	N	N	59.926 €
4	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Obras de construcción de la Biblioteca de Distrito de la UVA de Vallecas	O	A	C	3.750.000 €
5	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Fabricación, suministro e instalación de cuatro módulos para la prestación del servicio bibliotecario "Bibliómetro"	S	N	N	274.665 €
6	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Redacción del proyecto de tratamiento del entorno del Yacimiento Visible "El Descubrimiento Arqueológico" en Valdeorres del Jarama	A	N	N	29.750 €
7	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Digitalización de fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca Regional	A	N	N	30.000 €
8	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	Suministro de equipación deportiva para los deportistas y técnicos participantes en los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid	S	A	C	446.415 €
9	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	I. Madrid del Deporte. Españolismo y Recreación (INDER)	Obras de reforma y ejecución de vestuarios de deportes de raqueta en el Parque Deportivo de Puerta de Hierro	O	A	C	287.952 €
10	Consejería de Cultura y Deportes (Las Artes)	I. Madrid del Deporte. Españolismo y Recreación (INDER)	Gestión, administración, mantenimiento, conservación y explotación del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid	A	A	C	2.934.800 €



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid



Anexo I - 8
2005
C O N T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido M - Negociado E - Emergencia	Forma de adjudicación: S - Subasta C - Concurso M - Negociado
--	--	---

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
11	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Suministro del material de identificación para ganado bovino, año 2005	S	A	C	79.000 €
12	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Definición de un Plan Estratégico que apoye el desarrollo de los sectores Biotecnológico y Farmacéutico en la Comunidad de Madrid	A	A	C	135.720 €
13	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Organización del servicio del "Foro de negocios en el VI Salón del Vino Iberoamericano" para la promoción i difusión de los "Vinos de Madrid"	A	N	N	50.000 €
14	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Fase de Proyecto de Concentración Parcelaria para la adjudicación de las fincas de reemplazo en Villamanrique de Tajo	A	N	N	27.027 €
15	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Proyecto de caminos rurales de la concentración parcelaria de Villamanrique de Tajo	A	N	N	29.672 €
16	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	Servicio de limpieza de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, años 2006 y 2007	A	A	C	790.272 €
17	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	I.Madr. Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMDRA)	Suministro de un sistema automático de secuenciación, análisis de fragmentos y genotipado por electroforesis capilar para 4 muestras simultáneas	S	N	N	122.635 €
18	Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	I.Madr. Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMDRA)	Vigilancia y Seguridad de los edificios del Complejo Agropecuario de Colmenar Viejo y del CITI "La Chimenea" de Aranjuez, para el año 2006	A	A	C	165.303 €
19	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de un CEIP 6+12-C+G en Casarrubuelos	O	A	C	3.734.359 €
20	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general para Centros Docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Lotes 1, 2 y 7	S	A	C	1.078.101 €

C O N T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato:		Procedimiento:		Forma de adjudicación:	
O - Obras	A - Abierto	S - Subasta			
S - Suministros	R - Restringido	C - Concurso			
A - Consultoría, Asistencia y Servicios	N - Negociado	N - Negociado			
G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	E - Emergencia				

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
21	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general, para Centros Docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Lote 6	S	A	C	753.516€
22	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Suministro de mobiliario general para Centros Docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Lotes 4 y 5	S	A	C	863.218€
23	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de 6 unidades de Educación Infantil y Sala de Usos Múltiples en un CEIP de San Agustín de Guadalix	O	N	N	1.087.039€
24	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Ampliación de 3+6 unidades en el C. P. Ángel León de Colmenar Viejo	O	N	N	1.492.993€
25	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción de Proyecto y Ejecución de las obras de "Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (9-18-C-G) en Arganzuela, Madrid	O	A	C	4.253.600€
26	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción de Proyecto y Ejecución de las "Obras de construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (12-24-C-G) en Carabanchel", Madrid	O	A	C	5.311.063€
27	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (9-18-C-G) en Montecarmelo, Madrid	O	A	C	4.241.640€
28	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Limpieza de diversos Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria, dependientes de la DAT Madrid-Capital (Código 1/2005)	A	A	C	1.090.970€
29	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Limpieza de diversos Centros Públicos de Educación Secundaria, dependientes de la DAT Madrid-Sur (Código 2/2005)	A	A	C	801.105€
30	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria (16+0) unidades en la C/ Dehesa, de Collado Mediano, Madrid	O	A	C	3.380.624€





ANEXO I - 8
2005
C O M T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato:		Procedimiento:	Forma de adjudicación:
O - Obras	A - Abierto	A	S - Subasta
S - Suministros	R - Restringido	R	C - Concurso
A - Consultoría, Asistencia y Servicios	N - Negociado	N	N - Negociado
G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	E - Emergencia	E	

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
31	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción de Proyecto Básico de Construcción de un C.P. de 12 unidades de Infantil+Comedor en el Ensanche de Valdecañas UEI. Madrid	A	N	N	30.000 €
32	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción de Proyecto Básico de Construcción de un CP de 24 unidades de Primaria+Gimnasio en el Ensanche de Valdecañas, UEI. Madrid	A	N	N	30.000 €
33	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Redacción de Proyecto y Ejecución de las Obras de Construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (12+24+C+G) en Sanclariño. Madrid	O	A	C	5.404.640 €
34	Consejería de Educación	Consejería de Educación	Talleres de Formación Ocupacional a impartir en Centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la D. G. Promoción Educativa. Septiembre 2005 a Agosto 2006	A	A	C	346.861 €
35	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Residencia y pisos supervisados para personas con enfermedad mental crónica en la zona norte de la Comunidad de Madrid.	G	A	C	3.979.444 €
36	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Residencia y pisos supervisados para personas con enfermedad mental crónica en la zona norte de Madrid Ciudad.	G	A	C	5.249.020 €
37	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Transporte de 80 viviendas prefabricadas a Sri Lanka, puerto marítimo de Colombo en el sudeste asiático	A	E	E	1.880.628 €
38	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Suministro e instalación de equipos de climatización en la Residencia con Centro de Día para personas con discapacidad intelectual de Aranjuez. Madrid	S	A	C	114.210 €
39	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Obras de acondicionamiento de un local en Fuenlabrada para Centro de Rehabilitación Psicosocial y Centro de Día de enfermos mentales crónicos	O	A	S	260.615 €
40	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Proyecto de Integración Sociolaboral cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo Objetivo 3 con tasa de financiación del 45%	A	A	C	276.315 €

Anexo I - 8
2005

C O N T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restrictivo N - Negociado E - Emergencia	Forma de adjudicación: S - Subasta C - Concurso N - Negociado
--	--	---

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
41	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	Atención a personas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el Centro Residencial y de Día de Aranjuez	G	A	C	5.726.882 €
42	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Obras de reforma de cocina, lavandería y vestuarios de la Residencia Infantil El Encinar	O	A	S	214.346 €
43	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Acogimiento residencial de menores en pisos tutelados. Lotes 1 y 2 (12 plazas ordinarias incluidas en el lote 1)	G	A	C	267.728 €
44	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Acogimiento residencial de menores en pisos tutelados. Lotes 1 y 2 (14 plazas ordinarias incluidas en el lote 2)	G	A	C	312.349 €
45	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Acogimiento residencial de menores en pisos tutelados. Lotes 1 y 2 (32 plazas ordinarias y 4 de minusválidos incluidas en el lote 1)	G	A	C	829.367 €
46	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Acogimiento residencial de menores en pisos tutelados. Lotes 1 y 2 (21 plazas ordinarias incluidas en el lote 2)	G	A	C	468.523 €
47	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Instituto Madrileño del Menor y la Familia	Servicio de seguridad de Centros de Protección de Menores del Instituto Madrileño del Menor y la Familia	A	A	C	2.793.223 €
48	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Servicio Regional de Bienestar Social	Obras de creación de Centro de Mayores con Centro de Día "Los Cármenes"	O	A	C	2.013.591 €
49	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Servicio Regional de Bienestar Social	Suministro de Guías Clínicas en varios Centros	S	A	C	253.191 €
50	Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Serv. Sociales)	Servicio Regional de Bienestar Social	Servicio de Transporte de usuarios para el Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Ángel de la Guarda"	A	A	C	667.890 €



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid



Anexo I - 8
2005

CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato:	Procedimiento:	Forma de adjudicación:
O - Obras	A - Abierto	S - Subasta
S - Suministros	R - Restringido	C - Concurso
A - Consultoría, Asistencia y Servicios	N - Negociado	N - Negociado
G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	E - Emergencia	

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
51	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Consejería de Empleo y Mujer	Asesoría empresas para la promoción de la conciliación de la vida laboral y personal. Años 2003-2006-2007	A	A	C	1.095.040 €
52	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Consejería de Empleo y Mujer	Remodelación Sade Consejería publicitarios para el desarrollo de una campaña de publicidad sobre conciliación de la vida laboral y personal en la Comunidad durante el otoño	O	A	C	479.470 €
53	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Consejería de Empleo y Mujer	Distribución en medios campaña Prevención Riesgos Laborales	A	A	C	1.197.241 €
54	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Estudio condiciones de trabajo de los inmigrantes	A	A	C	1.041.584 €
55	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Instituto Regional Seguridad y Salud en el Trabajo	Obras O.E. Vallecas	A	N	N	90.456 €
56	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Servicio Regional de Empleo	Difusión campaña de publicidad	O	A	C	636.696 €
57	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Servicio Regional de Empleo	Servicio de limpieza de edificios	A	A	C	1.821.636 €
58	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Servicio Regional de Empleo	Campaña publicidad de emprendedores	A	A	C	2.275.152 €
59	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Servicio Regional de Empleo	Suministro de maquinaria pesada de obras públicas destinada al Centro de Formación Ocupacional de Paracuellos del Jarama. 2 Lotes	A	N	N	256.824 €
60	Consejería de Empleo y Mujer (Trabajo)	Servicio Regional de Empleo		S	A	C	337.560 €

COMTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato:	Procedimiento:	Forma de adjudicación:
O - Obras	A - Abierto	S - Subasta
S - Suministros	R - Restringido	C - Concurso
A - Consultoría, Asistencia y Servicios	N - Negociado	N - Negociado
G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	E - Emergencia	

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
61	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Recepción de declaraciones tributarias. Contrato principal y su prórroga.	A	A	C	562.188 €
62	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Estudio y asesoramiento en materia de financiación autonómica	A	N	N	30.000 €
63	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Reforma, Repar. Conserv. Demolición. Edificios Demaniales y Patrimoniales Cons.Hacienda	O	A	C	5.000.000 €
64	Consejería de Hacienda	Consejería de Hacienda	Señalética en Carrera de San Jerónimo	S	N	N	14.230 €
65	Consejería de Hacienda	Informática y Comunicaciones de la Comunidad (ICM)	Servicio Operador de datos Transportes IP (Lote 1)	A	A	C	21.746.354 €
66	Consejería de Hacienda	Informática y Comunicaciones de la Comunidad (ICM)	Sistema grabación digital vistas de los Órganos Judiciales CM	S	A	C	4.701.174 €
67	Consejería de Hacienda	Informática y Comunicaciones de la Comunidad (ICM)	Información y comunicaciones lógicas y físicas de los sistemas información , en voz y datos.	A	A	C	7.670.520 €
68	Consejería de Hacienda	Informática y Comunicaciones de la Comunidad (ICM)	Información y comunicaciones Sectoriales	A	A	C	1.188.980 €
69	Consejería de Hacienda	Informática y Comunicaciones de la Comunidad (ICM)	Información y comunicaciones de Centros Docentes	A	A	C	2.310.132 €
70	Consejería de Hacienda	Informática y Comunicaciones de la Comunidad (ICM)	Información específicos de la Consjería de Justicia e Interior	A	A	C	1.869.533 €





Anexo I - 8
2005

C O N T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido M - Negociado E - Emergencia	Forma de adjudicación: S - Subasta C - Concurso M - Negociado
--	--	---

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
71	Consejería de Inmigración	Consejería de Inmigración	Campaña sensibilización Inmigración	A	A	C	500.000 €
72	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Mantenimiento oficina de gestión OCPE 01	A	A	C	1.080.151 €
73	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Vestuario agentes forestales	S	A	C	700.010 €
74	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Equipamiento teatro San Lorenzo (Obras adicionales para la implementación de la actividad escénica y funcional del Auditorio Alberto Ruiz Gallardón)	O	R	S	4.225.651 €
75	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Rehabilitación edificio Valencia 17	O	A	C	2.921.233 €
76	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Servicio Vigilancia y Seguridad C.M.A.O.T.	A	A	C	1.544.278 €
77	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Apoyo actuaciones Gestión del Patrimonio de viviendas y garajes del IVIMA	A	A	C	1.619.000 €
78	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Construcción 18 viviendas CT Ventilla	O	N	N	1.239.282 €
79	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Actuac. Tec. Edificios IVIMA	A	A	C	1.459.633 €
80	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Colab. Y apoyo soc. rec. Pat. Y gest. Re	A	A	C	6.384.342 €

Anexo I - 8
2005

COMENTARIOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido N - Negociado E - Emergencia	Forma de adjudicación: S - Subasta C - Concurso N - Negociado
--	--	---

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
81	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)	Redacción proyectos obras y demolición edificaciones existentes en barrios en remodelación y asentamientos provisionales (3ª fase)	O	A	C	11.500.000€
82	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Obra Cercadilla. Urbanización de las C/ Pintor Barcasano, Bosque, Peña del Cuervo, Madera, Valle, Maliciosa, Cerca de la Pozo, Carrasal y Robledal. PRISMA 2001-2003	O	A	C	800.000€
83	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Conservación y mantenimiento integral del Parque de La Polvoranca 2005-2006	A	A	C	1.171.977€
84	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Supervisión y seguimiento de los Sistemas de Control de las intervenciones cofinanciadas a través del tramo local del DOCUP Objetivo 2. 2000/2006. (Cofinanciado FEDER)	A	N	N	30.000€
85	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Modificación de despachos de planta bajo cubierta del edificio de la Real Casa de Postas	O	N	N	59.112€
86	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Obra de Adaptación de las instalaciones de la planta bajo cubierta en el edificio de la Real Casa de Postas	O	N	N	58.848€
87	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Suministro e instalación de elementos para el ejercicio físico de la tercera edad en el parque Polvoranca de Leganes	S	N	N	29.959€
88	Consejería de Presidencia	Consejería de Presidencia	Gestión y control de las intervenciones cofinanciadas a través del DOCUP Objetivo 2. 2000/2006. (cofinanciado FEDER)	A	N	N	29.700€
89	Consejería de Presidencia	Parlamento Madrileño de Áreas de Montaña (PAN/AM)	Campaña de promoción de la Sierra Norte en medios de comunicación social	A	A	C	329.989€
90	Consejería de Presidencia	Boletín Oficial de la Comunidad (BOCM)	Suministro e instalación de Pliegadora-Cerradora	S	A	C	88.160€



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid



ANEXO I - 8
2005

CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato:		Procedimiento:	Forma de adjudicación:
O - Obras		A - Abierto	S - Subasta
S - Suministros		R - Restringido	C - Concurso
A - Consultoría, Asistencia y Servicios		N - Negociado	N - Negociado
G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales		E - Emergencia	

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
91	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas de IHP para Centros dependientes de la Consejería de Sanidad	A	N	N	1.368.028 €
92	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Adquisición de una hendedora plegadora automática para el Centro Digital de Reprografía de la Consejería	S	N	N	28.594 €
93	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Adaptación de local e instalación de equipo de refrigeración, grupo electrogéneo y sistema de alimentación ininterrumpido para el CPD de la Consejería	O	A	C	299.370 €
94	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Factor es inductores del fraude en los productos de la panadería, pastelería, etc., comercializados en la Comunidad de Madrid	A	N	N	29.750 €
95	Consejería de Sanidad y Consumo	Consejería de Sanidad y Consumo	Concesión de obra pública para la construcción y explotación de la obra Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda	G	A	C	0 €
96	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Suministro de material estéril para el Programa de intercambio de jeringuillas (lote 1, jeringuillas)	S	A	C	210.000 €
97	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Suministro de material estéril para el Programa de intercambio de jeringuillas (lote 2, ampollas de agua bidestilada)	S	A	C	310.800 €
98	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Suministro de material estéril para el Programa de intercambio de jeringuillas (lote 3, toallitas desinfectantes)	S	A	C	252.000 €
99	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Obras de mantenimiento y conservación de las cubiertas de varios edificios ubicados en la finca "El Balán", Chinchón	O	N	N	59.562 €
100	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Concierto de 250 plazas diarias para la dispensación de metadona	G	A	C	966.960 €

Anexo I - 8
2005

C O N T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato: O - Obras S - Suministros A - Consultoría, Asistencia y Servicios G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	Procedimiento: A - Abierto R - Restringido N - Negociado E - Emergencia	Forma de adjudicación: S - Subasta C - Concurso N - Negociado
--	--	---

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
101	Consejería de Sanidad y Consumo	Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	Centro de Día dotado de apoyo residencial para el tratamiento de toxicómanos derivados por la Agencia Antidroga	G	A	C	2.495.508 €
102	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para baches en las carreteras de la Comunidad de Madrid AVANTAMIENTO DE LA ROTA DE TURISMO, TURISMO Y VEHICULOS TO DO TERRENO DE LA D.G. Carreteras de la Comunidad de Madrid. 2005-2006	S	A	S	188.140 €
103	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Rebuzo de firma de la carretera M-224 entre Valdelechia y Pozuelo del Rey y de la travesía de la M-229 en Valdelechia	A	A	C	160.565 €
104	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Redacción de Proyecto y Ejecución de obra de duplicación de calzada de la carretera M-503. Tramo: M-50 a M-600	O	A	C	27.337.417 €
105	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Paseo peatonal y acondicionamiento de paradas de autobús en la carretera M-603. P.K. 1+000	O	N	N	636.101 €
106	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Avantamiento y ampliación del sistema de Gestión de Estructuras de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid	A	A	C	1.371.642 €
107	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Estudio de impacto ambiental de "Ciente norte de la M-50. Tramo: A-6 a M-607"	A	N	N	29.900 €
108	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Obras de emergencia de reconstrucción de una pasarela peatonal en el PK-26+000 de la carretera M-506	O	E	E	154.000 €
109	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Inspección, vigilancia y trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de un intercambiador de transportes en Principe Pio	A	A	C	739.918 €
110	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consortio Regional de Transportes	Inspección, vigilancia y trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de un intercambiador de transportes y aparcamiento público en Plaza de Castilla	A	A	C	1.223.516 €
111	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, Ir)	Consortio Regional de Transportes		A	A	C	



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid



Anexo I - 8
2005

CONTRATOS FISCALIZADOS
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato:	Procedimiento:	Forma de adjudicación:
O - Obras	A - Abierto	S - Subasta
S - Suministros	R - Restringido	C - Concurso
A - Consultoría, Asistencia y Servicios	M - Negociado	M - Negociado
G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	E - Emergencia	

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
112	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, It)	Consortio Regional de Transportes	Inspección, vigilancia y trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de un intercambiador de transportes en Plaza Elíptica	A	A	C	744.488 €
113	Consejería de Transportes e Infraestructuras (OP, Urb, It)	Consortio Regional de Transportes	Inspección, vigilancia y trabajos de coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de Construcción de la línea 1 de tranvía de Parla	A	A	C	1.155.666 €
114	Infraestructuras (OP, Urb, It)	Consortio Regional de Transportes	Regional de Transportes durante el año 2005	A	A	C	999.980 €
115	Vicep. 1º y Portavocía del Gobierno		Equipo de Asistencia para la entremeta de la Plaza de Toros de las Ventas	S	N	N	19.300 €
116	Vicep. 1º y Portavocía del Gobierno		Difusión TV campaña Madrid.org	A	A	C	217.690 €
117	Vicep. 1º y Portavocía del Gobierno		Desarrollo del Proyecto Básico para las obras de mejora y adecuación plaza Toros Ventas	A	N	N	29.900 €
118	Vicep. 1º y Portavocía del Gobierno		Cesión y explotación plaza de toros de Las Ventas	G	A	C	5.175.000 €
119	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Consejería de Justicia e Interior	Arrendamiento 18 autobombas rurales	S	A	C	1.308.558 €
120	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Consejería de Justicia e Interior	Servicio de limpieza de los inmuebles sues de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Vicepresidencia. 2º y C. Justicia e Interior	A	A	C	6.877.896 €
121	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Consejería de Justicia e Interior	Obras parque de bomberos de Navacerrada anualidades 2005-2007	O	A	C	4.285.160 €
122	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Consejería de Justicia e Interior	Redacción de los proyectos para la construcción del nuevo edificio de Juzgados de Alcalá de Henares	A	A	C	234.131 €
123	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Curso inglés virtual 2005CG0202	A	N	N	71.700 €
124	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Instituto Madrileño Administración Pública (IMAP)	Curso práctico de técnicas de intervención para incendios	A	A	C	290.560 €
125	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Organismo Autónomo Madrid 112	Mantenimiento de los sistemas de presentación visual en la sala de operaciones del Organismo Autónomo Madrid 112	A	N	N	330.739 €

Anexo I - 8

2005

C O N T R A T O S F I S C A L I Z A D O S
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Tipo de Contrato:	Procedimiento:	Forma de adjudicación:
O - Obras	A - Abierto	S - Subasta
S - Suministros	R - Restringido	C - Concurso
A - Consultoría, Asistencia y Servicios	N - Negociado	N - Negociado
G - Gestión de Servicios Públicos y Adm. Especiales	E - Emergencia	

Nº de orden	Órgano de contratación	Organismo	Descripción del Contrato	ADJUDICACIÓN			
				Tipo de contrato	Procedimiento	Forma Adjudicación	
126	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Organismo Autónomo Madrid 112	Vestuario personal Madrid 112 Obras menores de reparaciones instalaciones y conservación de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales	S	A	C	63.395 €
127	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Agencia Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	Servicio de vigilancia y seguridad en centros INFURDID CAPITAL ejecución medidas judiciales (lote 1. Madrid capital)	O	A	C	1.500.000 €
128	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Agencia Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	PROVINCIA ejecución medidas judiciales (lote 2. Madrid provincia)	A	A	C	10.928.948 €
129	Vicep. 2º y C. Justicia e Interior	Agencia Reeducación y Reinserción del Menor Infractor		A	A	C	8.412.040 €



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)**

Capítulos	Modificaciones			Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
	Créditos iniciales	netas	Créditos finales		
1- Gastos de personal	2.423.515	(85.269)	2.338.246	2.316.196	22.050
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	940.615	(35.111)	905.504	856.754	48.750
3- Gastos financieros	240.666	(40.340)	200.326	200.318	8
4- Transferencias corrientes	8.154.382	446.964	8.601.346	8.572.543	28.803
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.759.178	286.244	12.045.422	11.945.811	99.611
6- Inversiones reales	588.160	(73.846)	514.314	445.486	68.828
7- Transferencias de capital	1.172.431	84.895	1.257.326	1.172.792	84.534
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.760.591	11.049	1.771.640	1.618.278	153.362
8- Activos financieros	219.202	(513)	218.689	216.265	2.424
9- Pasivos financieros	210.909		210.909	210.909	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	430.111	(513)	429.598	427.174	2.424
TOTAL	13.949.880	296.780	14.246.660	13.991.263	255.397



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(Miles de euros)**

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	1.361	5	1.366	1.327	39
10 Vicepresidencia primera y Portavocía del Gobierno	57.159	(2.694)	54.465	52.400	2.065
11 Consejería de Justicia e Interior	455.705	(9.174)	446.531	432.902	13.629
12 Consejería de Hacienda	287.887	51.696	339.583	335.900	3.683
13 Consejería de Economía e Innovación tecnológica	260.460	(6.874)	253.586	229.156	24.430
14 Consejería de Transportes e Infraestructuras	1.066.639	15.310	1.081.949	1.051.040	30.909
15 Consejería de Educación	3.993.602	9.080	4.002.682	3.971.544	31.138
16 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	405.699	(154)	405.545	362.954	42.591
17 Consejería de Sanidad y Consumo	5.323.984	385.462	5.709.446	5.702.218	7.228
18 Consejería de Cultura y Deportes	254.068	4.207	258.275	243.664	14.611
19 Consejería de Familia y Asuntos Sociales	847.907	(20.862)	827.045	799.639	27.406
20 Consejería de Empleo y Mujer	277.078	(14.517)	262.561	241.775	20.786
21 Consejería de Presidencia	178.900	(33.804)	145.096	113.459	31.637
22 Consejería de Inmigración	—	43.310	43.310	38.583	4.727
24 Consejo Económico y Social	2.414	(118)	2.296	1.795	501
25 Deuda Pública	451.576	(40.340)	411.236	411.228	8
26 Créditos Centralizados	85.441	(83.753)	1.688	1.679	9
TOTAL	13.949.880	296.780	14.246.660	13.991.263	255.397



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**
(Miles de euros)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	5.228.976	169.631	5.398.607	5.310.130
2- Impuestos indirectos	8.083.150	77.771	8.160.921	8.207.676
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	178.587	9	178.596	190.501
4- Transferencias corrientes	(27.811)	17.049	(10.762)	24.864
5- Ingresos patrimoniales	40.891	17.300	58.191	47.691
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.503.793	281.760	13.785.553	13.780.862
6- Enajenación de inversiones reales	112.460	—	112.460	8.478
7- Transferencias de capital	116.399	—	116.399	101.983
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	228.859	—	228.859	110.461
8- Activos financieros	6.319	15.020	21.339	19.069
9- Pasivos financieros	210.909	—	210.909	228.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	217.228	15.020	232.248	247.069
TOTAL	13.949.880	296.780	14.246.660	14.138.392



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
SALDO PRESUPUESTARIO**
(Miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	13.891.323	13.564.089	327.234
2. Operaciones con activos financieros	19.069	216.265	(197.196)
3. Operaciones comerciales	—	—	—
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	13.910.392	13.780.354	130.038
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	228.000	210.909	17.091
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			147.129
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			147.129



ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(Miles de euros)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1995 y ants	47.332	—	9.986	37.346	338	37.008
1996	6.956	—	761	6.195	198	5.997
1997	94.105	—	1.837	92.268	1.112	91.156
1998	26.052	—	6.246	19.806	1.778	18.028
1999	21.398	1	1.345	20.054	1.510	18.544
2000	20.173	1	3.186	16.988	3.881	13.107
2001	80.202	—	37.158	43.044	4.078	38.966
2002	124.427	—	14.988	109.439	19.674	89.765
2003	181.794	3	15.203	166.594	45.189	121.405
2004	289.060	—	18.315	270.745	113.103	157.642
2005				14.138.392	13.844.390	294.002
TOTAL	891.499	5	109.025	14.920.871	14.035.251	885.620



Anexo II-6
2005

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS**
(Miles de euros)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Cargos	Total	Abonos	Saldo final
Anticipos concedidos	144	—	1.291	1.435	1.288	147
Anticipo a Aytos. Planes de Cooperación	2.524	—	578	3.102	—	3.102
Anticipos de Caja Fija	11.213	—	23.664	34.877	29.672	5.205
Otros pagos pendientes de aplicar a ppto.	3	—	3	6	6	—
Pagos pdtes. aplicación operac. financieras	21	—	5.551	5.572	5.572	—
Convenio TGSS pago cuotas seguros soc.	979.216	—	419.038	1.398.254	—	1.398.254
Otros deudores extrapresupuestarios	55.044	—	71.567	126.611	58.344	68.267
TOTAL	1.048.165	—	521.692	1.569.857	94.882	1.474.975



ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
TESORERÍA
(miles de euros)

CONCEPTO	Importes		
	Administración de la Comunidad	Otros sin Tesorería propia	TOTAL
1. COBROS	39.352.190	8.357.065	47.709.255
Presupuesto corriente	13.844.390	6.724.778	20.569.168
Presupuestos cerrados	190.861	110.725	301.586
Operaciones no presupuestarias	25.316.939	1.521.562	26.838.501
2. PAGOS	39.115.238	8.176.023	47.291.261
Presupuesto corriente	13.785.972	6.454.197	20.240.169
Presupuestos cerrados	471.505	195.046	666.551
Operaciones no presupuestarias	24.857.761	1.526.780	26.384.541
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)	236.952	181.042	417.994
3. Saldo inicial de tesorería	(607.199)	183.602	(423.597)
II. Saldo final de tesorería (1+3)	(370.247)	364.644	(5.603)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**
(Miles de euros)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1993	56	—	—	56	—	56
1994	144	—	—	144	—	144
1995	4	—	—	4	—	4
1996	2	—	—	2	—	2
1997	16	—	—	16	3	13
1998	10	—	—	10	1	9
1999	27	—	—	27	—	27
2000	47	—	—	47	—	47
2001	2	—	2	—	—	—
2002	1	—	—	1	—	1
2003	34.428	—	—	34.428	34.395	33
2004	438.225	—	26	438.199	437.106	1.093
2005				13.991.263	13.785.972	205.291
TOTAL	472.962	—	28	14.464.197	14.257.477	206.720



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
ACREEDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS**
(Miles de euros)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total
Fianzas y Depósitos	39.341	—	37.785	77.126
Entes Públicos Acreedores	572.072	—	498.914	1.070.986
Hacienda Pública	48.316	—	401.729	450.045
Seguridad Social	309.606	—	279.329	588.935
Acreedores por Servicio de Tesorería	19.666	—	17.287	36.953
Subvenciones a Organismos, Empresas y Entes	9.112	—	379.662	388.774
Acreedores por fraccionamiento de pagos	96	—	—	96
Fondos a disposición de la Asamblea	—	—	—	—
Pagos a Justificar	400	—	—	400
Entidad Colaboradora del INSS	26.975	—	40.569	67.544
Cuentas a extinguir	3.402	—	2.422	5.824
Ingresos ptes. de aplicar a Presupuesto	26.894	—	14.446.283	14.473.177
Operaciones financieras pasivas	5.465	—	8.991.155	8.996.620
Otros Acreedores	17.938	—	126.922	144.860
TOTAL	1.079.283	—	25.222.057	26.301.340

**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS: EMPRÉSTITOS**
(Miles de euros)

Año de emisión	Denominación	Tipos de Interés %	Suscripciones (totales)	Pendiente de amortización al 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
1992	Bex Internacional	11,55	24.040	24.040	—	24.040	—	—
1992	Obligaciones Chase Manhattan	11,3	114.192	114.192	—	—	—	114.192
1996	Obligaciones Banco de Negocios Argentina	9,78	150.253	150.253	—	—	—	150.253
1997	Bonos Caja Madrid	6,3	90.152	90.152	—	—	—	90.152
1999	Bonos Caja Madrid	4,39	300.500	300.500	—	—	—	300.500
2000	Obligaciones Caja Madrid-Credit Agricole Indosuez	variable	209.890	209.890	—	—	—	209.890
2002	Obligaciones Societe Generale	variable	600.000	600.000	—	—	—	600.000
2002	Obligaciones Caja Madrid 7 años	4,90	500.000	500.000	—	—	—	500.000
2002	Obligaciones Caja Madrid 10 años	5,125	814.500	814.500	—	—	—	814.500
2003	Bonos Santander Central Hispano	variable	357.000	357.000	—	—	—	357.000
2003	Obligaciones Caja Madrid	4,49	200.000	200.000	—	—	—	200.000
2004	Obligaciones Caja Madrid	4,20	200.000	200.000	—	—	—	200.000
2005	Obligaciones Societe Generale	3,16	228.000	—	228.000	—	—	228.000
TOTAL			3.789.527	3.560.527	228.000	24.040	—	3.764.487





ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(Miles de euros)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco Bilbao Vizcaya	3	142.331	134.818	—	7.041	—	127.777
Banco Central Hispano	1	18.030	18.030	—	—	—	18.030
Banco Europeo de Inversiones	12	686.417	555.084	—	38.191	—	516.893
Caja Cataluña	2	72.121	39.066	—	9.015	—	30.051
Caja Madrid	3	240.430	207.784	—	125.201	—	82.583
Dexia Banco Local	1	30.051	30.051	—	—	—	30.051
Instituto de Crédito Oficial	1	48.081	38.834	—	3.699	—	35.135
La Caixa	1	48.381	39.077	—	3.722	—	35.355
Manufactures Hannover Trust Company	1	148.376	148.376	—	—	—	148.376
TOTAL LARGO PLAZO	25	1.434.218	1.211.120	—	186.869	—	1.024.251
Líneas de crédito a corto plazo	2	1.000.000	436.000	8.045.000	8.041.000	—	440.000
Pagarés a medida a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—
Pólizas de crédito a corto plazo	12	1.200.000	5.232	946.154	951.386	—	—
TOTAL TRANSITORIO	14	2.200.000	441.232	8.991.154	8.992.386	—	440.000
TOTAL	39	3.634.218	1.652.352	8.991.154	9.179.255	—	1.464.251



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
REMANENTE DE TESORERÍA
(miles de euros)**

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		2.317.866
del Presupuesto corriente	294.002	
de Presupuestos cerrados	591.618	
de operaciones no presupuestarias	1.474.975	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	42.729	
2. Obligaciones pendientes de pago		2.129.262
del Presupuesto corriente	205.291	
de Presupuestos cerrados	1.429	
de operaciones no presupuestarias	1.922.542	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	—	
3. Fondos líquidos		(370.247)
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		(181.643)



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**
(Miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Habilitaciones de crédito		Incorporaciones de crédito		Otras operaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivos	Negativos	de crédito	de crédito	de crédito	de crédito	Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal	—	—	185.998	272.113	846	—	—	—	—	—	—	—	420	420	(85.269)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	—	—	78.146	116.249	2.992	—	—	—	—	—	—	—	3.279	3.279	(55.111)
3- Gastos financieros	—	—	—	40.340	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(40.340)
4- Transferencias corrientes	—	—	199.425	156.071	12.957	—	—	—	—	—	—	—	5.305.264	4.914.611	446.964
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	—	—	463.569	584.773	16.795	—	—	—	—	—	—	—	5.308.963	4.918.310	286.244
6- Inversiones reales	—	—	53.705	127.551	—	—	—	—	—	—	—	—	6.250	6.250	(73.846)
7- Transferencias de capital	—	—	74.564	50.361	—	17.300	—	—	—	—	—	—	241.696	198.304	84.895
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	—	—	128.269	177.912	—	17.300	—	—	—	—	—	—	247.946	204.554	11.049
8- Activos financieros	—	—	—	320	833	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(513)
9- Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	—	—	—	320	833	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(513)
TOTAL	—	—	592.158	763.518	16.795	17.300	—	—	—	—	—	—	5.556.909	5.122.864	296.780



**ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**
(Miles de euros)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito		Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos		Habilitaciones de crédito		Inopinaciones remanentes de crédito		Otras operaciones		Total modificaciones
	—	—	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
03 Presidencia de la Comunidad de Madrid	—	—	93	88	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	5
10 Vicepresidencia primera y Portavocía del Gobierno	—	—	3.311	6.005	—	—	—	—	—	—	—	—	46	46	(2.694)
11 Consejería de Justicia e Interior	—	—	41.164	55.728	—	—	—	—	—	—	—	—	9.325	3.935	(9.174)
12 Consejería de Hacienda	—	—	74.801	18.334	—	—	—	—	—	—	—	—	72	4.843	51.696
13 Consejería de Economía e Innovación Tecnológica	—	—	18.204	24.360	—	—	—	—	—	—	—	—	924	1.642	(6.874)
14 Consejería de Transportes e Infraestructuras	—	—	32.763	51.104	—	—	—	—	—	—	—	—	35.918	2.267	15.310
15 Consejería de Educación	—	—	150.432	144.216	—	—	2.860	—	—	—	—	—	8.964	8.960	9.080
16 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	—	—	31.280	45.137	—	—	—	—	17.300	—	—	—	1.886	5.483	(154)
17 Consejería de Sanidad y Consumo	—	—	46.839	56.822	—	—	—	—	—	—	—	—	5.475.302	5.079.857	385.462
18 Consejería de Cultura y Deportes	—	—	37.465	35.419	—	—	448	—	—	—	—	—	5.683	3.970	4.207
19 Consejería de Familia y Asuntos Sociales	—	—	62.497	97.420	—	—	—	—	—	—	—	—	15.843	1.782	(20.862)
20 Consejería de Empleo y Mujer	—	—	21.262	28.688	—	—	130	—	—	—	—	—	2.785	10.006	(14.517)
21 Presidencia	—	—	14.910	48.802	—	—	—	—	—	—	—	—	160	72	(33.804)
22 Inmigración	—	—	32.221	2.268	—	—	13.357	—	—	—	—	—	—	—	43.310
24 Consejo Económico y Social	—	—	361	479	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(118)
25 Deuda Pública	—	—	—	40.340	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(40.340)
26 Créditos Centralizados	—	—	24.555	108.308	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(83.753)
TOTAL	—	—	592.158	763.518	—	—	16.795	—	17.300	—	—	—	5.556.909	5.122.864	296.780